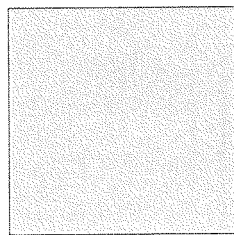
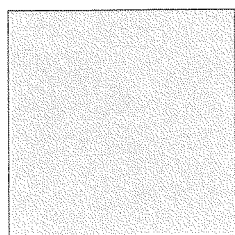
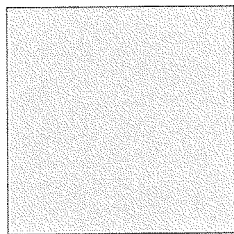
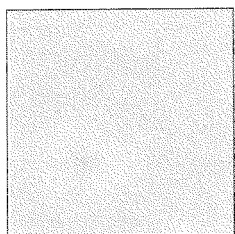


E D A D
M E D I A



C R I S T I A N A



INTRODUCCIÓN

J. HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante

P

RESENTAR un volumen de la Historia de Alicante abarcando el período medieval –al menos en su etapa cristiana– es hablar más de proyectos de futuro que de realidades presentes. La razón estriba en la parquedad de las fuentes conservadas y conocidas. En el Archivo Municipal sólo se han conservado dos libros de privilegios, algunos pergaminos y poco más. La mala fortuna: guerras, bombardeos, etc., acompañó al archivo alicantino desde sus inicios, y ya en el siglo XIV tras la guerra de los dos Pedros, las autoridades locales se hacían eco de la destrucción del archivo a causa del conflicto bélico y los problemas que planteaba la reconstrucción del sistema de distribución del agua de la Huerta por pérdida de la documentación. Nada ha quedado de actas municipales ni de protocolos notariales, que tanto nos hubieran servido para conocer la historia local desde la sociedad al urbanismo, la economía, etc. Estas lagunas deberán ser subsanadas con la búsqueda y recopilación sistemática de datos en los dos grandes archivos del Reino de Valencia y de la Corona de Aragón, en Barcelona, labor en la que estamos empeñados desde hace años. Sin olvidar, claro está, las aportaciones que nos pueden deparar las prospecciones arqueológicas en el casco antiguo de la ciudad, y que ya están dando muy interesantes frutos.

Estas carencias no quieren decir que no se haya trabajado para reconstruir el pasado de Alicante en una de sus etapas hasta hace pocos años más oscuras. Se han publicado bastantes cosas y bien hechas desde nuestra Universidad. Tradicionalmente para nuestros cronistas locales la Edad Media se reducía a la conquista de Alfonso X el Sabio, la incorporación al reino de Valencia por Jaime II, el Compromiso de Caspe y los Reyes Católicos, como hechos aislados, inconexos y por lo general repitiendo las palabras del cronista Jerónimo Zurita o las Crónicas catalanas. Los estu-

dios de J. M. Del Estal han enriquecido este panorama en el período correspondiente al siglo XIII y principios del XIV, y poco a poco se continúa avanzando para etapas posteriores.

En otras áreas los progresos son más lentos o inexistentes por el momento. Es el caso de la sociedad o de la economía, todavía con grandes lagunas, que no sabemos si llegaremos a cubrir algún día, como sucede con la ganadería, la pesca, la sal o la artesanía, ya que siguen sin aparecer fuentes para su estudio o lo hacen en un lento goteo. De la agricultura lo que mejor conocemos es el sistema de riegos, aunque para fines del Medievo, igual que sucede con el comercio por vía marítima y el puerto de Alicante, uno de los pilares sobre los que se labró la prosperidad de Alicante, junto con la expansión agraria, en el siglo XV y en el tránsito a la Modernidad.

La sociedad del siglo XIII es la mejor conocida gracias a los numerosos privilegios alfonsíes conservados, pero ignoramos cuál fue su evolución y cómo se articulaba socialmente Alicante cuando en 1490 pasa de ser "villa" a "ciudad". Falta concretar la composición social de la urbe, las transformaciones de cada grupo social, sus mentalidades, etc. Para entonces Alicante ha dejado de ser una sociedad tripartita, de moros, judíos y cristianos, como lo era en el siglo XIII y buena parte del XIV, para ser exclusivamente cristiana.

La demografía, en cambio, es mejor conocida en su evolución general, que no en detalle, y a principios del siglo XVI Alicante es la quinta ciudad del reino en número de habitantes, mientras que su puerto era el segundo, tras Valencia. Crecimiento demográfico y económico iban parejos. También se ha avanzado mucho en el estudio del *Consell* alicantino, sobre todo en el siglo XV y las investigaciones actuales en curso ofrecen excelentes perspectivas para reconstruir el funcionamiento de nuestro gobierno municipal. Por último, el castillo de Alicante, ha sido estudiado a fondo desde el punto de vista histórico, igual que las murallas, esperando el complemento de lo que nos diga la arqueología. Son los retos para el futuro.

Por tanto, lo que el lector tiene ante sí es una primera aproximación, una visión global y sintetizadora, de conjunto, de lo que fue Alicante en los siglos medievales, una pequeña villa marítima, que con el esfuerzo de sus gentes y las de fuera, supo planificar sus estrategias económicas, su crecimiento y su proyección exterior, lo que la hizo acreedora de la concesión del título de ciudad por Fernando el Católico.



CONQUISTA Y REPOBLACIÓN

JUAN MANUEL DEL ESTAL
Universidad de Alicante



L simple enunciado de este epígrafe impone ya la explicación preliminar de un breve sumario de su contenido. Con tal intitulación nos referimos por cierto a la conquista y repoblación de la ciudad musulmana de Alicante por el infante heredero de Castilla, D. Alfonso el Sabio, en la mitad del siglo XIII, y a su ocupación militar ulterior, en el último lustro de aquella centuria, por Jaime II de Aragón, quien la incorporó luego formalmente al Reino de Valencia, el 1308, sancionando aquel acto mediante la promulgación de una Carta Magna o Fuero a favor de aquel núcleo urbano alicantino.

Contexto que aconseja dividir la presente disertación histórica en dos etapas, bien diferenciadas entre sí, la referente a la conquista militar de la ciudad musulmana de Alicante y subsiguiente repoblación castellana, por obra del rey Alfonso X el Sabio y sucesores, desde su conquista (1247) hasta el final de la soberanía castellana, el año 1296. Y la segunda etapa, correspondiente a la ocupación del castillo y villa de Alicante por el monarca de Aragón en persona, Jaime II, tras dar muerte al heroico alcaide castellano, Nicolás Pérez, que sucumbió con las llaves y espada en las manos en defensa del mismo, y al tiempo subsiguiente de cerca dos siglos de hegemonía aragonesa, desde la fecha referida del 1296 al 1490, año este último de la transformación de la villa de Alicante en ciudad, por obra y gracia de D. Fernando el Católico, cumpliéndose por ello en el año que hoy discurre la fausta efeméride de su V Centenario.

A través de una y otra de las etapas susodichas pretendemos espigar los datos más salientes de la historia política y repoblacional de la villa de Alicante, bajo entrambas soberanías de Castilla y Aragón, en los períodos señalados, cuidando de subrayar particularmente los sucesos de mayor importancia e interés histórico, ya bajo la soberanía castellana primero (1247-1296), como la aragonesa después (1304-1490) así dentro del Reino de Murcia (1296-1304) en un primer momento como en el marco del Reino de Valencia (1304-1490) más tarde, hasta la efeméride ya evocada de D. Fernando el Católico.

La exposición pues que brindamos a continuación consta de los siguientes apartados:

I. Conquista de la ciudad musulmana de Alicante por Castilla

II. Repoblación castellana de Alicante

III. Conquista de la villa de Alicante por Aragón

IV. Repoblación aragonesa de Alicante

Conquista de la ciudad musulmana de Alicante por Castilla

Antes de pasar a exponer este punto, deseamos subrayar el carácter plenamente peculiar de las tierras alicantinas, al constituir la bien definida por numerosos historiadores, encrucijada de la reconquista, por hallarse situadas entre dos reinos, rivales y con frecuencia enemigos entre sí, los musulmanes primero, el prohafsí de Valencia y el proabbásida de Murcia, y luego, el aragonés de Valencia de Jaime I y el castellano de Murcia de Alfonso X el Sabio, interesados todos en el dominio soberano de sus gentes y plazas.

Ello explica la condición basculante de la región alicantina entre una y otra dominación, ya fuera en la política islámica del Sharq al-Andalus, primero, y de los reinos cristianos de Valencia y Murcia después.

Alicante se vio por ello convertido con harta frecuencia en escenario de encuentros belicosos entre Castilla y Aragón, con nefastas consecuencias para sus moradores. Sirvan de prueba fehaciente a modo de triste ejemplo el enfrentamiento armado de una y otra corona por el Reino de Murcia, cuyo desenlace sería la incorporación del mismo a la corona de Aragón (1296-1304), entre Jaime II de Aragón y Fernando IV de Castilla, y la mucho más sangrienta y cruel Guerra de los dos Pedros, I de Castilla y IV de Aragón, (1356-1369), cuyo teatro de operaciones principal fue la región meridional alicantina y de modo muy especial la propia Villa de Alicante.

Zayyan, último gobernador muslim de la ciudad de Alicante

Zayyan b. Mardanis, que se retirara a Denia, tras su capitulación y entrega del Reino de Valencia a Jaime I de Aragón

(28 septiembre 1238), se vió ahora nuevamente despojado del gobierno de Murcia, en el verano de 1241, por Muhammad ibn Hud, quien lo desterró a la ciudad de Alicante, donde desempeñó el cargo de ra'is o gobernador de la plaza por espacio de casi seis años (1241-1247).

Esta misma ciudad había sido tres años antes (primavera 1239) objeto de posible canje por la isla de Menorca, a petición del ex-rey de Valencia, en una entrevista celebrada con Jaime I en Bairén, soñando tal vez con suscitar el antiguo y célebre Reino taifa de Denia y Baleares, en tiempos del poderoso monarca Ali ibn Muyahid, en la segunda mitad del s.XI.

Pero el monarca aragonés rechazó tal oferta por vedárselo el Tratado de fronteras de sus mayores, firmado en Cazola (Soria) por su abuelo, Alfonso II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla, el año 1179, donde quedará fijada la línea más meridional de la expansión territorial de la Corona de Aragón: Biar-Castalla-Jijona-Busot-Calpe. Reproducimos gustoso algunas palabras del mismo por cierto harto elocuentes: "E. Cgè (Zayyan) era encara en Dénia e envià'ns a dir que ens veuria ab nós. E nós enviam-li a dir que ens eixís a la Ràpita de Bairèn. E venc en una galea armada... e veés ab nós en la nostra tenda. E dix-nos que si, nós li voliem dar Mernorques, que tingués per nós, que ens rendria lo Castell d'Alacant, car ell n'era poderós, que el nos poria rendre, e que el déssem cinc milia besants de present (c.16.000 sueldos barceloneses). E nós dixem-li que... li graïem molt l'amor que ell nos deïs... per cç quan volia més lo Castell d'Alacant per nós que per null altre hom; mas que no ens ho tingés en mal, que nós no podíem fer aquella cosa ab el, car nós haviem covinencçs ab lo rei de Castella... e que el Castell era en la sua partida, per què la convinencç que nós li havien feita no la volíem trencar" (Llibre del feits, c. 307).

Como se colige claramente del texto reproducido, Jaime I no se prestó en modo alguno a violar aquel acuerdo de fronteras citado, negociando con una plaza tan estratégica, como era el castillo de Alicante, cuyo derecho de conquista no correspondía a la Corona de Aragón.

En la primavera del año 1243 colocó el nuevo soberano de Murcia, Muhammad ibn Hud, aquel reino hudita bajo el protec-

torado de Castilla, mediante la firma de un Pacto en Alcaraz con el infante D. Alfonso el Sabio. En virtud del mismo pasaba el reino musulmán de Murcia a la soberanía de Castilla, manteniendo ésta a su rey en el trono, en condición de vasallo y a cambio de la mitad de los ingresos de su erario público.

Pero la desaprobación y rechazo abierto de lo pactado fue general en casi todas la ciudades del reino, dispuestas a empuñar las armas contra Castilla, antes que entregarle sus respectivas plazas. Solamente la capital del reino, por residir en ella el monarca Ibn Hud, asumió complaciente la estipulación del referido Pacto, franqueando sus puertas al infante castellano. Las demás se opusieron radicalmente a lo pactado, resueltas, a negarse a obedecer al propio soberano hudita, antes que doblegarse a la recién impuesta y contra su voluntad soberanía castellana.

Alicante fue una ciudad rebelde más, al lado de Cartagena, Mula, Lorca, Orihuela, Elche, Aledo, Ricote, Cieza y otras muchas, a la ya referida política de pactos con Castilla del soberano hudita murciano. Y dicha oposición la encabezaba decididamente el gobernador de la importante plaza alicantina, Zayyan b. Mardanis, indispuesto por lo ya referido contra su propio soberano, Ibn Hud, y no menos contra la Corona de Castilla, por verse puesto contra su voluntad bajo su regio Protectorado. La defensa armada fue su respuesta final hasta que abandonó la ciudad de Alicante, el año 644 de la Hégira, primavera del 1247.

Conquista castellana de la ciudad de Alicante

Por cuanto queda dicho, la ciudad musulmana de Alicante no aceptó en modo alguno las estipulaciones del Pacto de Alcaraz y su gobernador o ra'is, Zayyan ibn Mardanis, rechazó de plano el suscrito vasallaje a Castilla, desechando en absoluto el convenido protectorado castellano.

Todo ello entrañaba la insumisión y declaración de guerra a la Corona de Castilla por parte del gobernador islámico de Alicante y la ocupación del castillo y núcleo urbano alicantino hubo de traducirse necesariamente en un prolongado hecho de armas del infante D. Alfonso.

Se ha afirmado ligeramente sin embargo por algún historiador (Ballesteros Beretta) que a excepción de Cartagena, Mula y Lorca, el resto de las ciudades del entero Reino musulmán de Murcia, abrió espontáneamente y sin resistencia al infante don Alfonso de Castilla las puertas de sus recintos amurallados, no teniendo que emplear en su ocupación apenas el uso de las armas, lo que dista mucho de la realidad histórica de los hechos ocurridos. Pues la documentación conocida al respecto nos revela con luz meridiana que, salvo la capital del Reino murciano y el Señorío de Crevillente, los demás recintos urbanos de mayor entidad castrense en dicho reino, cerraron de consuno sus puertas al infante castellano, quien hubo de emplearse a fondo en su expugnación, para someterlos a su obediencia por la fuerza de las armas. Operación que no le resultó nada fácil, si atendemos a los reiterados y duros asedios y otros castigos de rigor, que nos resume su Crónica en los siguientes y bien expresivos términos: "Et corrió esos logares rebeldes et cibdades que se le non queríen dar et tirólas et astragólas todas" (Crónica General, II, 744).

La oposición abierta en efecto de Zayyan a todo lo conve-nido por el rey Muhammad ibn Hud de Murcia con el infante D. Alfonso en el Pacto de Alcaraz, convirtió a Alicante en una ciudad rebelde a la propia soberanía hudita murciana y hostil a su vez al suscrito Protectorado castellano sobre el reino de Murcia.

Tal actitud contestataria del gobernador musulmán de Alicante halló seguidores en casi la totalidad de los arraces principales del entero reino murciano, erigiéndose por ello sus gobiernos locales en auténticos señoríos autónomos, gobernadores al decir de la Crónica Alfonsina al margen de la autoridad soberana del monarca murciano, enfrentados propiamente con él por su actuación pactista, ya expuesta, con Castilla. El texto aludido subraya la citada rebeldía urbana en los siguientes términos, asaz expresivos por cierto: "Alicante et Orihuela et Alhama et Aledo et Ricot et Cieça et todos los otros logares del Reyno de Murcia que eran sennoreados sobre sí" (Crónica General, II, 741), se comportaron en este asunto con verdadera independencia y autonomía frente al monarca ibn Hud, su soberano y señor natural.

Lo que nos pone bien de manifiesto que las ciudades antes mencionadas del reino murciano, entre las que destacan Alican-

te, Elche y Orihuela, se administraban con un régimen de autonomía muy acusado y comportaban como auténticos señoríos autónomos e independientes.

La entrega pues del entero Reino de Murcia, firmada en Alcaraz por Ibn Hud, su soberano, a Castilla, no pudo llevarse a efecto en realidad, más que en la capital murciana y Crevillente, oponiéndose a la misma con las armas todos los arraeces de los restantes núcleos urbanos del reino. Circunstancia que obligó al infante castellano D. Alfonso al empleo de la fuerza armada para reducir su persistente oposición y tras prolongada lucha sofocarla.

La ciudad de Alicante fue una de las ciudades musulmanas que rechazó del plano las estipulaciones pactistas de Alcaraz y no se sometió espontánea y libremente al Protectorado de Castilla, rechazando con las armas cualquier conato de imposición.

Actitud tan hostil del ra'is alicantino Zayyan a la soberanía castellana nos explica satisfactoriamente la permanencia del mismo en el gobierno de la ciudad por más de un lustro, pese a la firma del Pacto de Alcaraz. Gobernó Alicante en efecto desde el verano del 1241 hasta el 1247, el 644 de la hégira (1247).

Y esta fecha última es la que se nos ofrece hoy, como datación post quam, de la ocupación de la ciudad de Alicante por el infante de Castilla, D. Alfonso.

De suerte que debe rechazarse toda fecha anterior al 1247, ya que la presencia de Zayyan en Alicante, como ra'is de la ciudad, es la prueba más inequívoca de que se hallaba bajo su gobierno y dominación consiguientemente musulmana hasta dicha fecha.

El testimonio documental más frecuente de la presencia de Zayyan en la ciudad de Alicante, como gobernador o ra'is de la misma, nos lo brinda el célebre cronista árabe, Ibn Jaldun, en su *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, donde escribe que Zayyan ibn Mardanis, tras perder el trono del reino de Murcia por obra de Muhammad ibn Hud, se retiró a la fortaleza de Alicante, donde se mantuvo al frente de la ciudad hasta el año de la hégira 644, fecha en que el rey de Barcelona (confunde aquí al rey de Aragón, Jaime I, con el infante D. Alfonso de Castilla), le arrebató esta plaza, debien-

do abandonarla al conquistador cristiano. Reproducimos por su importancia literalmente el párrafo citado: "... mais s'étant laissé enlever (Zayyan) la ville de Murcie par Ibn Houd (1241), il dut se retirer dans la forteresse de Lecant-el-Hosoun, Luchente. En l'an 644 (de la hegira), 1246/47, quando le roi de Barcelona lui enleva cettre place, il se rendit a Tunis".

Allí sería muy bien acogido por el sultán Al-Mustansir, heredero y sucesor del gran amigo y protector suyo durante el asedio de Valencia por Jaime I el Conquistador, Abu Zakkariyya, quien se esforzaría por hacerle llegar, aunque sin éxito, un barco de avituallamiento, cuya descarga ya se ocupó de impedir eficazmente el monarca aragonés. En Túnez fue acogido ahora Zayyan muy amistosamente, llegando a ocupar, en recompensa a sus muchos y leales servicios al monarca tunecino, "un elevado cargo público".

El abandono de la ciudad de Alicante por su último gobernador musulmán, Zayyan ibn Mardanis, en el año 644 de la hégira, en la primavera, a nuestro juicio, del 1247 de nuestra era, supuso claramente el final de la dominación musulmana de la misma y el comienzo lógicamente de la soberanía castellana en aquel castillo tan singular y núcleo urbano en nada menos principal por su puerto tan estratégico de Alicante.

Por estas fechas el rey de Aragón, Jaime I, había arrebatado a los musulmanes las plazas más meridionales, asignadas a la Corona de Aragón, por los antiguos pactos de frontera castellano-aragoneses de Cazola (1179) y de Almisra (1244), sometiendo finalmente Biar, Castalla, Jijona y Busot, en los años 1245/46, alcanzando el litoral mediterráneo por el Barranco d'Aigües, en el límite intermunicipal hoy día de los concejos de Campello y Villajoyosa.

Y el 1247, como queda ya expuesto, sometía también finalmente Castilla el entero Reino de Murcia, hudita, con la conquista postrera de la ciudad de Alicante, por la acción armada del infante D. Alfonso, yerno del Conquistador, por su reciente matrimonio con su hija D^a Violante o Yolanda.

Repoblación castellana de Alicante

Con referencia al capítulo de la repoblación castellana, es ya bien sabido el trato diferente dispensado por Castilla a las ciudades y plazas, que espontáneamente se le rendían por capitulación, sin la menor resistencia armada, al otorgado opuestamente a aquellas otras, que rechazando todo tipo de capitulación, hubo de rendirlas y ocuparlas necesariamente por conquista y la fuerza de las armas.

Mientras a las primeras las hacía objeto de especiales atenciones, favores y gracias, respetando sus libertades personales, de bienes, de culto e instituciones, a las segundas en cambio se les denegaban tales favores y mercedes de tolerancia, procediendo a la confiscación de sus bienes y evacuación forzosa de los reinos musulmanes vecinos.

Es bien conocida al respecto la política seguida por Fernando III el Santo, con las ciudades de Jaén, Córdoba y Sevilla, tras su conquista armada, en las fechas respectivas de 1236, 1246 y 1248, haciendo evacuar dichos núcleos urbanos a casi la totalidad de su población musulmana, para proceder seguidamente al correspondiente asentamiento de repoblación castellana.

Tal comportamiento político-social no puede traducirse en modo alguno en práctica general de la Corona de Castilla, con todas las ciudades musulmanas, sometidas a su soberanía por la fuerza de las armas, mientras no aparezca tal procedimiento real confirmado documentalmente.

Tal es erróneamente la conducta de ciertos historiadores que se permiten afirmar ligeramente que la práctica seguida por Fernando III y Alfonso X, su hijo, con las ciudades de Al-Andalus, conquistadas por la fuerza de las armas, fue la de su entera evacuación poblacional musulmana. De tal suerte, que en ciudades como "Alicante, se escribe, Cartagena y Mula, que no ofrecieron capitulación alguna (oponiendo resistencia armada) los musulmanes (moradores suyos) fueron inmediatamente expulsados del recinto urbano y una población cristiana se estableció en su lugar". Afirmación de Pierre Guichard que en lo que concierne a la ciudad musulmana de Alicante, estimamos plenamente gratuita y desprovista de sólida base documental.

Es más. En el caso que aquí nos ocupa de la ciudad de Alicante y todo el reino hudita de Murcia, incorporado por el infante D. Alfonso a la Corona de Castilla, no se dio ni un solo caso de evacuación en bloque de toda su población musulmana, que pueda atestiguar-se documentalmente. Antes bien ocurrió todo lo contrario y por razones de muy diversa índole, que en tres apartados distintos brindamos seguidamente al lector.

Razones de puro orden natural

En primer lugar motivos de esta índole impidieron al infante D. Alfonso de Castilla proceder a la evacuación masiva de la población musulmana de Alicante, en base a la densidad demográfica muy escasa de los reinos de León y de Castilla, a la sazón tan mermados en recursos humanos, por efecto de la agudización de la reconquista cristiana y la creciente repoblación castellana, promovida con gran celo por Fernando III el Santo en el medio y bajo curso del Guadalquivir.

Vaciar por ello de su población indígena musulmana a la ciudad de Alicante, hubiera sido poco menos que un acto suicida, al privarla de su fuerza básica productiva, indispensable y vital e imposible de sustituir por repobladores castellanos, debido a que las reservas poblacionales de la Corona, por las razones apuntadas, eran del todo nulas al respecto.

De haber procedido Alfonso el Sabio a la evacuación total de la población musulmana de todas las ciudades conquistadas por la fuerza en el reino de Murcia, hubiese debido subsanar el vacío humano-laboral producido, con tantas docenas de millares de repobladores cristianos, que no habría podido en modo alguno hallarlos disponibles en la retaguardia castellana. Un imperativo pues de orden puramente natural aconsejaría ya de entrada al rey sabio el retener en las ciudades conquistadas del Sharq-al-Andalus a la población indígena musulmana mayor posible, al objeto de mantener el ritmo de producción y nivel de vida precedentes e impedir de esta forma su indefectible destrucción.

Tal debió ser el caso de la ciudad de Alicante, para que el infante D. Alfonso no impusiera a sus móradores islámicos la obligación de abandonarlo y emigrar al vecino reino de Granada.

Razones de orden económico y social

La segunda razón poderosa que impulsó al infante D. Alfonso a respetar la población musulmana de la ciudad de Alicante y no proceder a su forzosa evacuación le fue impuesta por el orden económico y social.

Y ello fue así, porque la expulsión global de la población indígena del núcleo urbano alicantino, hubiera comportado necesariamente la privación de las fuerzas básicas más vivas de la producción artesano-industrial y mercantil del lugar. Fuerzas por otra parte imposibles de reemplazar o sustituir por pobladores cristianos, ya que éstos, prioritariamente castellanos y algunos aragoneses, eran por lo general hombres de armas e incapaces por ello de proseguir productivamente la actividad artesanal y también campesina de la población indígena muslim supuestamente emigrada.

Es éste un considerando tan de tener en cuenta al estudiar el capítulo de la repoblación cristiana de la ciudad de Alicante, en el momento inmediato siguiente a su conquista castellana, que, de no hallar confirmado documentalmente el hecho de la supuesta evacuación forzosa musulmana, es preciso suponer todo lo contrario y reducir la supuesta evacuación forzosa a los cuadros políticos dirigentes y responsables en mayor grado de la resistencia armada de la ciudad a la acción guerrera del infante D. Alfonso.

Medida que por lo demás afectaría tan sólo a un sector minoritario de la población urbana alicantina, dejando al resto de sus moradores la entera libertad de seguir avecindados en la misma, disfrutando de sus tres ya mentadas libertades, por la razón bien sencilla de que esta actitud y tolerancia de la corona, redundaba muy positivamente en beneficio de una mayor producción urbano-rural, sin solución de continuidad y ostensibles traumas económico-sociales.

De otro modo, resultaría del todo inexplicable la vitalidad artesano-industrial y mercantil, registrada en la villa de Alicante, en las décadas inmediatamente sucesivas a la conquista castellana de la misma, a mediados del siglo XIII.

La rebelión mudéjar de 1264/66

La prueba documental mayor de que disponemos y más demostrativa de haber respetado plenamente el infante D. Alfonso la población indígena en la ciudad musulmana de Alicante, a raíz de su conquista por las armas y no haber procedido a su evacuación masiva urbana, es el triunfo en el área alicantina de la rebelión mudéjar, que prendió como un reguero de pólvora en todo Al-Andalus y alcanzó al entero Reino de Murcia, levantado de nuevo en armas contra Castilla, proclamándose en franca rebeldía, en los años 1264 al 1266, bajo el aliento del batallador rey de Granada, al-Ahmar, y el reyezuelo murciano, al-Watiq. El éxito fulminante de esta sublevación mudéjar nos es un exponente bien claro de la existencia de un volumen poblacional mudéjar en el reino de Murcia tan elevado, que le permitió alzarse con el poder militar y político de la región, levantamiento que jamás habría podido llevarse a cabo con tan buena acogida general, de no hallarse ampliamente respaldado por una población musulmana allí conmorante y existente. Prueba todo ello inequívoca de la permanencia de un amplio sector poblacional mudéjar en tierras alicantinas, requisito previo indispensable para explicar el tan inesperado y sorprendente éxito de la rebelión mudéjar en el reino castellano de Murcia.

La intervención armada del rey de Aragón, Jaime I, a instancias de su propio yerno, Alfonso X el Sabio, para sofocar la citada rebelión, es un elemento más altamente demostrativo del serio peligro que suponía la sublevación mudéjar, para el mantenimiento por Castilla del reino murciano y la seguridad misma de una y otra Corona.

Jaime I, de camino hacia Murcia y tras someter las fortalezas de Villena, Sax, Petrer y Nompot (Monforte hoy), llegó a la villa de Alicante y la ganó para la causa de Castilla, reuniendo a los ricos hombres y caballeros del lugar en la “esglesia d’Alacant, en la novela de fora (S. Nicolás), no en la major (S^a María) e dixem-los que nós entràvem en la conquesta del rei de Castella e que els voliem dar doctrina como se captenguessen en armes e en altres coss” (Llibre dels Feits, C.415). Era el 21 de noviembre del 1265.

Repoblación cristiana de Alicante

Conocedor Alfonso X el Sabio del papel que jugaban los concejos en la política territorial expansionista de la reconquista castellana, no dudó un momento en promover con su mayor empeño la institución municipal en las viejas ciudades musulmanas, sometidas ahora por hechos de armas a su autoridad soberana.

Consciente por ello del carácter eminentemente militar y estratégico de la villa de Alicante, por su enhiesta fortaleza castrense e importante puerto mediterráneo, se ocupó de instalar en ella de inmediato un grupo repoblacional, el más numeroso, integrado por *milites* o caballeros —hombres de armas a caballo—, destacando sobre todos los *fijosdalgo* y *ballesteros*, de los *cibdadanos*, de los *burgueses guisados de cavallos et de armas* (provistos de caballo armado) y de los *omnes buenos e onrrados* y de *mercaderes et homnes sabidores de la mar*, que, junto a los caballeros de cuna y linage, constituían la caballería villana, de *quantía* o popular, componiendo todos el llamado patriciado urbano o rector de la villa, acaparador muy pronto de los más altos cargos municipales.

A este grupo social urbano de la villa alicantina, el más eminente, iba asociado otro igualmente amplio, aunque de inferior condición, integrado por *gentes menudas*, cuya actividad o profesión no era el ejercicio de las armas, sino más bien la pequeña artesanía, en manos de obradores de oficios bajos, como los menestrales y tenderos, de escasos medios económicos y que, junto a los *pecheros*, *laboradores* o campesinos y peones, componían el pueblo menudo, para el que Alfonso el Sabio reservó numerosas mercedes y franquezas, consciente de su necesaria e indispensable mano de obra, fundamental, para el creciente desarrollo económico-social del recién creado concejo de Alicante.

A todos los grupos sociales mencionados los hizo objeto el Rey Sabio de reiterados heredamientos sustanciosos de bienes raíces en miras siempre a su mayor afincamiento en la villa de Alicante, dado que condicionaba normalmente el disfrute del derecho de propiedad del inmueble adquirido, al avecindamiento y residencia habitual, por la mayor parte del año en el concejo alicantino.

Es sumamente al respecto explícito el monarca en los siguientes términos: "...Rey don Alfonso a la villa de Alicante. Entendiendo que es a servicio de dios et a pro et honrra de nos et guarda de nuestra terra, poblamos de christianos la vila de Alicant que *ganamos de moros*. Lo uno porque es y uno de los mexores castiellos et de los mas fuertes que ha en todo nuestro sennorio et porque es puerto de mar de los buenos e de los mas sennalados que ha en Espanna... Et poblasmola de esta guisa de cavalleros, fijosdalgo et de mercaderos et de homnes buenos de las villas, honrrados et de homnes sabidores de la mar. (Y concluye diciendo que los ha hecho objeto de varios repartimientos de tierras y otros bienes, al par que partícipes de numerosos buenos fueros y franquezas). Et diemosles buenos fueros et muchas franquezas et muchos terminos et mandamos partir entre ellos todos los heredamientos que y avie en Alicante et en Aguas et en Busot et en Agost et en Nompot que les aviemos dado por términos.... (de cuyo Repartimiento, añade) dimos un Libro de llo al concejo de Alicant, sellado con nuestro sello de plomo et otorgamos esta partición de que les diemos el Libro sobredicho" (Privilegio de Alfonso X a la villa de Alicante 1258). Garantizaba así Alfonso el Sabio la fidelidad de esta villa a la Corona, mediante el asentamiento en ella de un amplio grupo social de élite: caballeros y ricos-hombres y demás hombres de armas, ballesteros y peones, que junto a los hombres honrados, burgueses y marineros, integraban el patriciado urbano rector y dirigente de la villa de Alicante.

Por todo ello hacía partícipes el monarca castellano de amplias mercedes y favores a los grupos sociales antes expresados, seguro de obtener por tal medio un incremento mayor de la población alicantina, al par que un creciente desarrollo de su producción artesano-mercantil y un servicio mejor y más leal a la Corona.

Nos lo expresa así el propio monarca en los términos siguientes, tan elocuentes, que no precisan comentario: "... yo don Alfonso... rey de Castiella... por poblar bien la villa de Alicant et por facer bien et mercet todos los burgeses et a todos los marineros et a todos los ballesteros de cavallo, que son moradores et vezinos de la villa de Alicant, a los que agora y son et a los que

y seran daqui adelant... doles et otorgoles... que hayan en la villa de Alicant los fueros et las franquezas que han los fijosdalgo de Toledo" (Alicante, 12 enero 1257).

Pretendía asegurarse por este medio Alfonso X la obediencia y leal servicio de la villa de Alicante a la Corona.

Y a la verdad que lo consiguió, si exceptuamos aquel sombrío trienio de la rebelión mudéjar (1264-66), que levantó en armas a todo Al-Andalus y precisó de la presencia de Jaime I en el reino de Murcia para sofocarla. Y al que vimos también ganarse a la población alcantina a la causa de Castilla, tras la asamblea que celebrara con los caballeros y ricos-hombres de Alicante en la iglesia nueva de fora (hoy San Nicolás) aquel 21 de noviembre del 1265.

El concejo de Alicante prosiguió desempeñando fielmente su doble papel castrense y marítimo, al servicio leal de Castilla, gracias a la singular condición estratégica de su enhiesto castillo y de su no menos importante y singular puerto mediterráneo hasta el final de la dominación castellana, el año 1296.

Conquista de la Villa de Alicante por Aragón

Medio siglo exacto fue el corto espacio de tiempo que permaneció la villa de Alicante bajo la hegemonía castellana (1246/47-1296). Jaime II de Aragón inauguró su reinado con una política de auténtica paz con Castilla. Apenas ceñir la corona (18.6.1291), firmó un Tratado de paz con Sancho IV, en las Vistas de Ariza y Monteagudo, en los días 28 y 29 de noviembre de aquel mismo año, sellándolo con un compromiso matrimonial, entre él y la infanta D^a Isabel, hija del monarca castellano, que contaba a la sazón ocho años de edad cumplidos: "El dissapte apres (1.12.1291) feu se lo dit matrimoni en lo dit loc de Soria ab gran honor" (Mem. Hist. Esp. III, 463).

Al objeto de hacer más segura y duradera esta unión real, se pusieron reciprocamente por uno y otro monarca diez castillos por cada uno en rehen del contrario. El castillo de Alicante figuraba entre los diez cedidos por Sancho IV, en garantía del citado compromiso matrimonial, a cuyo frente se hallaba entonces como alcaide del mismo García Ferrandis de Pina, quien debería a

partir de entonces prestar juramento de homenaje vasallático al rey de Aragón, a cuya obediencia y servicio acabada de pasar.

Pero una larga serie de circunstancias de diversa índole iban a precipitarse, adversas, entre una y otra corona, acabando por romper aquella alianza inicial, tan celebrada, y trocarla muy pronto en una era de abiertas y enconadas hostilidades.

La deslealtad de Sancho IV con Jaime II, mediante la firma de una alianza secreta con el monarca francés, Felipe IV el Hermoso, el 1293, indujo al monarca de Aragón a romper el compromiso matrimonial con la infanta de Castilla, D^a Isabel, tras la declaración papal de invalidez del mismo, por no contar con la dispensa pontificia previa del impedimento dirimente existente por consaguineidad en tercer grado, en línea colateral, entre ambos devolviendo la prometida a su padre.

Diferentes causas más resolvieron finalmente a Jaime II a romper con Castilla. Recordamos alguna tan sólo, remitiendo para las restantes al lector a nuestra *Historia política de Alicante*.

Merece especial mención la crisis sucesoria de Castilla, a la muerte de Sancho IV (25.4.1295) y la impugnación de la legitimidad de su hijo y heredero, de menor edad, Fernando IV, por su tío, el infante de Castilla, D. Juan, hermano del finado, por ser sus progenitores, Sancho IV y D^a María de Molina, “parientes en grado prohibido y no haber precedido dispensación apostólica, como se requería” (Zurita, V, xx), circunstancia ésta que convertía a la prole de esta regia pareja en ilegítima y elevaba en consecuencia al primer plano, como heredero legítimo del trono de Castilla al noble D. Alfonso de la Cerda, hijo del primogénito de Alfonso X el Sabio, D. Fernando de la Cerda, heredero de Castilla, a tenor del libro de Las siete Partidas.

En tres pactos secretos hizo Alfonso de la Cerda donación del Reino de Murcia al rey de Aragón (Calatayud, 1289; Ariza, enero 1296 y Serón, febrero, 1296), a cambio lógicamente de la correspondiente ayuda para ceñir la corona del trono castellano.

Una razón pues política: la violación de la Concordia de Monteagudo por Sancho IV, permitía a Jaime II en estricta aplicación del derecho medieval, tomar posesión de la plaza de Alicante, puesta por Castilla como rehén en las citadas Vistas de Ariza y Monteagudo.

Otra razón de índole jurídica, por la condición de hijo ilegítimo de Fernando IV, por los motivos apuntados, constituía al noble D. Alfonso de la Cerda, en el rey legítimo de Castilla, frente al citado monarca y en consecuencia plenamente legal la donación efectuada a Aragón del Reino de Murcia y dentro del mismo de la villa de Alicante.

Amparado en tales derechos, Jaime II de Aragón no dudó un ápice en exigir a los alcaydes castellanos de los castillos de Monteagudo (Murcia), Orihuela y Alicante, la entrega inmediata de los mismos, en virtud de los Acuerdos firmados en Ariza y Monteagudo, ya conocidos.

Tal era el ultimátum puesto por el monarca aragonés a la reina-regente D^a María de Molina y su hijo, Fernando IV, con fecha del 22 de febrero del 1296, conminándolos a entregarle dichos castillos y el entero reino de Murcia, en virtud de la donación efectuada por tercera vez, a la corona de Aragón, por Alfonso de la Cerda, el legítimo rey de Castilla, pocos días antes de aquel mismo mes de febrero, en el plazo máximo de quince días, a contar de aquella fecha.

La respuesta tanto del monarca castellano y de la reina-regente fue en absoluto negativa, al igual que la de los alcaydes castellanos referidos, debiendo recurrir, como ya les notificaba en el ultimátum citado, al ejercicio de las armas para ocupar los castillos mencionados y el entero reino de Murcia, que le había sido donado reiteradamente por su legítimo soberano.

Gobernaba a la sazón el castillo de Alicante, Nicolás Pérez, quien se aprestó a rechazar decididamente cualquier intento de ocupación del mismo por el monarca aragonés.

Por su parte Jaime II también llevaba a cabo el anunciado ultimátum de tal suerte que al decir de la Crónica castellana, "E en este mesmo tiempo movió el rey de Aragón con su hueste e fue al Reyno de Murcia" por tierra, al par que lo cercaba por mar una escuadra, iniciando resueltamente el sitio de Alicante.

El cronista Ramón Muntaner, avisado testigo de armas de toda esta efemérides, nos describe minuciosamente la ocupación de esta plaza. Tras librar reñida lucha en la escalada del castillo e intentar penetrar en su interior por una brecha angosta, abierta

en el muro, a punto estuvo Jaime II de resultar muerto por un castellano, que atravesó en más de un palmo su escudo real con un cuchillo montero. Pero, con ayuda de un caballero catalán, Berenguer de Puigmoltó, logró el monarca aragonés desembarazarse de su agresor con tal destreza, apunta Muntaner, que, tras hundirle la espada en la parte superior de la cabeza hasta los dientes, pudo extraerla a continuación con tal destreza que logró todavía arrancarle a otro combatiente un brazo de un solo tajo. Y por si lo referido pudiera revelar poca valentía aún del monarca, concluye así el panegirista aludido su relato encomiástico: “Lo senyor rei de la sua man n’espeegà cinc en aquell lloc” (Crónica c. CLXXXVIII), Jaime II despachó todavía a cinco más en aquel propio lugar. Era el 22 de abril del 1296. Y el castillo y villa de Alicante pasaban así tras sangrienta lucha, a la soberanía de la Corona de Aragón y Jaime II confiaba de inmediato la defensa y custodia del castillo al noble catalán Ramón de Urtx: “Raymundo de Urtx alcaýdo castri de Alacant”.

A su vez encomendaba el cargo de justicia local al caballero que tan valientemente le ayudara a apoderarse del castillo, Berenguer de Puigmoltó, y el de bayle de la villa alicantina a Ramón de Capiath.

Anexión formal de la villa de Alicante al Reino de Valencia

Concluida la ocupación del entero Reino de Murcia a principios de enero del 1301, Jaime II lo incorporó a la Corona de Aragón, a modo de una cuarta perla engarzada en aquélla al lado de las ya existentes del Reino de Aragón, Principado General de Cataluña y Reino de Valencia .

Pero al efectuarse la partición del Reino de Murcia entre Castilla y Aragón, por la Sentencia Arbitral de Torrellas-Tarazona (agosto 1304), se creó la Procuración General de Orihuela con la región centro-meridional alicantina, que, al resultar ahora anexionada al Reino de Valencia, pasó a denominarse también *Reino de Valencia ultra Sexonam*.

Pero la anexión formal de la villa de Alicante al Reino de Valencia con el disfrute en plenitud de sus fueros, iba a tener lugar poco después, el 25 de junio del 1308.

En esta fecha Jaime II extendía una provisión real, en la que promulgaba oficialmente la incorporación formal de Alicante al Reino de Valencia, de suerte que a partir de entonces fuera considerado a todos los efectos parte integrante del Reino de Valencia, como territorio enclavado dentro del mismo y que todos sus vecinos se rijan y gobiernen en lo sucesivo por los fueros de la ciudad y reino de Valencia, renunciando a los propios, salvo aquéllos confirmados expresamente por el monarca y que se explicitan tasativamente a continuación.

Se estipulaba en efecto que el salario anual del justicia local fuera superior al consignado en los citados fueros valentinos, quedando cifrado en 600 sueldos de reales valencianos y en 300 el de su ayudante y asesor jurídico; que los moradores de Alicante, incurso en la pena del quart, por delito de apelación o reclam, no deberán abonar al fisco un cuarto de la suma adeudada al acreedor, sino tan sólo la décima parte de la misma; que las mujeres vecinas de Alicante, sorprendidas en adulterio puedan solamente ser denunciadas o absueltas de tal delito por sus propios maridos; que los caballeros y demás hombres de armas de la villa de Alicante tengan voz activa y pasiva en la elección de los cargos comunales y puedan desempeñarlos a tenor de las usanzas y costums locales; que los alicantinos puedan seguir sirviéndose en la división de sus tierras y en la fijación y deslinde de sus términos, de la medida agraria que denominan tahúlla; que los caballeros y hombres de armas, pero no así los hombres de iglesia, clérigos o religiosos, puedan adquirir bienes raíces libremente; que el justicia de Alicante pueda condonar calonias (multas) a los vecinos de la villa, al igual que el justicia de Valencia; que ni el procurador General del Reino de Valencia ni su vices-gerens puedan entrometerse en los asuntos internos de la villa de Alicante; que se aplique a los convictos de latrocinio de colmenas la última pena sin piedad; y por último, antes de proceder a la pública subasta de bienes raíces por parte de la administración local, preceda siempre una valoración previa de tales bienes inmuebles nunca inferior a los cien sueldos de reales valencianos, debiendo partir cuando menos de dicha cantidad. (Carta Magna o Fuero de Jaime II de Aragón a la villa de Alicante, 1308).

Medidas todas éstas claramente de manifiesto favor a la

villa de Alicante, que pasó por ello a disfrutar de un fuero particular, dentro, eso sí, del marco general de los Fueros del Reino de Valencia, pero también sin desestimar y mantener oficialmente los usos tradicionales y costums locales, de antigua raigambre árabo-castellana en la comunidad alicantina.

La villa de Alicante en la guerra de los dos Pedros

La contienda castellano-aragonesa no podía menos de salpicar a la villa de Alicante, cuando el origen fundamental de la lucha era precisamente por parte de Castilla la reivindicación territorial de las tierras centro-meridionales alicantinas, desde Jijona a la Vega Baja del Segura, cedidas definitivamente a la corona de Aragón en el ya expuesto Fallo Arbitral de Torrellas-Tarazona del 1304.

La reina-regente de Castilla, D^a María de Molina, viuda de Sancho IV y madre del rey Fernando IV, que se viera despojado por Jaime II del Reino de Murcia (1296-1304), no cesó jamás en sus esfuerzos por recuperar el perdido reino murciano, lo que consiguió al fin en la citada Sentencia Arbitral de Torrellas. Pero nunca se resignó al recorte territorial, impuesto en dicha Sentencia, de su parte septentrional, las tierras centro-meridionales alicantinas, causa ahora (agosto 1356) motriz número uno de la declaración de guerra de Castilla a Aragón, en palabras del propio Pedro I, denunciando a Pedro IV como enemigo público suyo (8 agosto 1356), por cuanto le declaraba la guerra formalmente, “Como devemos et a nuestra honrra pertenesçe”.

Ciñéndonos tan sólo a las vicisitudes de la villa de Alicante en tal contienda, debemos añadir que, al formar parte del Señorío de Orihuela del infante D. Fernando, hermanastro de Pedro IV y por entonces su rival, al servicio del rey de Castilla, fue presa fácil de Pedro I, que tomó posesión de ella el 8 de septiembre del propio 1356, no sin antes resistirle valerosamente sus moradores.

Menos de un mes se mantuvo Alicante bajo la hegemonía castellana, ya que Pedro IV conseguía recuperar dicha plaza el 4 de octubre del mismo año (1356) y seguidamente confirmaba a la misma sus antiguos fueros, al par que se comprometía a no per-

mitir jamás su enajenación de la corona, por la importancia estratégica de la misma y ser su castillo una fortaleza excepcional por su altitud y magnificencia roquera y constituir a su vez uno de los bastiones mejor fortificados y más seguros de la frontera meridional del reino de Valencia.

A fines del 1357 se pasaba el infante D. Fernando a la causa de Aragón y Pedro IV en recompensa lo nombraba (9.12.1357) procurador general del Reino de Valencia y confirmaba en el cargo de Señor de Orihuela y plazas de Crevillente y Elche.

Alicante volvería a la soberanía castellana de nuevo en abril del 1364, pero por espacio de muy pocos meses, ya que a principios del año siguiente, tomaba Pedro IV la iniciativa de la guerra, haciendo proclamar rey de Castilla a Enrique II de Trastámara, en Burgos, principio del ocaso de la estrella de Pedro I, que sucumbiría en los Campos de Montiel, poco después (10 sep. 1369) a manos de su hermanastro Enrique, con la ayuda de Bertrand Du-Guesclin.

Repoblación aragonesa de Alicante

La sustitución de la soberanía de Castilla en la villa de Alicante por la de Aragón, no supuso en modo alguno la mengua o suplantación de la población castellana por otra procedente de aquella Corona. Ni mucho menos.

Salvo casos muy concretos de exilio o emigración obligada de personas muy notorias por su persistente actitud de resistencia armada y franca hostilidad a la causa de Aragón, con la subsiguiente confiscación de sus bienes, el resto de los vecinos no hubo de sufrir la más leve alteración de sus libertades y bienes de fortuna, con el citado cambio de gobierno.

El primer acto precisamente de Jaime II, tras el sometimiento del castillo y villa de Alicante, fue confirmarle todos sus fueros y libertades (23 julio 1296), al par que obligarse con juramento sagrado a no permitir jamás que por actos de venta, canje o donación pudiera verse separada de la corona.

Se apresuró además a cancelar generosamente la memoria ominosa del pasado, para cuantos hubieran militado activamente

contra Aragón como era el caso de Pedro Martínez de Alcañiz y tantos otros, cursando instrucciones a tal efecto a los nobles Ramón de Urtx y Raymundo Castellano, alcaide y justicia del castillo de Alicante respectivamente, notificándoles a su vez el indulto general otorgado. Tampoco se despreocupó de la población mudéjar y judía, interesándose de los primeros ante el arráez de Crevillente (4 mayo 1296) para que les permitiera regresar a la villa de Alicante, de donde habían salido por miedo a la conquista aragonesa, al objeto de incrementar su población. Y de los segundos se ocupó también positivamente, ordenando a sus funcionarios que hicieran partícipes a los judíos, que por razones de trabajos de siega y otras faenas agrícolas se desplazaban a la villa de Alicante, de los mismos fueros y franquezas que los demás vecinos cristianos.

También se interesó el monarca aragonés de fomentar el asentamiento en la villa de individuos procedentes de cualquier otro lugar de la corona, sobresaliendo en primer orden los catalanes, mallorquines y valencianos, pasando a desempeñar muchos de los primeros sobre todo numerosos cargos consistoriales del lugar, constando de muchos de ellos el ejercicio frecuente de diversas actividades tanto artesanal-mercantiles como bancarias.

En la villa alicantina se instalaron también numerosos extranjeros, llegados a la misma con ánimo de fijar en ella su domicilio habitual. Tal es el caso de ciertos genoveses, llegados a Alicante a raíz de la anexión de Cerdeña a la Corona (1322), a los que Jaime II extendía en diciembre del siguiente año un salvoconducto real, al objeto de facilitarles el desplazamiento por todos los estados de la misma y asegurarles un mejor asentamiento en la villa alicantina, para contribuir de esta suerte a su mayor repoblación: "Assecuramus, afirma el monarca, Januenses ad dictam villam Alacantis, *causa populandi* et suum *domicilium constituendi*, venire volentes" (17.12.1323), haciéndolos beneficiarios a su vez de particulares fueros y franquicias.

El propio día anterior (16.12.1323) autorizaba Jaime II a otro inmigrante, Francesco de Materone instalarse igualmente en el concejo alicantino, con la facultad de abrir un horno de pan en el *barrio viejo de la vila* ("infra villam veterem Alacantis"), otorgándosele en franco alodio a perpetuidad.

Los sucesores de Jaime II de Aragón se esmeraron con iguales bríos en fomentar el incremento de la población alicantina (oscilante a mediados del XIV en c.3.500 h), sobresaliendo de modo especial Pedro IV el Ceremonioso, al extender indulto general a cuantos funcionarios alicantinos hubieran servido a Castilla en la contienda pasada, al objeto de impedir por este medio la creciente despoblación de la villa (22.9.1366).

Cuatro días después invitaba el mismo monarca a cuantos sarracenos y judíos desearan instalarse en la villa de Alicante y fijar allí su residencia habitual, declarándolos en recompensa francos por cinco años de la tributación local de peytas y otras servidumbres por derechos de realengo. Se pretendía con ello aliviar en lo posible la creciente despoblación del lugar, a consecuencia de la guerra sufrida entre Castilla y Aragón en tierras sobre todo alicantinas.

Y diez años más tarde (27.8.1376), ante la escasez de campesinos que pudieran labrar la huerta alicantina, por el persistente azote de la sequía y otros males, que incrementaron la despoblación de la villa, ofreció Pedro IV el singular incentivo de la exención del consabido cabezaje a cuantos mudéjares dicidiesen asentarse en la villa alicantina, fijando allí su domicilio habitual, al menos por espacio de diez años.

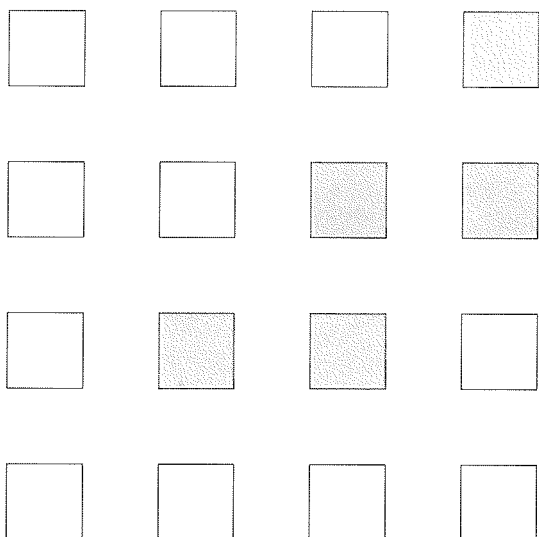
Martín I el Humano dispensaba también iguales favores de exención y franquicia tributaria a los sarracenos alicantinos que renunciasen a abandonar la villa, logrando de este modo frenar la creciente emigración mudéjar a otros lugares, ya que en los últimos años los sarracenos cassati, avecindados, habían descendido de la alta cifra de 200 a la tan reducida de sólo 20 fuegos censados (Zaragoza, 20.10.1399). Y pocos años después (Valencia, 30.5.1402) el mismo monarca ordenaba al gobernador y bayle general del reino de Valencia *ultra Sexonam* respectivamente la exención inmediata de los impuestos del cabezaje, el quirat, el higema o barber, la leña y gallinas, etc. a los sarracenos de la villa y huerta de Alicante, al objeto de que mantuviesen su residencia en el lugar y renunciasen a la emigración.

En idénticos términos ordenaba al bayle general de Orihuela, Juan de Roncesvalles, que respetase la citada franquicia a los sarracenos residentes en la villa de Alicante, con el pro-

pósito de impedir su emigración, impulsada generalmente por el deseo de verse libres del pago anual de los referidos impuestos asaz onerosos (Valencia, 8.11.1402).

Y finalmente Fernando II el Católico se esforzaba igualmente en incrementar la población alicantina. Y al objeto de incentivar mejor el avecindamiento de extraños en esta villa, procedía a transformar la villa de Alicante en ciudad, consciente de asegurar con tan singular gracia y favor los patentes logros alcanzados por dicha villa en las áreas diversas del comercio, la agricultura, la artesanía y la industria. Despachó este diploma en Córdoba, a 26 de julio de 1490.

Alcanzaba así la villa de Alicante el rango honorífico de ciudad, con cuyo título se iniciaba una nueva andadura de su historia.



LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS (1252-1490)

JUAN MANUEL DEL ESTAL
Universidad de Alicante



L pasar Alicante por dos administraciones soberanas diferentes, en la baja edad media, la de Castilla primero (1247-1296) y después la de Aragón (1296-1490), es conveniente que, antes de exponer las instituciones de índole urbana y local, conozcamos las de carácter más general y rango superior, dentro de las que aquéllas aparecen enmarcadas.

En el ámbito gubernativo hay que referirse en primer lugar al gobierno territorial del Reino castellano de Murcia, ejercido en nombre del monarca por un alto funcionario, con poder delegado, el Merino Mayor, sustituido luego por el Adelantado Mayor del Reino de Murcia. Se trataba de un oficial regio con amplios poderes gubernativos, tanto administrativos como militares en todo el reino. Por su alto poder representativo real, el adelantado solía ser miembro de alta nobleza castellana y con no rara frecuencia algún egregio vástago de la dinastía reinante, cual fue el caso del infante D. Manuel, a quien su propio hermano, Alfonso X el Sabio, le encomendó el gobierno del Reino de Murcia, en condición de adelantado mayor del mismo.

Y en el campo de la alta administración de las finanzas del Reino castellano de Murcia, con referencia al cobro de los derechos reales, en las villas y demás lugares de realengo, administrados directamente por la corona y no por señores feudales, encontramos la figura sobresaliente del almorjariíe, a quien confiaba el monarca la recaudación de los impuestos anuales.

Bajo la soberanía de la Corona de Aragón perviven igualmente los dos altos oficios o cargos generales administrativos del Reino de Murcia, durante el tiempo que estuvo entero bajo su hegemonía (1296-1304), con nomenclatura tan sólo diferente: Procurador General del Reino y Bayle General del mismo, con la doble referencia al gobierno y administración económica. Al ser Alicante, sin embargo, una villa que pasó, como ya expusimos en el capítulo anterior, bajo las soberanías de Castilla y Aragón sucesivamente, es obligado también presentar las institucio-

nes políticas locales, de inspiración y signo foral valenciano, dentro a su vez del contexto y cuadros administrativos generales de la corona de Aragón.

Y de igual modo que el reino castellano de Murcia ofreció en el ámbito gubernativo y económico dos oficiales concretos, representativos del monarca, el Merino Mayor y luego Adelantado Mayor del Reino de Murcia y el Almojarife, con poderes generales para todo el reino, de igual manera después, bajo la hegemonía aragonesa, perviven los dos susodichos altos funcionarios reales, si bien con distinta denominación, el Procurador General del Reino de Murcia y el Bayle General del mismo, con idénticas atribuciones gubernamentales y administrativas.

Pero al crearse luego la Procuración General de Orihuela o Reino de Valencia *ultra Sexonam*, tras la partición del reino de Murcia entre Castilla y Aragón (Torrellas, 1304), subsisten los dos referidos cargos superiores de gobierno y administración de las tierras alicantinas, pero con nombre distinto, no ya del reino de Murcia, sino de Procurador y Bayle General de Orihuela, en la primera etapa de administración aragonesa (1304-1363/66). Ya que en la etapa siguiente (1366-1490) se denominó a los dos altos funcionarios reales, por disposición de Pedro IV el Ceremonioso, Gobernador y Bayle General de Orihuela, al sustituirse el vocablo curial de Procuración por el nuevo de *Gobernación General de Orihuela*.

Por cuanto se nos hace indispensable la división del tema propuesto en los apartados siguientes:

I. Instituciones locales castellanas en la villa de Alicante (1252-1296)

II. Instituciones locales aragóns-valencianas en la villa de Alicante, durante el período en que el Reino de Murcia estuvo incorporado a la Corona de Aragón (1296-1304/5)

III. Instituciones político-administrativas de la villa de Alicante, dentro ya de su enmarcación en la *Procuración y gobernación de Orihuela* o también *Reino de Valencia ultra Sexonam* (1304/5-1490).

Instituciones locales castellanas de la villa de Alicante (1252-1296)

Antes de abordar directamente el tema enunciado, hay que tener muy presente que el infante D. Alfonso, tras arrebatarse por la fuerza al gobernador islámico, Zayyan ibn Mardanis, la ciudad musulmana de Alicante (c.1247), no procedió en modo alguno a la evacuación masiva de su población indígena, sino que se limitó tan sólo a exiliar estrictamente a los directivos militares, más responsables de la resistencia armada.

Por todo ello ha de pensarse que la repoblación castellana fue un contingente poblacional añadido por el infante D. Alfonso, luego el Rey Sabio, a la comunidad musulmana preexistente en la misma. Ya que el grupo poblacional mayoritario del núcleo urbano de Alicante, en aquella época, estaba integrado por musulmanes en mas de dos tercios (85% c. 2.100 h) de su población total (c. 2.500), no rebasando los cristianos recién asentados el 10% de la totalidad (c. 250) y todavía menos de un 5% (c.120 h) los judíos.

En consecuencia, las disposiciones legales que emanó seguidamente a favor de la villa de Alicante, el monarca castellano, debieron tener presente por necesidad a la entera población global vecinada en ella, así cristianos, como mudéjares y judíos.

Creación del concejo alicantino

Uno de los primeros actos institucionales de Alfonso el Sabio en las ciudades ganadas al Islam, era el de convertirlas en poderosos concejos, mediante dotación de un amplio ámbito territorial —*alfoz*—, del que salía potenciada y fortalecida la entidad municipal.

Consecuentemente pues Alfonso X con la vieja táctica castellana de crear grandes y poderosos concejos, provistos de amplio alfoz y numerosos fueros, procedió a hacer lo mismo del importante núcleo urbano de Alicante.

Empezó por asentar en su castillo un subido contingente de hombres de armas, caballeros y peones, haciéndolos benefi-

ciarios de pingües heredamientos y algún amplio beneficio territorial donado, como a su propio hermano, el infante D. Manuel, a quien hizo entrega del vasto territorio alicantino del Señorío de Elche, que se extendía desde Al-Ayub, hoy Santa Pola, hasta Villena. Al susodicho contingente poblacional primario, con destino a la defensa armada de la villa y buen orden público de la misma, sumó el Rey Sabio un cierto número imprecisable y menor de artesanos, menestrales y mercaderes, con los que se proponía asegurar el comercio y prosperidad creciente de la villa.

Para cubrir mejor los objetivos apuntados resolvió acrecentar notablemente, desde un principio, el término municipal de la villa alicantina, asignándole un alfoz tan amplio y rico, que abarcaba doce de los actuales municipios del Camp d'Alacant: Agost, Nompot (Monfort), Aspe (Nuevo y Viejo), Elda, Novel·la, Petrer, Busot, Aguas, Campello, Muchamiel, San Juan y San Vicente del Raspeig, además de la propia metrópoli de Alicante, integrados todos al concejo alicantino como aldeas o pedanías del mismo.

Por el carácter eminentemente militar de la villa portuaria y estratégico castillo de Alicante es fácil comprender que el estamento prioritario, instalado allí por el monarca, fuera el de los caballeros de linage, ente los que destacaban los fijosdalgo y restantes títulos superiores nobiliarios. Integraba aquel estamento, aunque en segundo lugar, el de los caballeros de cuantía o premia, compuesto por los "ballesteros de cavallos et de ballestas" y por los "burgueses que estuvieren guisados de cavallos et de armas" y demás mercaderes hacendados, con posibilidades de armar y mantener un caballo y jineta, pertrechados para el combate enemigo, en cualquier día del año, como "los marineros que fueren senniores de navíos armados o de leños cubiertos", constituyendo estos segundos la denominada caballería villana o popular, acaparando con los primeros de ordinario los cargos municipales del lugar, al pertenecer todos ellos al consabido patriciado urbano.

A este núcleo social, el más eminente por cierto, fue asociando también el monarca a su vez aunque más gradualmente, otro grupo de gente menos importante, cuya profesión no eran las armas ni el gran comercio o explotación industrial, sino la

pequeña artesanía más bien, integrada por obradores de oficios bajos, tenderos de escasos medios económicos, los menestrales, que, al lado de los campesinos, titulares de pequeños heredamientos o escasa propiedad agraria, los pecheros, constituían el pueblo menudo, al que el rey no podía menos de atender con amplias mercedes y franquicias, consciente sobre manera de su indispensable mano de obra para el mayor desarrollo social del concejo alicantino.

A todos los grupos sociales susodichos los hizo beneficiarios Alfonso X de sendos heredamientos, con miras siempre a segurar mejor su afincamiento en la villa de Alicante y obtener por ese medio un mayor incremento poblacional de la misma.

Nos expresa así tal propósito el propio monarca en los siguientes términos: “Poblamos de christianos la vila de Alicant que ganamos de moros. Lo uno porque es y uno de los mejores castiellos et de los más fuertes que ha en todo nuestro sennorio et porque es puerto de mar de los buenos e de los más sennalados que ha en Espanna. Por do podemos servir a dios en muchas maneras et sennaladamiente en fechos de allen mar contra paganos (los musulmantes selyúcidas de las Cruzadas). Et poblámosla (prosigue) desta guisa de cavalleros fijosdalgo et de mercaderos et de homnes buenos de villas, honrrados, et de homnes sabidores de mar. Et diémosle buenos fueros et muchas franquezas et muchos términos et mandamos partir entre ellos todos los heredamientos que y avie”.

Y a renglón seguido del privilegio anterior nos certifica Alfonso el Sabio la existencia de un Libro del Repartimiento de la villa de Alicante, confeccionado tras orden suya por García Vicent de Madrid y Durant de Plasencia, alcaldes de la villa, y por García Ferrandes de Varea y Bernalt Ferrer, jurisconsultos de la misma, de interés extraordinario para el recién creado concejo alicantino, el año 1252.

Por no ajustarse el citado Repartimiento a un criterio ecuánime y objetivo, ordenó el monarca retocarlo y rehacerlo de nuevo, a la entera satisfacción de los heredamientos referidos.

Concluida la redacción definitiva del mismo (1258), lo sancionó así Alfonso el Sabio en estos términos: “Et segunt questos sobredichos la partizion fizieron (por segunda vez) *dimos un Li-*

bro dello al Concejo de Alicant sellado con nuestro sello de plomo et atorgamos esta particiõ de que les diemos el Libro sobre-dicho, que sea firme et estable de com la ellos partieron, que los hayan por heredamiento cada uno de ellos, así como les fue dado para siempre jamás, ellos e los que dellos vinieren, para fazer dello todo lo que quisieren, assi como de suyo propio”.

Libro éste del Repartimiento de Alicante, en la actualidad desaparecido y de inapreciable interés por el incuestionable valor de su contenido, para un conocimiento más amplio y preciso de la historia económica, social, política, onomástica, toponímica, demográfica, repoblacional, gentilicia y global del municipio alicantino. Aunque la posterior guerra de los dos Pedros (1356-69) hizo desaparecer gran parte de los fondos manuscritos que se guardaban en el archivo de la Casa Consistorial de Alicante, según testimonio del propio Pedro IV el Ceremonioso, queremos confiar en que, habida cuenta de la solicitud del Rey Sabio en la guarda y conservación celosa del citado Libro por el Concejo alicantino, se conserve aún alguna copia coetánea o traslado tardío del mismo en los fondos no escasos de ciertos archivos todavía sin inventariar, dentro y fuera de la provincia.

Ya expusimos que uno de los primeros actos del Rey Sabio, apenas concluída la ocupación de la villa de Alicante, fue el de convetirla en concejo, dotándolo de un gran alfoz municipal, que ya describimos. Tales entidades locales disfrutaban de personalidad jurídica propia (*universitas*), así como de un derecho y jurisdicción igualmente singular. “La normativa legal les venía dada por un núcleo normativo, el fuero local, al que pronto se agregaban privilegios, exenciones y otras muy diversas disposiciones reales que, con el paso del tiempo, fueron conformando su diferenciada personalidad jurídica”.

En agosto del 1252 creaba Alfonso X el concejo alicantino, estableciendo, como era de rigor en las villas de realengo, cual era el caso de Alicante, que el nombramiento de los cuatro más altos funcionarios municipales: alcalde, juez, administrador y escribano, fuera de exclusivo derecho real. Lo expresa así en los términos siguientes: “Que el alcayde et el juez et el almotacen et el escribano sean puestos de mi mano et daquellos que regnaren después de mi en Castiella et en Leon, quales meyor quisiere et por quanto tiempo yo quisiere” (Fuero de Alicante).

Cuatro años después delegaba ya en los propios munícipes (1256) la facultad de elegir tales cargos: “Tengo por bien que vos que pongades alcaldes et juec et almotacçen que sean omnes buenos et que me puedan facer servicio et que sean a pro de la villa”.

Y les condicionaba tan sólo la citada elección a la previa obtención del beneplácito o visto bueno del Merino Mayor o Adelantado Mayor del reino de Murcia, “que los pongan y cadanno en el concejo por alcaldes et por jueç” (Arévalo, 15.7.1258).

Las funciones respectivas de cada cargo consistorial eran la administración de justicia y gestión de gobierno en el juez y alcaldes, así como en el almotacén o administrador local de las finanzas el control de los pesos y medidas del mercado, la actividad económica y el orden público en el concejo, y en el notario o escribano municipal, levantar acta oficial de las asambleas periódicas del mismo. Quedaba estructurado de esta suerte el concejo de la villa alicantina en sus líneas fundamentales, en orden a la constitución sustancial y competencias autonómicas del mismo frente al monarca, salvo la gradual adición complementaria de otros cargos subsidiarios municipales, como jurados, clavario, cogedores, fieles y contadores, etc., con funciones específicas asignadas a cada uno.

Fueros y franquezas al concejo de Alicante

Al objeto de asegurar mejor Alfonso el Sabio el avecindamiento de los repobladores de la villa de Alicante y consiguientemente potenciar más su prosperidad, dotó a sus moradores conjuntamente, así cristianos como judíos y mudéjares de amplios fueros y franquezas.

Por imperativo de la brevedad impuesta, nos limitaremos a presentar su puro enunciado, ya bien significativo por cierto.

Con referencia a los nuevos asentados en la villa de Alicante, los declara beneficiarios del fuero de Cartagena, que a su vez era el de Córdoba de Fernando III el Santo, del que destacamos los fueros y franquicias siguientes: exención del diezmo real y señorial de todos los productos agropecuarios; franquicia de toda pecha y gravación fiscal; conversión de Alicante en la villa

de realengo y que “nunca sea préstamo alguno nin de otro senno-ria, si non de mios herederos”; exención del servicio de vigilancia armada a caballo —anubda— en el término municipal y tan sólo un fonsado al año o servicio de hueste; que todos los juicios se hagan a tenor del Fuero Juzgo, traducido por orden suya al castellano: “Mando et estableço quel Librojudgo que yo di en Alicant, que sea trasladado en vuilgar et plano language et sea nombrado Fuero de Alicant”; que el servicio de fazendera o servicios comunales urgen por igual a todos los vecinos sin excepción; franquicia de portazgo de entrada y salida de productos en la villa; licencia a los vecinos de la villa para enajenar sus bienes raíces, después de cinco años de residencia; exención del diezmo en la venta de pasas —azebib— e higos exportados; liberación de la arroba o servicio de vigilancia armada a caballo en el camino de Murcia; que los vecinos de Alicante pueden vender sus heredamientos, si tienen casas bien pobladas, etc., quedando bien patente en todos ellos la voluntad positiva de Alfonso el Sabio de asegurar la permanencia de la población recién asentada por él en el concejo de Alicante, al objeto de promover el crecimiento de su población y mayor prosperidad del mismo.

Franquicias portuarias a la villa de Alicante

Muy consciente Alfonso el Sabio de la singular importancia estratégica del puerto alicantino en su política de ultramar con los países mediterráneos, dedicó toda suerte de favores y franquicias a su mayor proyección comercial.

Ya el 1252, año de la promulgación del fuero de Alicante, franqueó del pago del ancoraje a los armadores de barcos en el astillero alicantino: “De quantos navíos se armaren en el puerto de Alicant, grandes e chicos... et de quantos navíos fueren de los vezinos de Alicant, moradores o armadores, que non den anchorage en el puerto de Alicant”. Y cinco años después (1257) extendía igual franquicia a los armadores foráneos que atracasen sus barcos en el puerto alicantino. Y reiteraba idéntica exención cuatro meses más tarde (10.1.1257) y eximía de los derechos arancelarios por atraque en el puerto de Alicante (el arancel denomina-

do çahabalpharia, por calafateado y mantenimiento del barco en puerto) “a todos los mercaderos que vinieren a Alicante quito et franqueo el anchorage que solien dar por razón de la çahabalpharia... porque por este anchorage... que valíe menos la villa et los mercaderos non querien y venir con sus mercaduras... et si lo quitase que valría la villa más et que verníen y más los mercaderos con sus mercaduras... et porque se pueble meijor la villa de Alicante”.

Y en el deseo de primar el puerto de Alicante al máximo, lo dotó del derecho de exclusiva de embarque, junto con el de Cartagena, para expediciones de ultramar, imponiendo a las Ordenes Militares del Hospital, del Templo, de Calatrava y Santiago, “que quisieren pasar a oltramar, que non fagan el pasage por otros logares, si non por los puertos de Alicante et de Cartagena. Et nenguno... por otros puertos”.

Fueros y franquicias a mudéjares y judíos

Alfonso el Sabio no podía descuidar en modo alguno la población mudéjar de la villa de Alicante, la que constituía ciertamente dos tercios amplios de su totalidad, ni tampoco la judía, la que, si bien era muy minoritaria, no dejaba de representar un sector nada desdeñable de la misma.

Tampoco le era desconocido el papel indispensable de los musulmanes, en los trabajos agrícolas y huertanos del concejo alicantino, así como la imprescindible también mano de obra de unos y otros en la actividad artesana y comercial, tan necesario todo ello para un mayor desarrollo de su economía y prosperidad social.

A tal efecto empezó por eximir a unos y otros de singulares impuestos urbanos, al objeto de asegurarse su pervivencia en el concejo alicantino e impedir por todos los medios la mengua poblacional de sus respectivas aljamas.

Consecuente con tal política social, declaró a los mudéjares de este concejo francos del alfatrá, impuesto que gravaba con un almud de grano anual a los moros exáricos o aparceros, cultivadores de tierras no propias, en condición de colonos a medias en el rendimiento de su explotación agrícola (Privilg. 10.5.1257).

De igual suerte franqueó también del censo comunitario de la alfarda a las aljamas mudéjares, manteniendo no obstante a favor del concejo alicantino el del cabezaje, común a musulmanes y judíos, destinado al mantenimiento y conservación de los muros de la villa, junto a otros derechos arancelarios, que acostumbraban pagar los musulmanes en el zoco alicantino, al efectuar las operaciones de compraventa habituales. Escribía así al respecto “A las aljamas de los moros de Alicante et de la huer-ta... que los marvedís que nos avedes a dar cadanno por el Sant Martin (11 octubre) por cada cabeça de los moros... que los dedes... al conceijo de Alicante, que ge los avemos dados pora su comun et non fagades ende al”.

Y nos complace reproducir un texto del Rey Sabio al almojarife del concejo de Alicante, D. Berenguer de Moncada (30.6.1260), en el que se resume perfectamente la política fiscal y social que ha de seguir la corona con los mudéjares. Se evoca en primer lugar la necesidad de protegerlos y ampararlos: “Bien sabedes vos de commo los moros que son en todos nuestros regnos, que son nuestros et que los avemos de guardar etc. de amparar”, pero se añade a renglón seguido: “et en cualquier logar que vivan en nuestros regnos avemos de aver dellos nuestros drechos”, que no son otros que el impuesto del cabezaje ya expuesto. Impuesto que cuantifica el propio monarca con este baremo: los moros exáricos, simples aparceros de un terrateniente cristiano, pagarán un censo anual de un maravedí alfonsí, debiendo abonar igual pecho los tenderos y los menestrales, obradores autónomos de pequeña producción.

Sin embargo los demás mudéjares que viven a merced de salarios eventuales, como los jornaleros de azada o faenas en la mar u “otra manera qualsequier, que nos den cadanno medio maravedí alfonsí. Et esto mandamos que lo pechen cadanno”. Y concluye el monarca subrayando claramente ambos extremos apuntados: “Et otrosí mandamos... al almoxerif de Alicant que *recabde todos los nuestros drechos cumplidamente* et que *guarde et defienda todos los moros* et que non consinta que *nenguno les faga tuerto nin fuerza nin mal alguno*”.

Se preocupa por tanto de su protección y seguridad personal y fundiaria, pero reclama de sus oficiales la recaudación anual

del cobro de los derechos que adeudan a su vez al erario público. Política real en suma de verdadero equilibrio de la corona, fiscal y social, con la comunidad plural del concejo alicantino: cristiana, mudéjar y judía, en pro de su mayor bienestar.

Instituciones Aragonés-Valencianas en la villa de Alicante (1296-1304)

Abordamos ahora la evolución político-institucional de la villa de Alicante, durante el breve espacio de tiempo que este núcleo urbano fuera parte integrante del Reino de Murcia, bajo la soberanía de Aragón, a lo largo de apenas dos lustros escasos.

Pero antes de pasar a exponer las instituciones municipales de la villa de Alicante, durante el período indicado, es preciso conocer aquellas otras que de carácter general implantó la corona para todo el Reino de Murcia, del que Alicante era un concejo más.

Instituciones del Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1304)

Sometido el Reino castellano de Murcia por Jaime II de Aragón, tras largos hechos de armas, desde la ocupación sangrienta de la primera plaza, el castillo de Alicante (abril 1296), hasta la última, el castillo de Lorca (enero 1301), procedió el monarca aragonés a dotarlo de los órganos de gobierno necesarios para su general administración.

Al mes apenas de haber conquistado el castillo y villa de Alicante, encomendaba ya el gobierno general del Reino de Murcia, del que acababa de someter la capital, a su hermanastro, Jaime Pérez, señor de Segorbe, mediante el nombramiento de Procurador General del mismo (mayo 1296), al par que ponía al frente de la administración financiera al noble Bernat Colomet, como Bayle General. Cargos que, como ya sabemos, sustituían a los primitivos de Merino o Adelantado Mayor y Almotacén o Almojarife General de la precedente época castellana del Reino de Murcia, con idénticos cometidos en una y otra corona.

Hubo de ocuparse también Jaime II de dotar al Reino de Murcia, que acababa de anexionar a la corona de Aragón, de una normativa constitucional vigente, proveyéndola al efecto de un Fuero propio y nuevos estatutos de gobierno general.

Salvo Crevillente, ningún otro lugar del reino castellano de Murcia le franqueó sus puertas amistosamente, oponiéndole todos sin excepción enconada lucha y fuerte resistencia. Circunstancia ésta tan hostil obligó al monarca aragonés a emplearse a fondo en su conquista con las armas, no pudiendo reducir todo el reino a su obediencia soberana hasta después de cinco años de iniciada la campaña militar (abril 1296 enero 1301). Los castillos de Alicante y Lorca marcaron el principio y fin de la empresa conquistadora de la Corona de Aragón y sometimiento del entero Reino de Murcia a la autoridad soberana de Jaime II.

La pertenencia del Reino de Murcia a la Corona de Aragón no llegó a una década, no alcanzando siquiera los ocho años y medio (abril 1296 agosto 1304). Data esta última del Fallo Arbitral de Torrellas, en el que se devolvió a Castilla la región meridional del mismo, desde el límite justamente hoy interprovincial de Murcia y Alicante, por el Pilar de la Horadada y San Pedro del Pinatar, a tenor de la rectificación territorial ulterior, efectuada por mandato de Castilla y Aragón en el Acuerdo de Elche, en mayo del 1305.

En este marco geopolítico van a registrarse determinadas innovaciones institucionales y administrativas, que van a ser objeto de nuestra exposición. En primer lugar debemos referirnos al engarce de una nueva perla en la Corona de Aragón, con la conquista e incorporación a la misma de un cuarto reino más, añadido a los tres conocidos de Aragón, Principado de Cataluña y Reino de Valencia.

Jaime II puso al frente de su gobierno a un Procurador General, encomendando esta rectoría a su hermano bastardo, Jaime Pérez, señor de Segorbe (23.5.1296), mientras la administración y responsabilidad de sus finanzas la confiaba al noble Bernat de Colomet, en el cargo de Bayle General del Reino de Murcia.

Hubo de ocuparse también el monarca de Aragón de dotar pronto aquel reino que acababa de anexionar a su corona de una

normativa constitucional vigente, proveyéndolo de un Fuero propio y nuevos estatutos de gobierno.

Es harto elocuente a este propósito la carta que dirige Jaime II al alcayde de la ciudad de Murcia, Pedro Jiménez de Espinlonga, desde el sitio de Elche (3.7.1296), para ordenarle que, en tanto que se compila el *Fuero de Murcia*, cuya confección está en marcha, se sirva del fuero alfonsí, como se había venido haciendo hasta el presente. En espera, claro está, de que se ultime pronto la compilación foral nueva y puedan disponer ya en todo el Reino de Murcia de un fuero propio.

Con igual fecha también (3.7.1296) notificaba a dos célebres legistas de Murcia, Martín de Dios y Juan de Meya, que procedieran de inmediato cauta y diligentemente a la compilación del Fuero de Murcia, con la celeridad mayor posible, de suerte que deberían tener al cabo de un mes, si no todo el trabajo, si al menos un avance sustancioso del mismo, con el fin de poder efectuar, en su próximo viaje a Murcia, a principios de agosto, las correcciones, cambios y puntualizaciones que estimase pertinentes.

Idéntica tarea había confiado también al canónigo y juriconsulto leridano, Ramón Cabré (Caprario), ordenándole Jaime II que compilase en compañía de los otros dos expertos, los fueros, leyes y costumbres, dispersas en diversos libros, en un volumen único, al objeto de hacer por este medio mucho más fácil y asequible su consulta.

Rápida fue en efecto la compilación del Nuevo Fuero del Reino de Murcia, ya que cuatro escasos meses después (25.10.1296), notificaba Jaime II al Procurador General del Reino de Murcia, Jaime Pérez, que se personase de inmediato en la ciudad de Murcia, al objeto de elegir dos síndicos por cada municipio del reino, para proceder juntos acto seguido a la apertura y publicación del referido Nuevo Fuero de Murcia, el que acababa de remitirle, en un volumen de cuatro libros, debiendo considerarse promulgado oficialmente en dicha pública asamblea.

En similares términos se dirigía el monarca en igual fecha a los nobles y demás súbditos fieles del reino, para notificarles la promulgación próxima del citado Fuero Nuevo murciano y la obligación derivante de ajustarse plenamente a él en adelante y

en exclusiva, en cuantos litigios surgieran en la capital o cualquier municipio del susodicho reino, con la prohibición tajante de servirse de cualquiera otra normativa legal más que la sancionada ahora de modo oficial y solemne en el nuevo fuero de Murcia.

Y con el fin de que todas las villas y lugares del reino de Murcia pudieran servirse plenamente en sus juicios y toda suerte de conflictos urbanos del referido nuevo Fuero, ordenó Jaime II simultáneamente y con igual fecha (25 octubre 1296) al Procurador General del Reino de Murcia, Jaime Pérez, a los nobles y fieles servidores de todo el reino, así como al justicia de Murcia, Pedro Jiménez de Espilonga, y jurados todos de dicha ciudad, que se hiciesen copias fidedignas del mismo: “de bona et grossa litera de verbo ad verbum in bono pergamenno fideliter”, debiendo guardarse el original auténtico con su propio sello en lugar bien seguro de la Casa Consistorial.

Por circunstancias no fáciles de precisar, aunque tal vez por el deseo de hacer desaparecer el testimonio institucional más fehaciente de la pertenencia tiempo atrás del Reino de Murcia a la Corona de Aragón, se destruyó tal vez el referido texto original del Fuero Nuevo descrito, y si no fuera así, se ignora en la actualidad su paradero.

Por fortuna pudimos toparnos inesperadamente con una refundición del mismo, de manos del propio Jaime II de Aragón, efectuada el 1301, bajo el epígrafe más que expresivo: *Constitutiones Regni Murcie*, a las que incorpora, a petición del procurador General del mismo, Bernat de Sarrià, del Bayle General, Ferrer Descortell y los justicias y alcaldes de los municipios todos del Reino de Murcia, las correcciones, modificaciones, aclaraciones, supresiones, cambios y adiciones que se le han solicitado insistentemente. En breve publicaremos su edición y comentario correspondiente.

Las instituciones pues que se sucedieron en el Reino de Murcia, desde su conquista e incorporación a la Corona de Aragón (1296), hasta su partimiento y retrocesión a Castilla por la Sentencia Arbitral de Torrellas (1304) y Acuerdo de Elche (1305), con la subsiguiente creación de la *Procuración General de Orihuela*, fueron de un carácter triple sucesivamente.

1) Las emanadas por Alfonso I el Sabio desde 1252 y luego sancionadas reiteradamente por Jaime II a raíz de la conquista de dicha ciudad y reino, a tenor de la orden real cursada al justicia de la capital, Pedro Jiménez de Espilonga, de servirse del fuero de Alfonso el Sabio, como se había venido haciendo hasta la fecha, mientras se compilaba el Nuevo, cuya confección por entonces (3.7.1296) ya tenía encomendada.

2) El recurso obligado a los fueros valencianos siempre que el susodicho Fuero Real Alfonsí no resulte válido o suficiente para resolver los presumibles casos conflictivos urbanos que puedan presentarse, en cuyo caso si “dictus forus non sufficerit, utamini foro Valencie”, hasta que se disponga de la compilación del Nuevo Fuero de Murcia.

3) Y por último, las instituciones legales del Nuevo Fuero de la ciudad y Reino de Murcia, promulgado por Jaime II (25 octubre 1296 y 1301) confeccionado fundamentalmente sobre la base del Fuero de Valencia, por ser éste “satis forus acceptabilis et sufficiens” y de ciertos fueros locales propios de vieja reminiscencia castellana.

El concejo de Alicante en la etapa del Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1304)

Numerosas fueron las disposiciones institucionales de Jaime II, despachadas a favor de la villa de Alicante, durante la etapa de su pertenencia al reino de Murcia, mientras éste se halló bajo la soberanía de Aragón. En razón de la brevedad impuesta, tenemos que limitarnos a ofrecer un apretado resumen o el puro enunciado de las mismas.

Destacamos en primer lugar el cambio de denominación de los principales funcionarios municipales, los que en vez de llamarse alcaldes y Alguaciles, habrían de nominarse ahora (23.7.1296): justicia, jurados y almotacén, cuya elección seguiría siendo anual y dos el número de los jurados.

Con igual fecha confirmaba al concejo de Alicante todos los fueros de que había disfrutando hasta la fecha, al par que reconocía a todos sus vecinos los títulos de propiedad de sus bienes raíces.

Se obligaba también por juramento a mantener unidos a perpetuidad a la corona el castillo y villa de Alicante y a no permitir jamás que por actos ya de compraventa, canje o donación resultasen enajenados de la misma.

Colocaba así mismo al frente del castillo y de la villa, en los propios exordios de la hegemonía aragonesa (mayo 1296), al barón catalán, Ramón de Capiath, bayle de los mismos. En noviembre del mismo hallamos un justicia más en Alicante y esta vez al frente de la villa, a cargo del noble Berenguer de Puigmoltó, quien jugaría un papel importante en el arriendo y alquiler de locales a los monederos reales, que habrían de acuñar los nuevos sueldos del reino de Murcia. Los cargos de justicia y bayle fueron ejercidos por titulares diferentes de modo habitual en el castillo y villa de Alicante, salvo los casos de simultanearlos en uno y otro lugar la misma persona.

Es curioso constatar cómo la importancia del castillo de Alicante está reflejada de modo patente en la guarnición del mismo. A partir de su conquista, tras la muerte, espada y llave en mano, de su heroico alcayde castellano, Nicolás Pérez, dispuso Jaime II dotar el castillo de una guarnición militar de 100 hombres, con una retinencia o presupuesto anual de 12.000 sueldos de reales valencianos, igual que el de Lorca. Y ello tenía que ser así, debido a la situación tan estratégica e importante del castillo alicantino en la conquista del entero reino de Murcia, al que hubo de someter, salvo muy contados casos, por la fuerza de las armas.

A partir en cambio de la capitulación final del enhiesto castillo de Lorca (1301), con cuyo sometimiento acabó la ocupación aragonesa del entero reino murciano, Jaime II no precisó ya de tantos hombre armados y alforrados en su castillo, por lo que a raíz del 1303 inició la reducción de la citada fuerza castrense.

En consecuencia a tal criterio redujo la población castrense del castillo de Alicante a sólo 40 hombres de armas, con presupuesto anual de retinencia para su alcayde de 5.000 sueldos, con que debería hacer frente al avituallamiento y soldada de sus defensores.

Queremos hacer constar sin embargo que el número total de guerreros a caballo o milites o caballeros, por estas fechas, en

el reino de Murcia era de 200, de los que sólo 34 eran caballeros *armados*, mientras el resto, 166, eran alforrados, esto es caballeros con inferior equipo ecuestre armado que los anteriores.

En el deseo de favorecer a los hombres de armas de Alicante, así caballeros como peones Jaime II los declaró francos de las servidumbres locales, salvo la obligación de los servicios de vigilancia armada a caballo, tanto de noche como de día, mediante las escuchas o escoltas y guaitas.

Disposiciones forales de Jaime II en pro de los mudéjares y judíos de Alicante (1296-1304)

Tampoco quiso descuidar el monarca aragonés la población sarracena y judía del reino de Murcia. Dan fe de ello numerosísimos privilegios reales, despachados a favor de sus libertades y fueros, en aquel breve espacio de tiempo, de apenas dos lustros. Nos permitimos espigar unos pocos, remitiendo al lector interesado en el conocimiento de otros muchos, a nuestro libro, ya citado, *El reino de Murcia bajo Aragón* vol.I/1 y I/2, años 1296-1305.

Deseoso el monarca aragonés de asegurar el mantenimiento de la población sarracena y judía en la villa de Alicante, comenzó por garantizarle a sus respectivas aljamas las libertades personales, religiosas e institucionales, de que habían disfrutado hasta la fecha, sin el más mínimo estorbo por parte de sus funcionarios.

A la vista de que el alcaide del castillo de Alicante, Ramón de Urtx, no había respetado todas las libertades antedichas, violando las referentes al derecho de propiedad de sus bienes raíces y semovientes, haciéndoles incautar varias bestias de carga, para trabajos del castillo, contra su voluntad, Jaime II recriminó duramente al alcaide susodicho, retirándole la jurisdicción sobre ellos y poniéndolos bajo la autoridad directa del bayle de Alacant, Ramón de Capiath (mayo 1296).

Y en el marco judicial dispone que las causas judiciales de los sarracenos sean entendidas, a tenor de la sunna, por el propio alamin de su aljama.

Iguales fueros y franquicias otorgó a los judíos de Alicante, disponiendo que disfrutaran de ellos en idéntica medida al resto de los vecinos de la villa (feb.1298), haciéndolas extensivas a cuantos judíos, llegados a Alicante con motivo de la siega, optaron por quedarse a residir en la villa, como era su deseo.

Y atento por último Jaime II al mayor desarrollo económico-social de la villa de Alicante, quiso potenciarlo mediante la creación de una feria anual, que a partir de la fecha (agosto 1296), habría de tenerse durante todo el mes de agosto de cada año, con todas las franquicias y derechos acostumbrados. Excluía de tales favores regios, como era de rigor, a los traidores, homicidas, falsificadores de moneda y a los salteadores de caminos y atracadores de viandantes, etc. Contribuía por este medio al incremento poblacional del concejo alicantino, en los tres sectores religiosos que lo integraban: cristianos, musulmanes y judíos, atraídos más fuertemente a avecindarse en él por su creciente actividad mercantil y mayor bienestar social.

Instituciones de la villa de Alicante (1305-1490)

Nos proponemos exponer en este apartado las instituciones político-administrativas vigentes en el concejo de Alicante, desde la creación de la *Procuración de Orihuela* (1304/5) o nueva división administrativa de: Reino de Valencia *ultra Sexonam*, hasta la elevación de la villa de Alicante al rango honorífico de ciudad (1490) por obra de Fernando el Católico.

En primer lugar hemos de resaltar que la estructura del concejo alicantino sigue igual a la establecida por Jaime II a raíz de la conquista del castillo y villa de Alicante (abril 1296), con los cambios de denominación de sus principales funcionarios municipales: justicia, jurats y almotacén, en vez de alcalde, juez y alguaciles, como ya es sabido.

Dichos funcionarios constituían el Consell, órgano colegiado de la corporación concejil, que regía los destinos de la comunidad —*universitas*— alicantina. En un principio los concejales o consellers, convocados a prestar consejo en asamblea pública o concejos abiertos, celebrados con cierta periodicidad para resolver asuntos concernientes al mayor bienestar de la comunidad,

no eran funcionarios concejiles específicos, sino los vecinos que desearan acudir a tal asamblea.

Jaime II optó al fin por suprimir tales actos tan multitudinarios, reduciendo el número de estos consejeros ocasionales, al sustituirlos por consejeros de oficio, por nombramiento o elección, los llamados *consellers*, cuyo número fue limitado a doce miembros en el concejo de Alicante.

La competencia respectiva de los cargos referidos está en los propios títulos de los mismos. Así al justicia incumbía el gobierno y administración de la justicia en la comunidad; a los jurados, dos en total, asistir por juramento al justicia en las funciones expresadas y ocuparse del abastecimiento urbano y orden público; al almotacén, de reminiscencia musulmana, conocido más tarde por el *mustaça*, correspondía el regimiento del zoco semanal o mercado, la vigilancia y control de los pesos y medidas en el mismo, así como asegurar la paz y orden comunitario.

A estos oficiales concejiles sumó Jaime II los *consellers*, ya expresados, cuya competencia era la de aportar en las asambleas consistoriales su deliberación profesional por oficio, contribuyendo de esta suerte al mejor gobierno del *consell* alicantino.

Al referido *consell* de Alicante se agregó muy pronto otro cargo de máximo interés para la villa, el *sobregequier*, cuya competencia en una región de tanta huerta como el concejo alicantino y necesaria administración de las aguas y su equitativa distribución en el regadío, se hacía de todo punto importante. Como todos los anteriores, este cargo era de duración también anual y contaba con un copioso número de *cequeros* auxiliares, a su cargo.

Los titulares de los cargos municipales referidos debían ser vecinos de Alicante, y hombres hacendados, con una renta anual superior a los 5.000 reales, que les permitiese equipar un caballo para la guerra, cuando menos, lo que los convertía en caballeros villanos, de cuantía o premia.

Debe sumarse también a los cargos municipales ya expuestos el de *clavario*, que, por su condición de depositario, llevaba la contabilidad de la corporación concejil.

Ante el peligro de creciente despoblación por que está pasando la villa de Alicante, a consecuencia de los muchos daños

sufridos en la prolongada guerra pasada, entre Castilla y Aragón (1356-1369) y las secuelas múltiples que todavía sigue arrastrando de todo tipo, así económico como social, ordena el infante D. Juan, en su condición de Gobernador General de la Corona de Aragón, al consell alicantino, que agreguen al colectivo dirigente municipal ya descrito, doce hombres más, que se denominarán probos y deberán ser elegidos, igual que el resto de la corporación, cada año. Su elección la harán 24 hombres probos del referido consell, convocados a este propósito y pertenecientes en número de ocho de los mismos al sector social de *ma maior*, *ma mitjana* i *ma minor*, debiendo elegir de entre ellos a cuatro de cada sector social, los que serán agregados en número de doce hombre probos al consell municipal con la misión específica de mirar por el mayor desarrollo posible y bienestar de las tres clases sociales, rica, media y baja, de la comunidad alicantina. Está datado este privilegio en Valencia, a 22 de octubre del 1382.

Y once años después, siendo ya rey Juan I (1 feb. 1393) ordena al Gobernador de Orihuela, Olfo de Prócida que disponga la administración de la justicia a los vecinos de Alicante, de tal manera que evite “*anar a pletejar per los fets tocants a vostre offici de governació a la dita vila de Oriola*, que es lluny de la dita vila de Alacant *beu nou llegues* e que sovín almugavers morros de Granada *saltajen lo camí* e cativen los anans de la dita vila de Alacant, de que es segueix gran damnaje a la dita vila de Alacant e *despoblació de aquella*”. Conflicto que se resolvió abriendo una audiencia del Gobernador en la villa de Alicante, con función delegada.

Tampoco podía descuidar el monarca de Aragón a la población mudéjar y judía del concejo alicantino. Y así vemos a Pedro IV disponer (26.9.1366) franquicia de toda tributación real, por espacio de cinco años, a favor de cuantos sarracenos y judíos deseen llegarse a la villa de Alicante y fijar allí su residencia, siempre y cuando no procedan de lugares de realengo aragonés ni del señorío de Elche del infante, su segundogénito, D. Martín. Se proponía con tal medida frenar la despoblación creciente de Alicante y contribuir con ello en cambio a su mayor población.

Diez años más tarde, el propio Pedro IV, preocupado seriamente por la persistente mortalidad y tremenda escasez de alimentos de primera necesidad, a consecuencia de una gran sequía, lo que originará una despoblación creciente de la villa de Alicante, invita a los sarracenos de toda edad y sexo, a establecerse en dicha villa, para ocuparse sobre todo de las faenas agrícolas de su huerta, declarándolos francos del cabezaje acostumbrado por espacio de cinco años, siempre y cuando permanezcan en la villa no menos de diez años, al objeto de paliar en lo posible las carencias tan acusadas de producción en Alicante y contribuir con ello a la mejora de su desarrollo económico y social.

Revisten así mismo gran interés los Capítulos de hermanamiento de las comunidades cristiano-sarraceno-judías de las villas de Alicante, Orihuela y Elche presentados al rey Juan I de Aragón (4.6.1394) por los procuradores respectivos de las villas mencionadas y los nobles Pedro Maza de Lizana, García Jofre de Loaysa y Simón de Marimón, por Barcelona, con la finalidad de impedir los reiterados asaltos granadinos en las citadas villas y resultante de ello los frecuentes casos de creciente despoblación. Juan I los sancionó obviamente, deseoso de contribuir al mayor bienestar económico-social de los referidos lugares alicantinos.

Martín I el Humano no destacó menos en frenar la creciente emigración sarracena de la villa y huerta de Alicante, donde había descendido su población de 200 cassati o censados a la cifra tan baja de sólo 20, a causa de las muchas cargas señoriales, que tenían que soportar: peytas, questias, cabezaje, etc., a diferencia de los lugares de Elda, Elche y Crevillente, donde eran francos. Por cuanto dispuso el monarca que se les otorgasen las franquicias de todos los derechos señoriales, que se les exigían en la villa de Alicante, al objeto de asegurar su permanencia en la misma y atraer con ello posiblemente a mayor número de pobladores. Era el año 1399.

Pero persistiendo todavía el malestar de la población sarracena, a principios del XV, y haberse oído sus quejas en las Cortes Generales de Valencia del 1402, Martín I tornó a ampliar mucho más la exención de impuestos y cargas señoriales a los mudéjares alicantinos, ordenando (30.5.1402) la total franquicia de cabezaje, quirat, higema o barber, leña y gallinas etc., en

adelante, urgiendo su fiel cumplimiento al gobernador general de Orihuela, al bayle general y demás funcionarios del consell alicantino, seguro de obtener con tales medidas de gracia y favor el incremento poblacional sarraceno en la villa.

Igual mandato cursaba poco después (8.11.1402) el mismo monarca de Aragón al Gobernador general de Orihuela, Juan de Roncesvalles, arguyendo que no era cierto que tal franquicia perjudicase a la corona, mermando el volumen de su recaudación en la villa de Alicante, porque, muy al contrario, la referida exención total de impuestos, había de atraer un población creciente de musulmanes, repercutiendo necesariamente en beneficio de todos y mayor bienestar económico y social de la villa. Y siete años más tarde (10.12.1409) ordenaba al bayle general de Orihuela que mantenga las franquicias acordadas a los mudéjares, ya que lo contrario incrementará en mayor medida su emigración, lo que no deja de ser un gran mal para la villa de Alicante.

La preocupación real por el bienestar del concejo alicantino era bien patente.

Ordenanzas municipales de Juan II de Aragón y Fernando II el Católico (1459, 1461, 1477 y 1479)

En miras a proveer de un mejor ordenamiento jurídico administrativo a la villa de Alicante, Juan II aprobó (23.4.1459) una serie de Capítulos de régimen administrativo, presentados anteriormente por dos procuradores del concejo alicantino en las Cortes de Valencia, destinados al mejor gobierno de aquella comunidad municipal.

Se implantaba el sistema electivo de los miembros del consell por insaculación —sort i sach—, como se hacía en otras villas y ciudades grandes y famosas. Se creaba así mismo una comisión especial, integrada por ocho personas elegidas directamente por el monarca, entre vecinos de la villa, extraídos de la oligarquía local, cuyo cometido era valorar las aptitudes y méritos de los candidatos alicantinos a los cargos municipales: justicia, jurados, almutaçaf, sobrecequero y clavario, inscribiendo en la nómina de elegibles a los individuos que estimaran más idóneos, deposi-

tando la cedula de sus nombres en una bolsa, de la que se extraerían por los oficiales del concejo en la fecha fijada anualmente para la elección de los cargos municipales. Los miembros de esta comisión se denominaron *habilitadores* por el hecho de que su función primordial administrativa era la de aceptar como aptos y hábiles para un cargo concejil a los inscritos en la nómina de candidatos. El número de los habilitadores quedó fijado en ocho, si bien, en la nueva regulación de las citadas Ordenanzas, efectuada por el mismo monarca, al final de su reinado (9.5.1477), elevó su número a nueve.

En la remodelación posterior de Juan II (1477) resalta muy claro el interés del monarca por que “*la dita vila e los habitants de aquella prosperen e sien relevats de incomoditats, dans e treballs e que la dita vila augmente...*”, la qual de moment es venguda en ruyna e *mitjancant lo bon regimen de la cosa publica*”, a cuyo cometido encaminó primordialmente las Ordenanzas referidas.

Encomendó muy encarecidamente a los nueve comisionados para la habilitación de los candidatos a elegir para los cargos municipales, procediendo a su correspondiente insaculación, que ponderaran sobremana sus aptitudes y méritos, disponiendo que “*lo qual regim sia durador per temps de sis anys*” y no de veinte como habían fijado las Ordenanzas de 1459 y las de 1461. Por razones análogas emanó nuevas Ordenanzas municipales a favor de la villa de Alicante, Fernando II el Católico (9.5.1477) ampliando a 20 años de nuevo y el período de la insaculación referida, “*ad maioris gracie cumulum volentes benignius nos gerere cum dicta villa*”.

Elevación de la villa de Alicante al rango de ciudad (1490)

Al objeto de estimular con mayor eficacia el rey Fernando el Católico la promoción económica y social de la villa de Alicante, le otorgó el cobro del impuesto de la sisa, de las mercancías que entraban y salían por su puerto, como *dret de mollatge*, a razón de tres dineros por libra de su valor (Córdoba, 19.7.1490). Un cuarto de la recaudación tributaria debía destinarse a obra de reparación y mantenimiento del castillo, mientras los tres cuartos

restantes se dedicarían al acopio de bombardas, ballestas y demás armas requeridas para defensa del puerto y de los barcos surtos en él, seguro de que tales arbitrios contribuirían a la prosperidad económica y bienestar social de la villa.

Y los hechos subsiguientes confirmaron la buena voluntad del monarca. Con fecha del 26 de julio del 1490, despachaba Fernando II el Católico en la ciudad de Córdoba, inmerso en los preparativos bélicos finales para la conquista de Granada, al lado de su esposa D^a Isabel, un privilegio solemne a favor de la villa de Alicante, por el que la elevaba, en reconocimiento de los muchos logros alcanzados en las áreas del comercio, la artesanía, la agricultura y la industria, al rango honorífico de ciudad, con todos los fueros y franquicias, que el referido alto título conlleva.

Con gesto tan singular, se proponía el Rey Católico dos cometidos muy claros: premiar antes que nada el esfuerzo de la villa de Alicante por superarse y propender siempre a metas superiores de creciente desarrollo económico y mayor bienestar social, y a su vez, potenciar con mayor fuerza sus múltiples actividades mercantiles, agrícolas, artesanas e industriales, con la seguridad de que su activa aplicación había de conducir a la recién creada ciudad de Alicante a un mayor desarrollo económico, crecimiento demográfico en ascenso y a un mayor bienestar social.

Y entrambos cometidos se vieron en efecto satisfactoriamente realizados. La villa de Alicante vió colmada su vieja aspiración a convertirse en ciudad (como 53 años antes, su vecina Orihuela había visto realizado su sueño, por obra de Alfonso V el Magnánimo, desde Gaeta el año 1437), apreciando en tal gesto real un premio legítimo a sus muchos méritos. Y contempló a la vez en su conversión en ciudad un poderoso estímulo hacia conquistas de metas mucho más ambiciosas ya en los preludios mismos del siglo XVI.



EL POBLAMIENTO Y LAS BASES DEMOGRÁFICAS

J. HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante



N primer problema que se plantea a la hora de estudiar la Historia de Alicante en estos siglos medievales es tratar de saber cuántos eran los alicantinos de la época y cómo se organizaban espacialmente, qué cambios trajo la conquista cristiana.

El análisis del poblamiento medieval de la comarca de l'Alacantí viene condicionado por una serie de dificultades, en unos casos propios de los estudios demográficos para el período medieval, y en otros específicos de Alicante. Las fuentes susceptibles de aprovechamiento demográfico suelen ser esporádicas e irregulares, de carácter fiscal o militar, con graves problemas a la hora de determinar el número de habitantes a partir de los fuegos censados. En el caso de Alicante las fuentes documentales y arqueológicas son escasas o nulas, en tanto que los datos que se han conservado sobre el morabatí sólo nos transmiten cifras globales, no la evolución pormenorizada de esta población, por lo que carecemos de indicaciones sobre sexo, profesiones u otros datos de esta población, como tampoco los hay sobre los flujos migratorios de tanta repercusión en la dinámica de la población, o sobre los avecindamientos. Es de lamentar la desaparición del Libro del Repartimiento de Alicante que, de haberse conservado, nos hubiera proporcionado importantes noticias sobre el poblamiento cristiano en el siglo XIII. Sirvan, por tanto, estas noticias para aproximarnos a una faceta hasta ahora ignorada, cual era la población alicantina en estos siglos bajomedievales y, por ende, a la demografía del País Valenciano.

Moros y Cristianos en los Siglos XIII y XIV: de mayoría a minoría

En general podemos afirmar que Alicante y su comarca, el Camp d'Alacant, tuvieron en estos siglos un débil potencial demográfico, variable a tenor de las distintas etapas históricas.

Esta baja densidad demográfica derivaba en parte de la aridez de los campos y de la escasez de lluvias, lo que reducía el aprovechamiento agrario del término, aunque ello no es suficiente para explicar las modalidades o deficiencias del poblamiento. La conquista cristiana y el afianzamiento del poder cristiano trajeron nuevas formas de poblamiento y una reorganización social del espacio, de cuya apropiación se benefician determinados grupos sociales. En el caso de Alicante hay que tener, además, presentes otros factores, como son la insalubridad de la zona costera y los riesgos derivados y procedentes del mar, como son los ataques de piratas y enemigos de la Corona. Este riesgo tiene también su cara terrestre, ya que las tierras del mediodía valenciano, la Gobernación de Orihuela, son frontera directa con el reino de Murcia e indirecta con Granada, con todos los peligros inherentes en tiempo de guerra o por las correrías de los almogávares, creando un clima de inseguridad poco favorable al crecimiento demográfico.

Pero el marco físico puede ser modificado por la acción del hombre, tal como sucede en Alicante, donde tras la conquista y a lo largo de los siglos XIV y XV el paisaje rural sufrió importantes cambios –aunque en proporción desconocida por el momento– como consecuencia de la repoblación y sucesivas roturaciones, que llegan hasta el siglo XV.

De cómo se llevó a cabo el asentamiento de los cristianos y el reparto de tierras en Alicante nada sabemos, aunque cabe suponer que hubiera varios Repartimientos como en la vecina Orihuela. Lo cierto es que el poblamiento musulmán en los años subsiguientes al establecimiento del control castellano debió seguir siendo mayoritario, por respeto a los pactos y por razones económicas, de mantener en funcionamiento estas tierras. Los cristianos se instalaron en la fortaleza y en la villa, controlando el término, militar y económicamente. La población musulmana pasa a ser fundamentalmente rural.

En fecha imprecisa comienzan a entregarse tierras a los pobladores cristianos, algunas de las cuales fueron abandonadas, mientras que en el núcleo urbano la repoblación avanzaba lentamente y tropezaba con serias dificultades para consolidarse. Veamos algunas muestras de estos problemas de ocupación. En

julio de 1257, entre los numerosos privilegios concedidos a Alicante, Alfonso X ordenaba que ningún vecino de Alicante pudiera vender, empeñar o enajenar las casas o heredamiento que tuviere en Alicante y su término hasta pasados cinco años de esa fecha. Las medidas para retener a los vecinos se complementaban con otras para atraerlos, como en julio de 1258, cuando el concejo alicantino pide al rey Sabio que aquellos que vengan a la villa con su familia y bienes, y tengan las casas pobladas, que sean considerados vecinos, aunque no tengan casa ni heredad en Alicante. El rey acepta la propuesta, reservándose el derecho a cancelarla si la considerase perjudicial para la villa. Pero los cristianos crecían lentamente, y en 1260 Alfonso X volvía a insistir en que tuvieran bien poblada Alicante, y en caso de no poder mantener lo que les había correspondido, que lo vendieran a quien pudiera ser vecino en su lugar, perdiendo el heredamiento. De nuevo en 1271 el concejo se quejaba al rey porque algunos vecinos no hacían vecindad, como ordenaba el monarca, y la villa estaba "*malparada*", por lo que se dio un plazo hasta San Martín para que todos acudieran con sus familias a residir en lo que les había correspondido, de lo contrario sería confiscado por el justicia y alcaldes y entregado por el rey a quienes se comprometieran a residir.

Estos cuatro ejemplos de unas órdenes que se repiten hasta la saciedad en la documentación alicantina reflejan la fragilidad de este poblamiento inicial cristiano. Sin embargo, tras la revuelta mudéjar de 1264-1265 y su derrota, asistimos a una consolidación de esta población cristiana, que va creciendo lentamente a lo largo de la centuria. A finales del siglo XIII y principios del XIV Alicante es ya una población consolidada desde el punto de vista social, económico e institucional. La campaña de Jaime II para conquistar el reino de Murcia supuso un disloque momentáneo de este poblamiento, y aunque los más comprometidos en el enfrentamiento contra Aragón debieron huir a tierras castellanas, el vacío fue cubierto con recién llegados de tierras valencianas. El monarca aragonés se preocupó por restablecer la normalidad de la situación confirmando las posesiones, heredades, fueros y franquicias de que disfrutaba Alicante bajo dominio castellano,

exceptuando los bienes de los rebeldes, que fueron confiscados y entregados al municipio.

El mejor testimonio del crecimiento es la roturación de tierras baldías existentes en el término municipal, como ordenaba el rey en 1308 al baile general del reino Ferrer Dezscortell. El proceso de ampliación del espacio cultivado continuaba en 1321, cuando los jurados expusieron al monarca la posibilidad de que estas tierras yermas se entregaran a cien o más agricultores, con gran beneficio para la comunidad. El rey dispuso que los jurados y 4 prohombres dividieran dichas tierras y las asignaran a agricultores, mediante cartas públicas.

Durante buena parte del siglo XIII los moros siguieron en la huerta de Alicante y se mantuvo la alquería y el poblamiento disperso, sin que podamos precisar mucho más por falta de datos. Pero la implantación de las nuevas fórmulas económico-sociales cristianas fueron modificando paulatinamente el paisaje y el poblamiento. Los cristianos son una minoría, pero son los dueños del suelo y controlan económicamente el campo, del que extraen la renta feudal. El campesinado mudéjar se ve envuelto en unas relaciones de sociedad, sometido a unas prestaciones, que hasta entonces le fueron ajenas. La revuelta mudéjar fue el golpe de gracia para la población musulmana que permanecía en la huerta alicantina, a lo que se suma a finales de siglo las campañas de Jaime II. El lento goteo de la emigración, iniciado tras la conquista, se acelera a partir de ahora y los moros quedan reducidos a una minoría, como veremos, a unas pocas familias dispersas por la huerta. Su presencia en la villa es difícil de detectar. La emigración traería un abandono de alquerías y campos y un incremento de las tierras baldías, que serán organizadas desde Alicante, convertido en el núcleo rector de un amplio alfoz. La toponimia se va desarabizando y es sustituida parcialmente por otra de origen castellano y valenciano.

Los Siglos XIV y XV: Crisis y Recuperación

La península ibérica, y en ella el País Valenciano, igual que el resto de Occidente, conocerá en el siglo XIV una serie de

crisis que afectan a un amplio horizonte, incluyendo el demográfico. Esta crisis, sobre la que tanto se ha escrito, cuenta ya con algunas aportaciones para el reino de Valencia, en particular para su capital. En el caso de Alicante, los escasos indicios conservados parecen apuntar a que el comportamiento de la crisis siguió unas pautas similares a las del resto del reino, sólo que en el caso de Alicante la crisis demográfica fue muy grave a causa de una serie de circunstancias, que luego veremos.

A principios de siglo aparecen ya síntomas negativos, como las fuertes lluvias en la zona en la primavera de 1308, que arruinaron las cosechas. Las lluvias se repitieron en años posteriores, como 1316, en que se cayó el almudín y un trozo del muro por los temporales. También en 1326 hubo fuertes lluvias que impidieron las cosechas en el término. A ello se añade la inquietud que recorre las comarcas meridionales valencianas a causa de la guerra entre la Corona de Aragón y Génova (1330-36) por la ocupación de Cerdeña, con el aumento del corso y la piratería, o la guerra con los nazaríes de Granada (1328-34), que tuvo aquí sonados episodios militares como los ataques de Ridwan a Elche y Guardamar (1331-32). A la inseguridad fronteriza por tierra y mar se añadió en 1333 la aguda carestía de cereales, en lo que la bibliografía bajomedieval catalana se conoce como "*mal any primer*". Pero esta crisis de abastecimientos tuvo un radio de acción que incluía toda la Península Ibérica. En el reino de Valencia tanto la capital como Alicante sufrieron la escasez de grano.

La falta de pan se dejó sentir con toda plenitud en el mes de diciembre de 1333, hasta el punto de que los vecinos de Alicante consideraban seriamente la emigración y el abandono de sus hogares de no llegar a tiempo los cereales necesarios. Los alicantinos se habían quejado al infante don Pedro contra el baile de Cullera porque éste les impedía sacar de esa villa un barco con 150 cahíces de panizo y otros tantos de sorgo o mijo, que los procuradores de Alicante compraron en Alzira, según autorización de Guillen Serani, baile general del reino, y luego trasladado a Cullera para su envío a Alicante. La gravedad de la situación hizo que se llegara a cuestionar la pervivencia de la población de Alicante.

La razón alegada por el baile de Cullera era la orden real prohibiendo extraer por ese puerto productos prohibidos, entre ellos cereales. El infante don Pedro ordenó la autorización de los 300 cahíces y su transporte a Alicante, y no a otro lugar. Estas medidas se completaban con las habituales disposiciones en estas situaciones prohibiendo la exportación fuera de la ciudad y reino de Valencia de toda clase de granos y demás productos panificables. A partir del verano de 1334 los abastecimientos mejoraron con la nueva cosecha, lo que no impidió nuevas dificultades en 1335 y años posteriores. El año 1333 no es la primera crisis de siglo, pues malas cosechas las hubo antes, pero sí la más generalizada, la que más eco tuvo entre los contemporáneos, precedente del brote epidémico de la peste negra.

La epidemia de peste bubónico-pulmonar, la Peste Negra, hizo su aparición en Valencia en mayo de 1348, como recoge la Crónica de Pere el Ceremoniós, y su desarrollo y consecuencia en Valencia son bien conocidos. En la gobernación de Orihuela, Vilar señala una doble vía de penetración de la epidemia, de N a S y de E a W, indicando que los estragos de la peste fueron aquí menores que en Cataluña, basándose en la que la peste era ya esperada y se adoptaron medidas profilácticas, evacuándose parte de la población urbana. La sequedad de la comarca, los despoblados y la dispersión de la población disminuyeron los efectos negativos de la epidemia, aunque la mortalidad fue muy elevada en Orihuela y Alicante.

Lo cierto es que no tenemos —de momento— ningún testimonio sobre la epidemia de 1348 en Alicante. Ignoramos cuándo llegó a la villa. A tenor de lo sucedido en otras localidades cabe pensar en un descenso demográfico por defunción o emigración, y un desquiciamiento de la sociedad y economía locales. También desconocemos el proceso de recuperación demográfica de la ciudad, si es que llegó a producirse.

Parecía que sobre el hombre de la época habían caído los cuatro jinetes del Apocalipsis. Los años transcurridos entre 1347 y 1366 fueron los más aciagos desde el punto de vista bélico y demográfico para Alicante. Primero fue el conflicto de la Unión, revuelta contra el autoritarismo de Pedro IV, que se inicia en 1347 en Valencia, pero que prende en todo el reino. Entre las

localidades que se sumaron a la Unión, contra el Ceremonioso, figuraba Alicante, y aunque nada sabemos del conflicto y sus repercusiones en la villa, parece que fue violento y contó con bastantes adhesiones, pues en 1366 cuando Pedro IV ofrece un perdón general a los alicantinos con el fin de que la localidad recupere su población, excluye expresamente del mismo a los que participaron en la Unión. Por tanto consecuencias negativas para la demografía local por muerte y huida de los individuos más comprometidos en el movimiento antirrealista.

Sin embargo, el conflicto bélico por excelencia en estos años fue la guerra de los dos Pedros, entre Castilla y Aragón, en el que las comarcas meridionales del País Valenciano fueron uno de los frentes más activos, tanto terrestre como marítimo, con violentos combates en torno a la posesión de Alicante, antaño plaza castellana, que ahora volverá a caer en manos de Pedro I, sin que sus muros y fortaleza fueran capaces de contener la bien organizada ofensiva castellana. Esfuerzo inútil, por lo demás, ya que en agosto de 1366 el castillo volvía a manos aragonesas.

Al margen de consideraciones bélicas, la trascendencia de la guerra desde la óptica de la demografía son sus incidencias, tanto directas —los muertos en los combates y la emigración, los prisioneros—, como indirectas: hundimiento económico, creciente presión fiscal para hacer frente a las peticiones de numerario por la Corona, etc. Es muy difícil evaluar en el estado actual de nuestros conocimientos la evolución demográfica del período. Pero hay bastantes indicios indirectos que permiten afirmar con toda certeza el hundimiento casi total que se produjo en la población de Alicante en los años sesenta del siglo XIV.

En las Cortes celebradas en Sagunto en 1365 los prohombres de Alicante expusieron al rey las tribulaciones por las que atravesaba la villa a causa de la guerra "*per les grans destruccions, la dita vila es quasi destruyda, que a present no y son LX pobladors*". Solicitaban, por ello, quedar exentos de los subsidios extraordinarios aprobados en las Cortes de Monzón y Sagunto y que se repoblara la villa. Son muy interesantes las razones aducidas para invocar dicha gracia:

En primer lugar, recuerdan que la villa está en frontera de mar y de tierra, y raro era el día que no llegaban almogávares

sarracenos, salteadores o embarcaciones enemigas contra el lugar.

Antes de la guerra había mil personas. Las pocas que regresaron después a instancias del rey no tenían siquiera pan. Con la guerra se perdieron 900 personas, de las que había más de 200 mujeres y jóvenes cautivos en Granada. Los que pudieron salvarse se refugiaron en Valencia, Xàtiva y otros lugares del reino, donde vivían mendigando.

Habían caído en la misera por permanecer fieles a la Corona, y habían muerto más de mil personas en la villa.

En esos momentos había 60 pobladores en Alicante, carentes de armas y alimentos, por lo que se pedía al monarca que favoreciera el poblamiento de la villa, "*mur del regne*", fortificara el castillo y eliminara los impuestos.

Otro dato que confirma las calamidades y la tremenda despoblación de Alicante en 1366 es que ese año no se cobraron los censales pertenecientes al rey "*per la despoblació de la dita vila*", por lo que el monarca, dada su pobreza, les perdonó el 11-X-1366 la suma debida por ellos. Por entonces la población mudéjar de la villa y su huerta había desaparecido, huída ante los peligros de la guerra.

De la recuperación de finales del siglo XIV al crecimiento de principios del siglo XVI

La paz con Castilla trajo como directo corolario la recuperación demográfica y económica del territorio, aunque la tarea de reconstrucción fue lenta y con frecuentes altibajos, derivados de muy diversos factores: sequías, langosta, epidemias, nuevas guerras, lentitud en la reconstrucción del paisaje agrario y los circuitos comerciales. No obstante, a la larga, en 1500, al entrar en la Edad Moderna la recuperación demográfica es ya un hecho.

También a partir de ahora la vuelta a la normalidad se tradujo en una puesta de nuevo en marcha de la fiscalidad regia y una mejor conservación de la documentación, en este caso la colecta del morabatí o monedaje. Recordemos que este impuesto se instauró en 1266 y se percibía cada siete años, sobre la base

impositiva de 7 sueldos, lo que hace que más del 80% de la población quedara incluida en las listas fiscales. Desde 1355 se conserva documentación sobre el morabatí en lugares de realengo, ya que en los de señorío sus ingresos pasaban a manos del señor y no a la hacienda real. Valencia fue eximida de su pago en 1364.

Estas fuentes sobre el monedaje han sido el material básico utilizado en los estudios sobre demografía valenciana en la Edad Media pero tienen el inconveniente de su carácter fiscal, de no reflejar exactamente la realidad demográfica de la época, de su desigual conservación temporal y su distribución geográfica, lo que impide conocer la población de numerosas localidades; a ello se añaden problemas derivados del fraude fiscal, de los *nichil* o los que no pagan, como pueden ser los pobres, el concepto de fuego, etc. Lo cierto es que en el caso de Alicante, a pesar de la exención de 1368, la villa sigue apareciendo en los cuadernos del morabatí, lo que nos permitirá acercarnos a la realidad humana de la urbe a finales de la Edad Media.

A la hora de valorar cuantitativamente el morabatí no es conveniente equiparar *foc* (fuego) como unidad familiar, ya que muchos de los que pagaban eran menores, casados, etc. que disponían de la base fiscal imponible superior a los 105 sueldos —por ejemplo, en virtud de una herencia— pero no formaban familia propia, sino que residían con sus padres o familiares. De ahí el riesgo de dar cifras concretas y su imprecisión. A ello se añade la concesión de la propia fuente en el caso de Alicante, que sólo menciona las cantidades globales recaudadas, sin que se conserve ningún cuaderno del colector, en los que se especificaban detallados los datos de la colecta, desde el nombre y profesión a los pobres y exentos, todo lo cual hubiera sido de gran utilidad para el estudio social de la urbe. Tampoco el tema de los pobres ofrece cifras completamente fiables y las fuertes variaciones anuales se debían a que no se contaban todos los que eran pobres realmente.

Entre 1373 y 1493 se conservan diez colectas del morabatí: la de 1373, 1415, 1427, 1432, 1439, 1451, 1463, 1469, 1481 y 1483, lo que supone una limitación más a la hora de aproximarnos al conocimiento de la demografía, limitada de hecho al pe-

río posterior a la peste negra de 1348 y guerra de Castilla hasta finales del Medievo.

Los datos del morabatí pueden complementarse con otras fuentes fiscales, como aportaciones económicas de la ciudad a matrimonios reales u otros subsidios, recuentos de casas para los repartos de subsidios de Cortes, etc. pudiendo comprobarse las dificultades con que se tropieza a la hora de establecer evaluaciones demográficas, ya que no suele haber coincidencia entre las diferentes fuentes y a veces, en un mismo año, las diferencias pueden ser muy significativas, como en 1493, año en que el morabatí recoge un total de 624 fuegos para Alicante y Monforte, mientras que el recuento de casas hecho por las Cortes en estos años 1493-96 da sólo para Alicante 750 casas.

También otra dificultad para un riguroso análisis de estos datos fiscales son las divergencias de criterio seguido por los escribanos en este período, pues si en 1373 el morabatí de Alicante y su término aparece desglosado en el propio Alicante, lugar de Monforte, alquería de Busot y alquerías de los moros de la huerta, en 1493 sólo se especifica el morabatí de Alicante y Monforte, englobados en un todo, con lo que es imposible delimitar lo que corresponde a cada núcleo de población.

En el cuadro que presento a continuación he tratado de unificar criterios y bajo el topónimo Alicante se engloba la ciudad, la huerta y población del término, aunque excluyendo a Monforte que, salvo excepciones, cotiza por separado. Busot, calificada en 1373 como alquería de Alicante, no vuelve a mencionarse de forma explícita, quedando englobada posiblemente en el concepto de término. Es por tanto imposible precisar qué población se concentra en el núcleo amurallado de Alicante y sus arrabales y cuánta vive dispersa por las alquerías de la huerta. Se incluyen datos de otras poblaciones valencianas de la zona que sirven como elemento de comparación en la evolución demográfica de Alicante.

Número de morabatines percibidos

	1373	1415	1427	1432	1439	1451	1463	1469	1481	1493 ⁽¹⁾
Alicante, huerta y término	350	395	400	296	468	420	383	414	554	
Monforte	66	--	58	--	--	69	66	--	82	
Busot	6	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Jijona e Ibi	130 ⁽²⁾	135 ⁽²⁾	182	161	182	181	181	204	220	281
Penáguila	--	--	157	155	136	136	134	129	166	140 ⁽³⁾

(1) Da las cifras conjuntas de Alicante y Monforte.

(2) Sólo la localidad de Jijona, no Ibi.

(3) Se incluye Penáguila, Benassau, Ares y Alcolega.

A simple vista, y aún sin precisar el número de vecinos, se observa un claro crecimiento demográfico de Alicante en estos 120 años, del orden del 50% de morabatines.

Ahora bien, no sabemos si entre 1373 y 1500 ha habido un crecimiento real de la población por encima de las cotas anteriores a 1348, o, si por el contrario es una recuperación del nivel anterior. Creemos que se puede hablar de crecimiento, y hay una serie de indicios que sirven de apoyo a este progreso demográfico. En primer lugar hubo que volver a repoblar la villa, prácticamente vaciada por sus moradores durante la guerra con Castilla, proceso que se iniciaría en 1366 y que debió ser bastante rápido al socaire de la paz y de los privilegios y exenciones, concedidos unos, ratificados otros, de Pedro IV. La vuelta a la normalidad pasa por esta recuperación demográfica, cuyos deseos manifiesta claramente el Ceremonioso el 2 de octubre de 1366 en el perdón general concedido por el monarca a los vecinos de Alicante —a súplicas de éstos— en razón de la guerra. Es muy sintomático señalar que al margen del documento se anotó “*per la causa de la rebellió*”, lo que manifiesta que los alicantinos —o algunos de ellos— se sublevaron contra el rey de Aragón y apoyaron la causa castellana de Pedro I.

Hechas las paces con sus súbditos el rey les insta a acudir sanos y salvos a poblar la villa y su término, estimulándoles a

"bene labrare et cultificare" las tierras. Esta ocupación de tierras yermas que veremos en diversas ocasiones en el período que transcurre hasta 1500 es una presunta prueba del crecimiento demográfico.

Pedro IV confiaba en atraer a los alicantinos huídos con el perdón de los delitos cometidos y cancelando cualquier proceso emprendido por los oficiales reales contra los vecinos. A pesar de su generosidad el rey no estaba, sin embargo, dispuesto a olvidar viejos agravios, sobre todo el de La Unión, por lo que prohibió que en el futuro ningún vecino que hubiera pertenecido a La Unión pudiera avecindarse en Alicante, por las *"desonestats"* proferidas contra el rey y los graves daños causados a la villa y sus gentes. El mayor castigo recayó sobre Francesc Merita y Berenguer Geronés, acusados de traidores del rey, y de matar y perjudicar a muchos vecinos, por lo que a la prohibición de residencia se añadió la orden de búsqueda y captura contra ambos y su condena a muerte. La singularización de los nombres y la condena a la última pena hace pensar en ellos como los cabecillas del movimiento unionista en Alicante.

Las medidas de gracia se complementaba en 1366 con el perdón a los alicantinos de todas las deudas pendientes con el rey y con el infante don Fernando, que fue señor de la villa.

En un documento de 22-IX-1366 se dice de forma clara y explícita que Alicante quedó en ruinas y despoblado a causa de la guerra de Castilla, por lo que, buscando su repoblación y recuperación, el rey concede a los jurados que no hagan inquisición contra los oficiales regios en la villa. Sin embargo, restaurar la situación anterior a la guerra no fue fácil y había que vencer la desconfianza de los alicantinos huídos, a los que el 25-VII-1367 se les ofrece de nuevo el perdón de las deudas, medida que se repite el 25-VIII-1368, esta vez en la cifra concreta de 6.000 sueldos, que el municipio alicantino dió al infante don Fernando.

El esfuerzo de la Corona debió dar resultados positivos, aunque lentos, y muchos vecinos regresaron a Alicante. Pero se trataba de un equilibrio precario, prendido con alfileres, dados los menguados recursos de los que llegaban. En efecto, en 1368 los mensajeros de Alicante protestaban al rey por los embargos llevados a cabo por los diputados del General a causa de la canti-

dad que la universidad de Alicante debía satisfacer en el subsidio ofrecido al rey en las Cortes y que los vecinos no podían abonar, razón por la que muchos emigraban a otros lugares, y aquellos que habían regresado estaban a punto de irse por la guerra y la presión fiscal. Pedro IV ordenó la devolución de lo confiscado y el cese de los embargos.

Entre 1366 y 1368 son constantes las alusiones documentales a la despoblación y al estado de pobreza en que se encuentra la villa por la pasada guerra, y una tras otra se suceden las exenciones fiscales del monarca, siendo la de mayor trascendencia la exención del pago del morabatí el 24 de agosto de 1368.

Con todo en 1373 ya había 350 fuegos, de los cuales 95 eran miembros de lo que llamaríamos en sentido amplio grupos privilegiados, ya que poseían caballo y armas y estaban exentos del pago del morabatí por privilegios reales y del duque de Montblanch, futuro Juan I. De esta exención se beneficiaban igualmente los clérigos y aquellas viudas cuyos maridos tenían caballo en el momento de fallecer. Síntoma de esta recuperación es que la huerta comienza a poblarse de nuevo y regresan los moros, que ocupan 23 fuegos en las alquerías "*escampades*" por la misma.

Una primera etapa en la demografía de este período abarcaría entre 1373 y 1427, en la que asistimos a un lento crecimiento de la población con un aumento de cincuenta fuegos, aunque tropezamos con la carencia de documentación para los años intermedios, imposibilitando una exacta interpretación del período. Tenemos el dato aislado del año 1409 con ocasión del censo realizado en el reino para repartir el subsidio otorgado con motivo del matrimonio del rey Martín el Humano con Margarita de Prades, en el que Alicante figura con 342 fuegos (A título comparativo digamos que Xàtiva tenía 2.809, Alzira 1.652 y Orihuela 1.100). Este dato será recogido por Pérez Puchal en su "*Geografía de la població valenciana*" y trasladado a 1418. Más tarde, en 1428, en vísperas de la guerra con Castilla, a la hora de establecer la participación de Alicante en la guerra se hizo utilizando el censo de los 342 fuegos en que se evaluó su población, criterio que se volvió a repetir en 1443 lo que me hace sospechar que lo que hicieron nuestros diputados fue utilizar el censo de

1409 como modelo, sin más comprobaciones, aunque para estas fechas ya se había convertido en una cifra fosilizada, sin contenido real. Basta comprobar los fuegos de 1427 (405) y 1439 (468) para ver lo alejados que estaban de la población del momento. De ahí, pues, la falta de fiabilidad de muchas fuentes medievales, sobre todo cuando no existe la posibilidad de contrastarlas, ya que surgieron en un contexto y con finalidades que no eran las específicamente demográficas.

Parece que en estos años las epidemias y catástrofes no tuvieron efectos negativos en la población, o en todo caso quedaron cubiertos con el crecimiento vegetativo y la inmigración. No sabemos la incidencia de las violencias que tuvieron lugar en 1391 contra los judíos, aunque su número fue siempre pequeño en Alicante. Ese año hubo fuertes temporales que obligaron a reparar las puertas del almudín, mientras que en 1401 la sequía hacía acto de presencia en Elche –y por tanto, dada la proximidad, cabe pensar que también en Alicante–. En 1409 la villa debía atravesar momentos difíciles, ya que en atención a la necesidad en que se hallaba tras la guerra de Castilla, Martín I les autorizó a pagar sólo 100 florines por los derechos de maridaje, coronación y otros. Pero estos datos hay que manejarlos con prudencia porque las autoridades locales muestran siempre el panorama de su ciudad muy negro a la hora de conseguir exenciones fiscales, y la guerra con Castilla casi cuarenta años después de terminada todavía seguía siendo rentable para lograr estas rebajas u otros privilegios. Recordemos también que en 1422 una epidemia se extendía por Alicante, aunque ignoramos datos concretos de la misma.

Una segunda etapa nos llevaría desde 1432 a 1463, años de ruptura en la curva demográfica, que se produce en 1429-1430 como consecuencia de la guerra entre Castilla y Aragón, derivada de las ambiciones e intrigas de los infantes de Aragón y que, una vez más, tuvo en la Gobernación de Orihuela uno de sus principales focos de tensión. Aunque en esta ocasión Alicante y su castillo resistieron los ataques castellanos, los combates tuvieron los habituales efectos negativos: muertes, huídas, presos, lo que se reflejó en el morabatí de 1432, el más bajo de todo el período, 296 morabatines, inferior incluso al de 1373.

Llama la atención la rápida recuperación de la población de la urbe, que prácticamente se duplica en 1439 hasta alcanzar los 468 fuegos, y aunque en ello influyera algo la política de Alfonso V para atraer repobladores a la huerta, y mucho el regreso de los alicantinos huídos de sus domicilios, creo que en esta cifra se incluye también Monforte, no especificada en el registro del morabatí de ese año. De este modo, si a los 460 fuegos, les restamos unos 60 que venía a tener Monforte de media anual, nos quedarían 408 fuegos, más o menos, para Alicante, cifra que cuadraría bien con la que tenía antes de la guerra.

La tendencia al crecimiento prosigue en 1451 para interrumpirse en 1463, en que se baja a 383 fuegos. La falta de noticias para estos años impide saber si el proceso se inició ya en los años cincuenta o en la década de los sesenta. Datos de la vecina Elche nos hablan de sequías en 1450, 1452 (con peste), 1454 y 1459 (con langosta), pero ello era algo habitual en estas resacas tierras alicantinas, que se repetirá en años posteriores, en los que la población manifiesta signos de crecimiento, por lo que no creo que las adversidades climáticas o las malas cosechas originaran una fuerte emigración.

Una vez más la explicación creo que hay que buscarla en la guerra con Castilla, de consecuencias mucho más funestas, por lo general, que las epidemias u otras catástrofes naturales. La guerra castellano-aragonesa estalló en 1463, con gran daño para la gobernación oriolana, que se vió atacada por el maestre de Calatrava, don Pedro Girón, el adelantado de Murcia, don Pedro Fajardo, y las gentes de Murcia, con frecuentes correrías y golpes de mano por todas estas tierras entre 1462 y 1469, en las que el robo de ganado, captura de prisioneros, devastación de alquerías, dejaron su huella destructora.

La caída demográfica tuvo marcado carácter local, pues en poblaciones cercanas como Jijona e Ibi se mantuvo en 1463 el mismo censo de 1451 (181 fuegos), o en Penáguila (136 fuegos en 1451 y 134 en 1463), mientras que Alcoy creció en 196 fuegos en 1451 a 226 en 1463, crecimiento que quizá fuera a costa de alicantinos que huían del peligro y buscaban refugio en las más seguras comarcas montañosas del interior. Resaltemos que

Monforte, a pesar de los embates bélicos, mantuvo una población estacionaria de 69 fuegos en ambos censos.

El tercer período entre 1469 y 1493 es una etapa de clara recuperación y despegue, a pesar de los vacíos documentales, que se manifiesta en la vitalidad de la urbe y su puerto, hasta el punto de que Fernando el Católico dispuso su ascenso al rango de ciudad, apoyándose para ello en dicha prosperidad. El aumento del número de personas dedicadas a actividades no agrarias es claro síntoma del crecimiento demográfico, como también las roturaciones y puesta en cultivo de nuevas tierras en el término, como veremos.

Todavía hay noticias indirectas y susceptibles de aprovechamiento demográfico para el Alicante de fines del siglo XV y principios del XVI, como es el censo de villas y lugares del reino realizado en 1493-96, en el que se da a Alicante un total de 750 casas, cifra que se aleja en nada menos que 126 fuegos de los datos aportados por el morabatí en 1493 conjunto para Alicante-Monforte, y ello en el caso de que consideremos el censo de 1493-96 como englobando ambas localidades. La diferencia sería todavía mayor en lo referente al número de habitantes, ya que el morabatí nos indica sujetos fiscales, no unidades familiares. Quizá por eso la cifra de 750 casas sea más acorde con la realidad que la del morabatí. En otras localidades próximas como Penáguila (135 casas, 140 morabatines) y Jijona (283 casas y 281 morabatines) hay casi coincidencia en las informaciones. El censo de 1510 para las Cortes de Monzón dió 780 fuegos en Alicante, confirmando la tendencia al alza de la ciudad. Aplicando el coeficiente 4 nos daría 3.000 habitantes en 1493-96, y 3.124 en 1510, que pasarían a 3.755 (1493-96) y 3.905 (1510) de ser un coeficiente cinco. En cualquier caso son cifras que quedan muy lejos de las 5.000 casas que apuntó, con evidente exageración el viajero alemán Jerónimo Münzer cuando pasó por aquí en 1494, pero que testimonian su admiración por una localidad pujante y llena de vitalidad.

¿Cuál era la posición de Alicante en el conjunto del País Valenciano desde la óptica demográfica? En el subsidio de 1409, en el que Alicante aparece con 342 fuegos, Orihuela tenía 1.100, mientras que Alzira 1.652 y Xàtiva 2.809, es decir Alicante ocu-

paba una posición intermedia entre las poblaciones valencianas, lejos de Orihuela, la capital y el centro decisorio de la gobernación, que la triplica en población. Esta proporción se mantuvo, aunque algo reducida, a finales de siglo, 1493-96, con 750 casas para Alicante y 1.926 para Orihuela. En cambio, con respecto a otras localidades del reino la posición de Alicante experimentó notables avances, caso de Alzira, que en 1493-96 disminuyó su población a 754 casas, casi las mismas que nuestra ciudad. Xàtiva pasó a 2.142 casas, cifra inferior a 1409. De hecho, de las 26 villas reales censadas, excluida Valencia, Alicante ocupaba el quinto lugar, sólo superada por Xàtiva, Orihuela, Morella y Alzira, aunque en la práctica igualada con ésta. Estos datos son el mejor exponente del despegue demográfico de Alicante.

También en este período sigue predominando un hábitat concentrado en núcleos de población, más o menos grandes, sobre el disperso por el término. Las mayores densidades se dan en Alicante, Monforte, Busot, San Juan, consecuencia en buena parte de la propia dinámica de la economía alicantina, orientada hacia el comercio, el corso y el mar, como de la inseguridad propia del siglo XIV y buena parte del XV, derivada de la guerra y de los ataques de los piratas, que buscaban sus objetivos en el área rural y en las alquerías que bordeaban Alicante.

Sin embargo, en cien años el poblamiento de la huerta de Alicante cambiará radicalmente y de 23 fuegos en las alquerías de moros de 1373 se pasa a 175 fuegos en 1485, aunque ignoramos si aquella población antes musulmana se mantuvo o dejó paso a una mayoría cristiana. En el censo del brazo militar en las Cortes de Orihuela de 1488, San Juan tenía 20 casas.

En este espectacular crecimiento de la demografía rural alicantina influyó como premisa básica la vuelta a la paz y a la normalidad en un territorio que había sido duramente batido por las epidemias y la guerra. Las medidas proteccionistas y los privilegios de los monarcas propiciaron un despegue económico que tuvo su base en la agricultura especulativa (viñedo, frutos secos, higos, etc.) y en su posterior comercialización hacia los mercados exteriores, canalizándose dicho tráfico por el puerto de Alicante.

No cesaron, sin embargo, las incursiones de piratas y corsarios durante el siglo XV, pero desde el último tercio decrecieron en intensidad y la toma de Granada y el control de una serie de plazas del Norte de África por los Reyes Católicos hizo que desaparecieran las correrías de los almogávares granadinos y los embites desde el mar, aún sin cesar, pudieron ser mejor contenidos gracias a la creación de una densa red de torres que se adosan a las alquerías de la huerta alicantina y permiten una eficaz defensa en caso de peligro. Estas torres todavía son nota característica del paisaje rural que bordea a la ciudad. Crecimiento demográfico y poblamiento disperso en alquerías fortificadas son fenómenos característicos de la huerta de Alicante en el tránsito a la Edad Moderna.

La monarquía fue siempre consciente de que para fortalecer el territorio era imprescindible una instalación estable y permanente de pobladores en el agro que rodea a la ciudad, mediante diversas exenciones, como hizo en diciembre de 1430 Alfonso V en la huerta de Alicante. Para el rey existía una estrecha dependencia entre la huerta y la población alicantina *"com la major part de la dita vila visqua e s'alimente e's sostinga dels fruyts de la dita orta"*, pero la guerra había provocado un fuerte vacío de población y de mano de obra, por lo que se hacía preciso importar brazos, establecer nuevos agricultores. A ello se mostraron dispuestos algunos moros del reino, pero no se atrevían a hacerlo porque existía una prohibición real (17-XI-1418) que les impedía viajar más allá de Biar y de Jijona, hacia la gobernación de Orihuela, sin licencia del baile general del reino, para evitar la huída al reino de Granada. Ahora el rey les autoriza a instalarse en la huerta y villa de Alicante, pero con la obligación de presentarse al justicia y jurados de Alicante, comprometiéndose a avecindarse en la misma.

Ignoramos cuáles fueron los resultados globales de este intento repoblador en el ager alicantino, pero sí podemos afirmar que repercutió positivamente en otras localidades del término, cual es el caso de su aldea de Monforte, cuya morería se convirtió a partir de mediados del siglo XV en la más importante de la zona, y a ella acudieron mudéjares de todo el reino.

A la hora de hacer una valoración sobre la demografía de Alicante y su término durante el período bajomedieval nos encontramos con una etapa de expansión durante el siglo XIII y primera mitad del XIV, con una fuerte incidencia negativa de la peste de 1348 y, sobre todo, de la guerra con Castilla, volviéndose a la normalidad desde 1375 a 1430, en que la nueva guerra con Castilla tuvo de nuevo consecuencias negativas para la población de Alicante. La recuperación fue rápida hasta 1463 en que hubo otro bache derivado de los incidentes bélicos con Castilla, para entrar en una etapa final de claro crecimiento a finales del siglo XV, en que Alicante sería la quinta villa del reino.

En definitiva, hay un crecimiento entre 1373 y 1500, visible también en Monforte y morería, aumento de población que también se da en localidades del entorno, como son Jijona e Ibi o Alcoy. Y este es el fenómeno más destacado en el conjunto de la demografía de la época en el País Valenciano, ya que mientras que en muchas comarcas del país, sobre todo en la zona norte, como els Ports o el Maestrat, o central, como Alzira –por citar unos ejemplos– la población entró en franco declive, en las comarcas meridionales, como el Valle del Vinalopó o l'Alacantí nos encontramos con una demografía pujante, distribuida en unas villas de tamaño medio y un núcleo que va consolidando su carácter urbano, como es Alicante, desde el que se articula la economía rural en función de la exportación hacia mercados foráneos (desde Italia a Inglaterra). El control de parte del término municipal de Alicante a fines del siglo XV por particulares de la villa ennoblecidos, mediante la creación de los correspondientes señoríos, pone de manifiesto la pujanza del feudalismo en tierras alicantinas a fines de la Edad Media, a la vez que aporta nuevos datos con esta variante demográfica, con los cuales intentar conocer cuál fue el modelo de desarrollo en el País Valenciano.

Para conocer la demografía de Monforte tenemos dos series de datos: el morabatí, a partir de 1373, y las casas de moros, a partir de 1455. Respecto al morabatí tenemos las siguientes cifras:

1373	1427	1451	1463	1469	1481 ⁽¹⁾
66	58	69	66	50	82

(1) Este año el morabatí es el conjunto de Monforte y su morería.

El resultado es el de una relativa estabilidad de población a lo largo de este siglo, salpicado por pequeños altibajos estacionales. Son datos que parecen bastante próximos a la realidad, por cuanto en una carta de Juan II a Jaume Roca, baile general *dellà Sexona*, al referirse a Monforte se indica: "*on continuament han haut de sixanta o setanta cases de christians*".

En cambio, para conocer la demografía de los mudéjares monfortinos hay una vía más segura, que es el impuesto del besante, abonado por cada casa de moros que existía en el lugar, a razón de 3 sueldos, 4 dineros por casa. Alfonso V había manifestado claros deseos de repoblar el término de Alicante, con extensos espacios vacíos, y también la consolidación de la población musulmana mediante la creación de una pujante morería en Monforte, que sirviera de contrapeso a la fuerte presión señorial ejercida por los Maça de Liçana o los Roiç de Corella desde sus potentes señoríos del valle medio del Vinalopó, desde Aspe a Elda. A la vez, desde aquí se podrían controlar mejor los movimientos de los mudéjares valencianos en sus intentos de pasar clandestinamente al reino de Granada, sin olvidar, claro está, los ingresos fiscales que estos moros proporcionarían.

Lo cierto es que en 1455 ya comienza a cobrarse el impuesto del besante, que ofrece el siguiente número de casas y habitantes, aplicándoles los coeficientes 4 ó 5.

	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465
casas	20	11	8	18	31	36	39	35	30	28	14
habitantes	90	49,5	36	81	139,5	162	175	157	135	112	63
	100	55	40	90	155	180	195	175	150	140	70

	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476
	16	14	12	12	13	12	12	15	20	25	25
	72	63	54	54	58	54	54	67	90	112	112
	80	70	60	60	65	60	60	75	100	125	125

1477	1478	1479	1480	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490
22	25	25	25	25	25	25	25	25	25	30
99	112	112	112	112	112	112	112	112	112	135
110	125	125	125	125	125	125	125	125	125	150

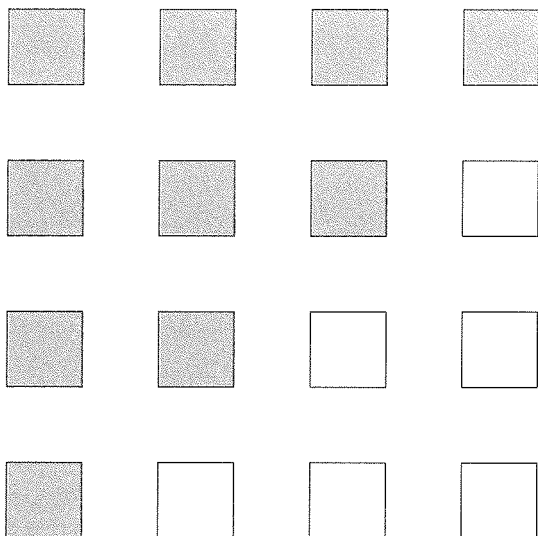
Frente a una población mayoritariamente cristiana los moros son minoría en Monforte en la segunda mitad del siglo XV, aunque con un crecimiento superior al cristiano. En su demografía se percibe una primera etapa correspondiente a los años cincuenta, de creación y consolidación de la morería, con unas fuertes oscilaciones anuales, imposibles de explicar para el momento, que van desde las ocho casas en 1457 a cuadruplicarse en 1459 (31 casas), para continuar un movimiento ascendente a partir de 1460. El bache y descenso de 1463 se explicaría como en Alicante por la guerra de Castilla y los ataques por las gentes de Villena, aunque la corta duración del conflicto hizo que éste no tuviera graves consecuencias demográficas.

En años sucesivos siguió el lento goteo de moros que abandonaban Monforte, con una brusca caída demográfica del 50% en 1465, que se prolonga hasta 1473, fecha en que se inicia la recuperación. Buscar las razones de este descenso es casi imposible por la escasa o nula documentación conservada sobre Monforte y la comarca en estos años. Pero todos los indicios apuntan y corroboran una fuerte emigración de mudéjares hacia Granada, y en 1464 de las 41 familias de moros que embarcaron en el puerto de Alicante en la nave veneciana patroneada por Cristóforo Soligno rumbo a Granada y Berbería, ocho eran de Monforte.

La emigración continuó en años sucesivos. Valgan como ejemplos, en 1465 los 14 moros de Monforte embarcados en las galeras florentinas hacia "*terra de moros*" (Granada o Berbería), y los 12 que salieron en 1466 desde Guardamar en la nave veneciana de Francisco Salón. La emigración a tierra de moros es, pues, el principal agente de este descenso de población, aunque hay que tener presente que estos viajes no siempre son definitivos, sin retorno, ya que en algunos casos se especifica que iba a Granada o al Norte de África a comerciar.

También hay que tener presente a la hora de valorar la población mudéjar y sus fluctuaciones, la movilidad de la misma. El hecho de que en años sucesivos la mayoría de las licencias de viaje se concedan a moros de Monforte y, sin embargo, el número de casas permanezca estable, se explica en función de la movilidad de esta misma población, que se está constantemente renovando, con el aluvión de recién llegados de otros lugares del reino, ya que de lo contrario en poco tiempo hubiera terminado por desaparecer. En 1467, por ejemplo, hay 19 viajeros de Monforte, de algunos de los cuales se especifica claramente que son "*novament vassalls del senyor rey habitants en la moreria de Montfort*", coletilla que se repite en otros años. Algo parecido puede observarse al repasar los nombres de los cabezas de familia censados en estos años, con bastantes cambios de un año para otro. Monforte, por su proximidad al reino de Granada, por las posibilidades para emigrar o viajar, legal o ilegalmente, hacia tierra de sus correligionarios en la península o en el Norte de África, aparece como la meta y el refugio temporal para muchos mudéjares valencianos, lo que explica esta movilidad de su población y la renovación de los moradores de las casas de la morería.

A partir de 1473 la población crece y se estabiliza en torno a las 25 casas durante quince años para aumentar a 30 en 1490, lo que supone duplicar la morería en menos de veinte años. Por tanto, en medio siglo la población sarracena de Monforte ha crecido en un cincuenta por ciento, lo que nos lleva a hacer una valoración sobre la demografía de Alicante y su término durante el período bajomedieval.



LA SOCIEDAD

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante

L

A sociedad que se desarrolla en el medio urbano ofrece peculiaridades que la diferencian del ámbito rural, derivadas de su evolución económica, y aun cuando muchas de estas ciudades conservan fuertes vínculos con el mundo rural circundante, en su seno surge la peculiar figura del burgués, del mercader y del artesano, que con sus formas de vida vienen a romper el clásico esquema de los tres órdenes: *oratores, bellatores y laboratores*, lo que rezan, los que luchan y los que trabajan. Todavía en el siglo XIV decía don Juan Manuel: *Cada uno destos son muy buenos, en que puede ome facer mucho bien en este mundo et salvar el alma.*

Ahora bien, este esquema, considerado como el ideal por los ideólogos de la Cristiandad, es un modelo al servicio de los grupos dominantes, nobles y clérigos, y en la práctica los grupos sociales se diferencian entre sí por el linaje, su riqueza, su poder político y sus privilegios. Por un lado, el grupo social dominante de caballeros y hombres buenos, en cuyas manos está el poder económico, los medios de producción y el poder político. Formarán lo que con un sentido a veces no bien definido se ha calificado como patriciado urbano. En el otro extremo aparece el común, la mano inferior, integrada por pequeños propietarios de la tierra, tenderos, artesanos, pescadores y marineros, cuyas condiciones de vida empeoraron en los momentos de crisis, sobre todo a mediados del siglo XIV. Y en la franja central los burgueses o *ciutadans*, protagonistas principales de la movilidad social, competidores de la nobleza gracias a la riqueza acumulada con su trabajo y cuyo dinamismo venía a cuestionar la vieja división social en tres órdenes. Con el tiempo, estos burgueses enriquecidos se integraron en la oligarquía urbana, algunos se ennoblecieron, y el hueco que dejaron fue ocupado por nuevas familias en ascenso.

Del mundo rural que rodea a Alicante, su término, nada sabemos, aunque cabe pensar en una evolución social menos dinámica, más conservadora, donde los lazos familiares seguían

teniendo un peso decisivo, junto a las nuevas y fuertes vinculaciones económicas anudadas con los propietarios de la tierra.

La reconquista y repoblación de Alicante supuso la instauración de una sociedad cristiana, que reproduce el esquema entonces vigente en la corona castellana, lo mismo que sucedió en Andalucía o Murcia, aunque con sus propias peculiaridades. Es una sociedad feudal en la que la actividad militar y la propiedad de la tierra eran valores fundamentales. Pero en Alicante pronto se introducirán modificaciones derivadas de la propia realidad de la ciudad, cual es su situación de frontera y su actividad marítimo-mercantil, lo que se traducirá en una sociedad dotada de amplia movilidad, con excelentes posibilidades de promoción social, por ejemplo a través del corso o del comercio. Los burgueses aparecen ya en Alicante desde los inicios de la repoblación.

Es en el siglo XIII cuando se ponen las bases de la comunidad cristiana –y también hebrea– en Alicante, en un marco cronológico que podría situarse entre 1246/47 y 1296/1305, desde la conquista castellana hasta que Jaime II la incorpora al reino de Valencia. La primera de estas fechas la recordamos como el comienzo de la pertenencia de estas tierras a la Cristiandad, a Castilla, en virtud del proceso reconquistador emprendido por los reinos cristianos a costa del Islam, tras la victoria de las Navas de Tolosa. La segunda, como hemos visto, supone la incorporación definitiva a la Corona de Aragón de una parte del disputado reino de Murcia.

La sociedad alicantina es desde sus inicios una sociedad compleja, diversificada, tal como el mismo rey Sabio reflejaba en uno de sus privilegios de 1252: *por fazer bien et merzet a todos los caballeros et a los cibdadanos et a los moradores et a todos los pobladores*. Junto a caballeros y ciudadanos vemos una distinción según el lugar de residencia. Y en 1258 precisaba todavía más: *et poblamosla desta guisa de caballeros fijosdalgo, de mercaderes e de omes buenos de las villas onrrados et de omes sabidores de la mar...* La ciudad se concibe como una comunidad, como un conjunto de hombres libres, y esta libertad y su estatuto, los fueros y privilegios propios, serán defendidos

por los vecinos celosamente frente a cualquier pretensión foránea, como por ejemplo la realeza y sus funcionarios.

En la formación de la sociedad medieval alicantina influyeron diversos factores, en unos casos de tipo político y militar, como la reconquista o la situación fronteriza de Alicante y las vicisitudes bélicas por las que atravesó el territorio: en otros fueron condicionamientos humanos, como la procedencia de los repobladores, o bien de tipo económico, derivadas del aprovechamiento de la villa y de su término y del control de los medios de producción.

La reconquista de Alicante supuso la instauración de un orden social nuevo, y aunque la política real parece que fue la de mantener la población mudéjar, ésta con el tiempo fue disminuyendo, a la vez que se incrementaba la presencia de cristianos, castellanos y catalano-aragoneses, y de una minoría hebrea. Surgirá una sociedad tripartita, de cristianos, moros y judíos, con un predominio y dominio de los primeros sobre las minorías musulmana y hebrea.

El fuerte componente militar de los primeros años, donde el peligro musulmán estaba latente, como se vió en la revuelta mudéjar de 1264 o en las correrías granadinas posteriores, hizo que la sociedad alicantina se estructurara también desde una perspectiva militar: la de los caballeros, minoría que domina la ciudad en virtud del poder de las armas, del control del poder político y de su riqueza económica, en tanto que los peones construyen la mayoría de la población y sobre ellos recaerá el grueso de los tributos. Pero no es un esquema rígido y la propia configuración de Alicante, frontera por tierra y por mar con el Islam, permitirá a estos peones ascender socialmente y alcanzar la categoría de hidalgos. Cuando el peligro armado desaparezca o se aminore y los ideales caballerescos entren en decadencia, todavía se seguirá considerando la posesión de un caballo de determinada cuantía y las armas como condición indispensable para acceder al desempeño de los puestos de gobierno local y para ingresar en la oligarquía municipal.

La realidad económica de Alicante se encargó de diversificar el espectro social, de diferenciarlo del entorno rural, y junto a los caballeros aparecen los burgueses, los mercaderes, hombres

buenos y marineros. Los grupos sociales urbanos se diferenciarán en base a la riqueza de sus miembros. No obstante, no debemos olvidar que entre los habitantes de la ciudad había también diferencias por razones jurídicas, que los lleva a caracterizarse como vecinos o moradores. El vecino tenía casa poblada y bienes en la localidad y su término, disfrutando de forma completa de los derechos y privilegios vecinales, estando obligado también a contribuir en las cargas comunales; los moradores viven en la ciudad, pero no tienen la condición de vecinos, con más obligaciones que derechos. El factor fiscal es fundamental a la hora de delimitar las fronteras sociales en la ciudad. A lo largo de estos dos siglos y medio la sociedad alicantina va evolucionando desde unos fundamentos militares, que eran los predominantes en el momento de la conquista, a mediados del siglo XIII, a una realidad social en la que el "status" económico, la diferencia de riqueza entre los habitantes, es la que marca el perfil de la comunidad. Es una evolución difícil de precisar en su ritmo, a causa de la carencia de documentación, que impide conocer cómo se forma la propiedad, y las rentas, su distribución, cuál es el reparto social de la riqueza, aunque puede afirmarse que ya desde fines del siglo XIII se consolida el poder de los grupos sociales dominantes, en tanto que las crisis del siglo XIV ahondaron las diferencias sociales entre una minoría de poderosos, el patriciado urbano, que controla el poder político y económico de Alicante, y una mayoría, la plebe, que soporta las cargas fiscales. En medio, una burguesía, de la que nada sabemos, pero a la que podemos considerar como uno de los pilares del crecimiento de la ciudad a finales del Cuatrocientos. En definitiva, privilegios y riqueza, son factores que marcan la frontera entre los grupos sociales.

La oligarquía urbana

Los factores militares, tributarios y económicos hacen que la sociedad de Alicante aparezca dividida entre el sector de los caballeros y los restantes vecinos. La alta aristocracia regional permaneció alejada de la ciudad, lo que permitió a la pequeña

nobleza y a los burgueses acomodados el acceso al poder político y el control de los medios de producción. Esta clase se beneficiaba de privilegios fiscales y era dueña de buena parte de la propiedad, lo que le permitía acumular rentas y diferenciarse del resto de los vecinos.

La formación de esta oligarquía local arranca de los repartimientos y repoblación subsiguientes a la conquista, a lo que se añade en el caso de Alicante la sustitución en el tránsito de los siglos XIII al XIV, tras la incorporación de la villa al reino de Valencia, de la nobleza procastellana por otra fiel a Jaime II, recompensada con cargos y propiedades muebles por la Corona, como fue el caso de Berenguer de Puigmoltó, que ayudó a Jaime II en el asalto y conquista del castillo de Alicante.

El origen de estos grupos privilegiados, hidalgos, caballeros y *omes buenos*, es diferente, ya que si en principio eran inmigrantes, foráneos, que vienen a poblar Alicante, con el paso del tiempo se unieron a ellos burgueses y marineros acomodados, cuya fortuna les permitía mantener caballo y armas e ingresar en la caballería. No hay que establecer una estricta equivalencia entre oligarquía y nobleza urbana, ya que también formaban parte de ella los grandes mercaderes, enriquecidos con la actividad mercantil. En el estado actual de nuestros conocimientos no podemos cuantificar este grupo social privilegiado. La diferenciación económica fue la que originó esta clase dominante, a la que se sumaron aquellos individuos que consiguieron el nombramiento de caballeros por concesión real.

Esta clase social dirigente lo era en virtud de su poder económico y político, más que por las exenciones fiscales y los privilegios de que disfrutaban, puesto que dadas las características de la repoblación y la condición fronteriza de Alicante, de ellas se beneficiaron también el resto de los grupos sociales. En efecto, desde los primeros años, 1252, los caballeros aparecen individualizados del resto de los *cibdadanos*, *moradores* y *pobladores*, y si en unos casos participaron conjuntamente con el resto de los pobladores en las franquicias de diezmos, pechas, fazendera, etc., en otros gozaron de exenciones específicas; como era la participación en un solo fonsado anual en lugar de la anubda (1252). Pero ello no bastaba para definirlo como grupo

social específico, y la conciencia de clase superior que tenían los caballeros sufrió un duro golpe cuando el 20-4-1272 Alfonso X, dado que algunos “*se quirién escusar de non ayudar*” a las cargas comunitarias, obligó a todos los vecinos, sin excepción ni exenciones de ningún tipo, a ayudar en los servicios reales y comunales cuando fueran requeridos a ello.

Lo cierto es que en aquellas fechas la fiscalidad regia apenas distinguía a los grupos sociales de la villa, necesitada de pobladores con urgencia, y a los que el rey concedió todo tipo de franquicias. Pero la clase dominante no renunciaba a su hegemonía, que se consolidó en el resto del siglo XIII con el control del municipio y una sólida base económica. La incorporación a la Corona de Aragón podía haber originado cambios en la sociedad alicantina, en el sentido de promocionar a la burguesía, pero parece que ello no sucedió, quizá por debilidad de este grupo, y sobre todo porque Jaime II no estaba dispuesto a crear tensiones innecesarias en una localidad cuyo castillo fue tomado por las armas. La que salió fortalecida de la situación fue la nobleza, algunos de cuyos miembros –quizá por su origen aragonés o catalán– apoyaron y colaboraron con Jaime II, adaptándose a la nueva situación política, a cambio, eso sí, de que se confirmara a caballeros, generosos e hidalgos los fueros y franquicias otorgados a los caballeros de Toledo por Alfonso VIII, Fernando III y Alfonso X en 1257 es decir, la exención de diezmos y pechos (28-1-1302).

La caballería villana representaba un punto de enlace entre la nobleza inferior y el común de las gentes, y su auge se vio favorecido por el clima bélico de la época, la situación fronteriza de Alicante y la inseguridad del territorio. Ello hizo que la posesión de armas y caballo fuese un medio de promoción social, y bien claro lo expuso Alfonso X cuando en 1257 concedió las franquicias de los hidalgos toledanos a los burgueses y ballesteros provistos de caballo y armas, y a los dueños de los navíos armados. Y aunque la defensa del territorio correspondía a todos los vecinos, los caballeros usaban el poder que ejercían en su propio beneficio, para conseguir nuevos privilegios, como en 1321, cuando Jaime II les eximió de salir de la villa cuando se

produjera un ataque sarraceno, salvo el caso de que fueran granadinos.

Si mantener un caballo era costoso y se aceptaba como un tributo impuesto, en cambio permitía disfrutar de ventajas políticas —el desempeño de los principales cargos concejiles— y sociales, como dispuso la pragmática dada el 23-11-1407 por Martín I, según la cual las mujeres que quisieran llevar pieles, ropas de seda y oro, joyas, etc., sus maridos debían contar con un rocín valorado en 25 ó 30 florines, condición básica para poder ejercer oficios municipales de primer orden. A pesar de ello, de los alardes periódicos, la caballería era ya por estas fechas un ideal en decadencia, y es el control del sistema productivo el que permite a los grupos poderosos mantener la hegemonía social.

De la suerte corrida por esta oligarquía en el siglo XIV nada sabemos, ni cómo se vio afectada por las crisis ni cómo evolucionó su renta, si aparecieron nuevos linajes, etc. En cambio, en el siglo XV vemos consolidarse a una nobleza local que actuó como instrumento de la intervención monárquica a través del desempeño a cargo administrativos, como por ejemplo el de baile local en manos de los Martínez de Vera en varias ocasiones.

La monarquía impulsaba la creación de una nobleza que le fuera fiel, apoyándose en las familias que más arraigados tenían sus intereses en la villa, que a su vez acaparan el poder económico-político de la misma. Es una nobleza, por lo que sabemos, de carácter local, cuyas fuentes de riqueza y de rentas se encuentran en el término municipal de Alicante, donde labrarán sus señoríos. Agustín de Arques en su *"Nobiliario Alicantino"* recoge los linajes de la ciudad, trazando su genealogía, y llama la atención los pocos cuya antigüedad pueda remontarse con certeza a los siglos medievales. Las generalidades y las imprecisiones cronológicas —por no decir, ausencia total de fechas— son características de este tipo de obras, en las que el autor utiliza con frecuencia como fuente a cronistas ya consagrados por su autoridad, y pocas veces consulta documentación original. El problema se agrava porque no era raro que los aspirantes al grado nobiliario falsificaran o inventaran genealogías, a fin de conseguir el privilegio de hidalguía. Reconstruir el pasado familiar no era tarea

fácil, porque la guerra de Castilla de 1356-66 había destruido los archivos del municipio y cabe suponer que también los particulares, de ahí que las noticias que se documentan sobre esta nobleza sean posteriores al último tercio del siglo XIV.

Un linaje de gran tradición era el de los Burgunyó (Borgonyó), que tanto empuje tuvo en la Edad Moderna. Desempeñaron con frecuencia cargos de gobierno municipal y fueron señores de Agost desde tiempos de la conquista, según alegó en 1678 don Francesch Borgonyó en el proceso de su milicia, como descendiente directo por línea masculina del primer señor de Agost. La publicación de los fondos conservados del archivo familiar aportaría posiblemente nuevos datos sobre esta familia en los siglos medievales.

A la familia Doménech la calificó Arques "*de las más lustras de esta Ciudad*", apareciendo en las listas de la insaculación de 1476 Pere Domenech y Perot Domenech. Otra familia que arraigó en el siglo XV fue la de Fernández de Mesa, procedente de Elche, y a su vez, según se dice, de Barcelona. Pere Fernández de Mesa obtuvo el título de caballero el 13-6-1402 en Elche. En la segunda mitad de la centuria estaban ya plenamente asentados en Alicante, y si en la insaculación de 1476 en la bolsa mayor figuraba Pere Fernández de Mesa, en la de 1493 había dos donceles de la familia, Pere y Lope, aspirando a los cargos del *Consell*.

Otras familias de caballeros alicantinos que se localizan en las nóminas para las elecciones municipales son los Mingot, con tres miembros en el saco mayor en 1476 y 1493. Es un ejemplo más, como otros tantos, del ascenso social experimentado por algunas familias alicantinas en el último cuarto del siglo XV, y que en este caso culmina cuando Joan Mingot es armado caballero por Fernando el Católico en 1511.

Los Martínez de Vera procedían de Cocentaina y consolidaron su posición social en esta centuria a través del ejercicio de cargos de gobierno, y la formación de señoríos, como hizo en 1475 Alfonso Martínez de Vera, lugarteniente del baile general de Orihuela, que compró el lugar de Busot. Junto a ellos, en las listas para la insaculación de 1476 y 1493 figuran individuos de los linajes Pascual, Vallebrera, Salort, Venrrell, Torres, López,

Bernat, Lofriu, Dartpes, Ramos, Puigvert, Domenech, Sepulcre, Mena, Rolf, Merita y Bonivern. Estas son las familias que muestran continuidad en el poder político, ya que los Seva, Ripoll, Bernat, Torró, Mirambell y Linares, que vemos en 1476, han desaparecido veinte años después, para dejar paso a los Jorro, Martí, Mari, Portes y Desprats. Eran linajes secundarios de la ciudad, ya que el poder estaba mucho más concentrado y controlado por los linajes Vallebrera, Torres, Mingot y, sobre todo, los Pascual, que en 1476 tenían nada menos que 13 individuos insaculados en el saco mayor, de un total de 60 personas, es decir el 21,6% de los candidatos a los oficios municipales. Quizá el jefe del linaje fuera Jaume Pascual, citado en 1476 como menor y en 1493 como "*cavaller*". Señalemos que es atípico que individuos de estos linajes aparezcan en las listas del saco correspondiente a la mano menor, que abarcaba las clases media e inferior de la sociedad alicantina.

En torno a la familia se desarrollan una serie de estrategias que, fundamentalmente a través del matrimonio y del testamento, buscan no sólo la reproducción biológica y la continuidad social de la misma, sino también mantener el poder económico y social, lo que se traduce en el dominio de la clase dominante sobre el resto de los vecinos. La ausencia o el desconocimiento, por el momento, de documentación específica nos impide conocer cuáles eran las estrategias en torno al matrimonio y la herencia. Cabe pensar en una estrategia que escoge a uno de los hijos, el heredero, destinado a mantener e incrementar el patrimonio familiar por la vía matrimonial. La boda podía contribuir a incrementar el poder económico de la familia, poner las bases para una posterior expansión económica o como medida defensiva en momentos de crisis de las rentas señoriales.

Se observa también la existencia de una endogamia dentro de la caballería alicantina. Si analizamos el caso de los Burgunyó, con los datos que disponemos vemos cómo Francesc Burgunyó, II Señor de Agost, casó con Valenzona del Bosch; la hija, Isabel Burgunyó y Bosch casó con Miquel Salort, mientras que el hijo, Francesc Burgunyó y Bosch, III señor de Agost, lo hizo con Aldonza Máiquez. De sus dos hijos, Francesc Burgunyó y Máiquez casó con Violant Vall Flor y con Violant Rotlà, mien-

tras que Joan lo hizo con Joana Rotlà. Los tres hijos de esta última pareja casaron con un Vallebrera, un Fernández de Mesa, de Elche, y un Sellers. Por su parte, Joan Burgunyó y Molins, justicia de Alicante en 1420 y señor de una de las heredades de Benitauell, casó con Beatriu Pascual, hija de Tomás Pascual. Son sólo unos ejemplos dentro de un mismo linaje que nos muestran cómo éste se extiende y anuda lazos con algunas de las más destacadas familias locales, anteriormente citadas. La circulación de dotes, los negocios, las herencias, lo hacen dentro de un mismo grupo social que de este modo se reproduce y fortalece.

Los mecanismos de enriquecimiento de la nobleza alicantina no presentan diferencias con las clases dirigentes del resto de Occidente: posesión de tierras y control del excedente producido, a través de la percepción de rentas. Los linajes más poderosos de la ciudad —e incluso de fuera, como los Cardona— se fueron haciendo con buena parte del término municipal de Alicante, de sus aldeas, como Agost o Busot, en un proceso que se inició en el siglo XIII, pero que se aceleró en el siglo XV y en la Edad Moderna, en tanto que los linajes secundarios se conformarían con heredades o alquerías más modestas. La nobleza urbana alicantina, que ostenta parte del poder municipal y controla los medios de producción, acumula sus propiedades a costa del realengo: Agost, Busot, Aigües. Los señoríos y la tierra son la principal fuente de riqueza, sin olvidar el control de los medios de transformación de la producción en el área rural: molinos, hornos, almazaras, etc., ya que en la ciudad éstos quedaban bajo control regio. El objetivo era, sobre todo, la percepción de rentas. Se buscan y se adquieren tierras para luego entregarlas al campesino mediante un contrato en enfitéusis, que le aseguraba una renta anual fija.

Incluso parece detectarse a fines de la Edad Media un incremento de la presión señorial sobre los cultivadores del terrazgo. Así se desprende del pleito surgido en 1482 entre Beatriu de Cardona, señora de la torre o alquería de Aigües, y varios agricultores que cultivaban sus tierras, que son obligados a pagar el impuesto del *terratge*, según era habitual, pero que a tenor de la reclamación debía haber caído en desuso. Este endu-

recimiento de la postura del señor habría que ponerlo en relación con el cambio de titularidad de la alquería, antes perteneciente a Bernat Martí, y la mayor flexibilidad de éste a la hora de recaudar la renta, a lo que no parecía dispuesta la nueva señora, en un momento en el que el campo alicantino ofrecía excelentes perspectivas económicas.

Así mismo, la oligarquía de Alicante se interesó también por las rentas obtenidas en la ciudad, participando en sus arrendamientos, aunque no faltaron casos de graciosa concesión por parte del monarca. Así, en 1487 Martínez Vera, lugarteniente del baile general, arrendaba la aduana de Alicante por 3.000 sueldos. Otras veces invertían sus capitales en actividades comerciales, con marcado cariz especulativo. Tenemos un excelente ejemplo de 1473, cuando los jurados de la villa contrataron la compra de 1.500 cahíces de trigo con el fin de abastecer de cereal a los vecinos, con Alfonso Martínez de Vera, entonces doncel, Gaspar de Ribesaltes y Lluís de Santangel, mercaderes de Valencia, que formaron una sociedad para la ocasión. Pero estos personajes, ante la escasez general de grano y el alza de precios experimentada en el mismo, llevaron el trigo a Valencia y otros lugares, donde lo vendieron en su propio beneficio y con grave perjuicio para Alicante, que quedaba desabastecida, y cuyos jurados reclamaban al rey el dinero entregado a estos tres personajes, más daños y perjuicios. El vino, las pasas, los frutos secos, contribuyeron a enriquecer sus haciendas, sobre todo a fines del siglo XV cuando se produjo un notable incremento de la exportación de tales productos. Por tanto, no existe una separación total entre la nobleza urbana y los grandes hombres de negocios, a los que podemos incluir en esta oligarquía.

La nobleza trata de transmitir íntegro el patrimonio al sucesor al frente del linaje, buscando mantener la continuidad en la percepción de la renta feudal. Tarea no siempre fácil por culpa de las herencias, que en ocasiones desembocaban en pleitos seculares y la fragmentación del patrimonio. Es lo que sucedió al morir la noble Violant de Rebolledo, viuda del noble Olfo de Rebolledo e hija de Miquel Rotlà, cuya herencia se disputaron la familia Rotlà (Ursula y Margarita, hermanas de Miquel Rotlà y los hermanos Jaume y Lluís Rotlà) y el noble Fernando de

Rebolledo, debiendo repartirse, según sentencia, entre ambas partes.

Otra de las características de esta oligarquía o patriciado urbano es el control del poder municipal. Y Alicante no fue una excepción. Su poder económico y social les permite controlar el municipio, cuyos cargos monopolizan un reducido número de familias, como vemos en otro apartado de la obra. Son los descendientes de los hombres buenos (*omes buenos*) de tiempos de Alfonso X, los que destacaban por encima del común y forman el grupo privilegiado. Este control del municipio tiene importantes consecuencias económicas, ya que son ellos los que imponen nuevos tributos a sus convecinos o los que adoptan acuerdos autorizando o prohibiendo la introducción y comercialización de determinados artículos, como es el caso del vino, lo que les permite controlar las relaciones de intercambio.

Todo ello hizo que en la sociedad urbana aparecieran las contradicciones lógicas entre patricios y el común, cuyos intereses económicos e ideológicos eran diferentes. Las clientelas y la violencia no estuvieron ausentes del clima social del Alicante medieval, pero ignoramos su alcance concreto. El poder de los linajes descansaba en buena parte en su capacidad militar y en las clientelas, que le permitían imponerse sobre otros grupos nobiliarios. Ya el 11-7-1257 Alfonso X ordenaba "*que nenguno del conceijo de Alicant que non sea ossado de fazer jura nin bando nin atamiento ninguno que sea a deservicio de mi ni a dano de la villa de Alicant...*", aunque no hay testimonios que permitan afirmar que la violencia nobiliaria se adueñara de nuestras calles de forma cotidiana. Hay, eso sí, episodios violentos, ataques contra algunas autoridades concretas, e incluso alguna que otra liga urbana, como la que se forma en 1374 entre Berenguer Togores, Guillén Rocafort, Joan Gas, Jaume Escuder y otros vecinos de la villa, con juramento y homenaje, y bajo ciertas condiciones y pactos que desconocemos, pero cuyo objetivo era ir contra Miquel Sanç de Linyera, baile local, que se suponía el causante de los agravios. De ahí se pasó al delito puro y simple cuando Joan Escuder, hijo de Jaume, uno de los coaligados, con el apoyo de su padre violó a una joven, de la que nació un niño, que fue maltratado y muerto por el acusado,

debiendo intervenir el monarca para que el culpable fuera enviado a prisión. No se conservan más noticias sobre clientelas urbanas o sobre “*bandositats*” entre familias rivales, tan características de nuestras ciudades bajomedievales.

Las manos “mediana” y “menor”

La estructura social de Alicante aparece diversificada como consecuencia de unas actividades económicas orientadas no sólo hacia el agro, sino también hacia el comercio y, en menor medida, la artesanía. Al poco de conquistarse la villa, 1252, encontramos citados a los armeros, los que hacen escudos, sillas, lorigas, sastres, peleteros, tenderos y otros menestrales, aunque la realidad artesana posterior fue mucho más modesta y las únicas profesiones documentadas: sastres, carpinteros, albañiles... se orientan a satisfacer necesidades cotidianas de los vecinos. Por el contrario, en torno a la actividad comercial y naval surgirá un amplio espectro humano de marineros, armadores, corsarios, mercaderes, corredores, etc. que darán una fisonomía peculiar a la urbe durante siglos.

En esta escala social, mal conocida por la ausencia de fuentes, el mercader se situaba por debajo de los ciudadanos honrados, y su iniciativa y trabajo hacen que la ciudad prospere. La Corona siempre tuvo presente la importancia de estos mercaderes en Alicante, y desde el siglo XIII se vieron favorecidos por numerosos privilegios, como libertad de circulación por toda la Corona de Aragón, exenciones de peajes, etc. No hay datos que permitan valorar la evolución de este grupo intermedio de la sociedad, los “medianos”, a los que en terminología actual podríamos llamar burgueses, ni tampoco conocemos cómo se distribuía la propiedad o las rentas entre ellos. El término burgués se documenta el 12-1-1257, cuando Alfonso X, para asegurar la buena repoblación de Alicante *et por fazer bien et merced a todos los burgueses et a todos los marineros et a todos los ballesteros de cavallo que son moradores et vezinos* les concedía los privilegios de los hidalgos de Toledo, a cambio de tener ballestas y caballo por valor superior a los treinta maravedís, lo que de

hecho posibilitaba a estos grupos intermedios el acceso al patriado urbano, como ya vimos.

Es posible que esta burguesía tuviera un carácter modesto hasta el siglo XV, en que la economía se reactiva. A través de una política matrimonial entre sus miembros y con los de la nobleza local reforzaron y consolidaron su posición económica y política en el gobierno de la ciudad. Otros eligieron la vía del corso para enriquecerse y promocionarse en sociedad. A pesar de todo, los mercaderes alicantinos, por los datos que tenemos, no llegaron a cuajar en una potente burguesía urbana, sino que a menudo desempeñaron el papel de intermediarios entre los productores, la nobleza local o regional, y los consumidores europeos o de la Corona de Aragón, en particular con la capital, Valencia, hacia donde envían productos del agro alicantino o el trigo oriolano. Estos mercaderes no invirtieron sus beneficios en crear manufacturas locales sino en la actividad crediticia o la compra de tierra, buscando escalar peldaños en la sociedad, incluirse entre los patricios y compartir el poder. Un poder que no se ejerce en beneficio del conjunto social, sino de los grupos sociales dominantes.

También habría que incluir en estos grupos intermedios a los "intelectuales" o gentes de profesiones liberales, que no desempeñan oficios manuales, sino profesiones nacidas al calor de la vida urbana y sus instituciones. Son los hombres de letras y de ciencias: médicos, cirujanos, letrados, juristas, notarios, escribanos reales o del *Consell*, al servicio de la burocracia real o municipal, o de los particulares, ya que con el paso del tiempo los escritos son cada vez más usuales: contratos matrimoniales, testamentos, donaciones, compra-ventas, etc. Su número sin embargo, no era relevante, ya que tanto la enseñanza como la sanidad eran deficientes en las pequeñas o medianas localidades, como el Alicante medieval. Muchas veces no residían de manera continuada en la localidad, sino el tiempo que duraba la ayuda económica que les proporcionaba el municipio, trasladándose luego a otras poblaciones. En 1428, por ejemplo, los jurados dieron una subvención de 330 sueldos al maestro de la villa, (el salario medio de un obrero era de 3 ó 4 sueldos, según su cualificación), cantidad con la que era imposible subsistir de no contar

La mujer

En las relaciones sociales en el Alicante medieval dominaba la familia nuclear, a la que se añaden otras formas sociales, como los linajes, cofradías, parroquias, etc. En ellas el papel del hombre y de la mujer son diferentes, desempeñando lo masculino un papel preponderante. La falta de documentación municipal medieval en Alicante impide precisar el papel de la mujer como ser social, por lo que expondremos algunas observaciones generales sobre el tema.

Hay que señalar que desde el punto de vista legal, de los Furs, la mujer tiene una capacidad jurídica menor que el varón, debido —según Beneyto— al régimen imperante en la cuestión matrimonial y a la influencia del derecho romano. La debilidad jurídica la justifican los fueros en una fragilidad biológica: *perquè la natura de la fembra és pus flaca que aquella de l'hom.*, a lo que se añadía su ignorancia del derecho. Ello las incapacitaba para ejercer la carrera legislativa. Ejemplo de estas limitaciones legales lo tenemos en la prohibición de ser albacea o tutora de sus hijos, aunque en 1403 Martín I admitió dicha tutoría. No puede actuar de procurador, testificar en causa judicial o testamento. La hija que se casa sin consentimiento del padre, madre viuda o parientes, puede ser desheredada, etc.

En cambio, y en sentido progresista, la mujer ejerció la patria potestad muerto el padre; no fue discriminada en asuntos de herencias; respecto a la dote femenina, era obligatorio su constitución en cuantía proporcional al patrimonio familiar, y aunque la administre el marido, a su muerte debe restituir los bienes dotales tal como se constituyeron en el momento de matrimonio. Para la mujer era una garantía económica en caso de viudedad. Desde el punto de vista social, la viuda era bien aceptada y respetada por sus conciudadanos, se la protege como a un ser desamparado, a la que falta la protección del marido.

Fiscalmente, la mujer es un contribuyente más, siempre que tenga el patrimonio suficiente. No es raro ver en las listas impositivas del morabatí o monedaje a viudas pobres. La participación de la mujer en el mundo laboral es difícil de precisar. No sabemos en Alicante las que trabajan en actividades agropecua-

con lo que pagaban los particulares a los que se impartía la enseñanza.

No se han conservado documentos fiscales que nos permitan conocer el nivel de fortuna de aquellos alicantinos, dónde se situaba la frontera de la inestabilidad, cuáles eran los mínimos necesarios para poder subsistir y dónde se sitúa el nivel de la pobreza. Hay que presumir que el nivel de riqueza y renta de la mano menor (*mà menor*), del común, era muy bajo, sobre todo en los períodos más difíciles, como fueron las guerras con Castilla o la crisis del siglo XIV. Tras la conquista, en 1252, aparecen calificados como peones, lo que reflejaba la coyuntura bélica del momento. Pero eran años de una gran movilidad social y la falta de repobladores favorecía la promoción social del individuo, y así Alfonso X en 1252 les dio la posibilidad de acceder al grupo de los caballeros, a condición de tener caballo. Pero los criterios económicos y fiscales acabaron por imponerse y todos los que estaban obligados al pago de contribuciones formaron el grupo de los pecheros, incluidos los de la mano mediana. Lo que no impidió que los monarcas les siguieran concediendo franquicias, como la exención del diezmo del pan y del vino, en 1257.

En cambio, las cargas concejiles eran las más pesadas, ya que abarcaban desde el tráfico y transacciones mercantiles a la reparación de las murallas, lo que originó recelos y resistencias por parte del común, que se sentía discriminado fiscalmente con respecto al patriciado, y otro tanto en la esfera de lo político, al estarles vedados el desempeño de las más importantes magistraturas municipales, y por tanto cualquier posibilidad de controlar las finanzas locales u otras decisiones que pudieran atañerles.

Este sector urbano, el más numeroso de la ciudad, es también el peor conocido, y pocas son las referencias documentales que ha dejado. Era el sector más oprimido y el más explotado por los grupos oligárquicos. De él formaban parte obreros no cualificados, marineros, pescadores, jornaleros del campo, gentes, en definitiva, con escasa cualificación laboral. Política, fiscal y económicamente, patriciado y grupos populares eran antagónicos.

La mujer

En las relaciones sociales en el Alicante medieval dominaba la familia nuclear, a la que se añaden otras formas sociales, como los linajes, cofradías, parroquias, etc. En ellas el papel del hombre y de la mujer son diferentes, desempeñando lo masculino un papel preponderante. La falta de documentación municipal medieval en Alicante impide precisar el papel de la mujer como ser social, por lo que expondremos algunas observaciones generales sobre el tema.

Hay que señalar que desde el punto de vista legal, de los Furs, la mujer tiene una capacidad jurídica menor que el varón, debido –según Beneyto– al régimen imperante en la cuestión matrimonial y a la influencia del derecho romano. La debilidad jurídica la justifican los fueros en una fragilidad biológica: *perquè la natura de la fembra és pus flaca que aquella de l'hom.*, a lo que se añadía su ignorancia del derecho. Ello las incapacitaba para ejercer la carrera legislativa. Ejemplo de estas limitaciones legales lo tenemos en la prohibición de ser albacea o tutora de sus hijos, aunque en 1403 Martín I admitió dicha tutoría. No puede actuar de procurador, testificar en causa judicial o testamento. La hija que se casa sin consentimiento del padre, madre viuda o parientes, puede ser desheredada, etc.

En cambio, y en sentido progresista, la mujer ejerció la patria potestad muerto el padre; no fue discriminada en asuntos de herencias; respecto a la dote femenina, era obligatorio su constitución en cuantía proporcional al patrimonio familiar, y aunque la administre el marido, a su muerte debe restituir los bienes dotales tal como se constituyeron en el momento de matrimonio. Para la mujer era una garantía económica en caso de viudedad. Desde el punto de vista social, la viuda era bien aceptada y respetada por sus conciudadanos, se la protege como a un ser desamparado, a la que falta la protección del marido.

Fiscalmente, la mujer es un contribuyente más, siempre que tenga el patrimonio suficiente. No es raro ver en las listas impositivas del morabatí o monedaje a viudas pobres. La participación de la mujer en el mundo laboral es difícil de precisar. No sabemos en Alicante las que trabajan en actividades agropecua-

rias, de forma permanente, o ayudando ocasionalmente a sus maridos, en los huertos próximos a la ciudad. La débil artesanía alicantina no propiciaría la participación femenina en la misma. Quizá hubiera mujeres dedicadas al pequeño comercio, a la venta en el mercado. La salida más frecuente de las mujeres era hacia el servicio doméstico, viviendo en casa de los señores, abundando también las que se empleaban como nodrizas, sin que faltaran las que se dedicaban a ejercer la prostitución en el burdel local. En la época fueron frecuentes las ordenanzas contra el lujo femenino dictadas por los jurados de la ciudad, buscando evitar los gastos inmoderados que podían arruinar a las familias, pero sobre todo que cada cual permaneciera en el grupo social que le correspondía, que ostentara el lujo quien tenía derecho a ello, y así vemos a los jurados de Alicante prohibir la exhibición de joyas y pieles a las mujeres cuyos maridos no tuvieran caballo y armas por un determinado valor. El vestido femenino aparece como un elemento más de diferenciación entre el patriciado y el común.

Los marginados y las minorías étnico-religiosas

Pobres y miserables forman el escalón inferior de la sociedad, de cuya renta participan a través de la caridad, de la limosna, del robo, etc. Junto a los pobres voluntarios, los hay que han llegado a tal estado por causa de la vejez, de las enfermedades, otros por razones económicas. El pobre es considerado como necesario para el equilibrio espiritual de la comunidad, ya que representa a Cristo sufriendo en este mundo, a la vez que permite el ejercicio de la caridad cristiana.

Es imposible cuantificar los pobres en Alicante, pero cabe pensar que en determinados momentos, sobre todo del siglo XIV, debieron ser muy numerosos a causa de las epidemias, las guerras y otras calamidades, y así lo corroboran –aunque con la consiguiente exageración– los mensajeros de la villa en la corte real, quejándose de la extrema pobreza en que se encontraba Alicante. A estos pobres por necesidad se añadirían los falsos pobres, vagabundos, delincuentes, etc. que deambulaban por la ciudad,

contribuyendo a crear la imagen del pobre como un ser socialmente peligroso.

Los mudéjares: de mayoría a minoría

El mudéjar (*moro o sarrahí* en términos de la época) estaba marginado de sus convecinos cristianos por toda una serie de normas legales, emanadas de la Corona y la Iglesia: vivían en barrios especiales, la morería, se les prohibía viajar sin licencia, los contactos sexuales entre individuos de ambas religiones, segregación social en fiestas u otros actos de convivencia, signos especiales en los vestidos, prohibición de hacer ostentación pública de su religión, etc.

En Alicante la población musulmana fue mayoritaria hasta la sublevación general de los mudéjares de 1264, debido al respeto a los pactos firmados y a razones económicas. Pero una vez reprimida la revuelta en Murcia y Andalucía el panorama cambió y el control cristiano se hizo efectivo, emigrando muchos mudéjares hacia Granada y el Norte de África, originando un descenso de población mora en Alicante y su término. De mayoría pasaron a ser una minoría residual.

Desde tiempos de Alfonso X los moros pasaron a residir en un arrabal, dedicándose al comercio y la artesanía, en tanto que otros residían en las alquerías de la huerta, dedicándose a labores agropecuarias, en clara continuidad con la etapa anterior. Los textos no hablan de moros exáricos, que no estarían adscritos a la tierra, sino que, como señala M^a T. Ferrer i Mallol, eran libres, aunque el señor los consideraba como vasallos. Los monarcas les otorgaron diversas franquicias y en 1326 sólo abonaban el cabezaje.

Las campañas militares de Jaime II a fines del siglo XIII para anexionarse el reino de Murcia causaron graves trastornos en la población mudéjar, que se refugió en Elche y otros lugares: otros fueron capturados por almogávares y bastantes emigraron a Granada y el Norte de África. Los intentos de Jaime II y monarcas posteriores por atraer moros para repoblar la villa y huerta de Alicante no obtuvieron resultados notables, en parte

también por coincidir con la inestabilidad del territorio a causa de las correrías granadinas y la crisis de mediados del siglo XIV: epidemias y guerra con Castilla. Hasta el punto, que en 1368 sólo había en la huerta entre 15 y 20 casas de moros, en tanto que en 1402 las casas de sarracenos eran 8 ó 10. Hubo nuevos intentos para atraer pobladores a la huerta alicantina en 1402 y 1430, dándoles toda clase de franquicias, pero no se obtuvieron los resultados esperados.

La comunidad musulmana aparece organizada como una aljama, a cuyo frente se encuentra un alamín, elegido por un tiempo determinado y encargado de dirigir la vida comunitaria, según la ley y la tradición coránica (*cuna e xara*). Era el presidente nato del Consejo, elegido en este caso por el rey, al ser una localidad de realengo. Los viejos (*vells*) asesoraban al alamín. El zalmedina era un funcionario encargado de resolver las causas menores, mientras que el alcadí impartía justicia.

La exigua comunidad hebrea

Aunque apenas hay noticias sobre los judíos alicantinos, todos los datos apuntan hacia una comunidad muy reducida, de la que ignoramos su demografía e incluso su localización urbana. A mediados del siglo XIV tributaban 50 sueldos al año, lo que refleja su debilidad.

Su presencia en Alicante data de la conquista cristiana, cuando Alfonso X, que busca atraer pobladores, les concede los mismos privilegios que a los cristianos, aunque la discriminación está patente desde el principio. Y así, en 1252, se ordena que si un moro o judío tuviere pleito con cristiano, sería juzgado por el alcalde cristiano; o que el judío convertido cristiano no tuviera poderes sobre cristianos en Alicante y su término, salvo el amojarife real.

Con la incorporación al reino de Valencia por Jaime II las relaciones con los cristianos u otros grupos se regirían por los Furs de Valencia, como fue la usura, establecida para los judíos alicantinos en no más de 4 dineros por libra al mes. También se les prohibía tener cualquier cargo de gobierno sobre los cristia-

nos, normas emanadas de la Iglesia y que en el reino de Valencia no se aplicaron hasta Pedro III. Había que evitar cualquier contacto entre miembros de distinta religión, igual que sucedía con los musulmanes, lo que no siempre se cumplía, dado que una cosa eran las leyes y otra la realidad cotidiana.

Los judíos eran considerados como parte del patrimonio de la Corona, que se encarga a su vez de su defensa y amparo. Jaime II autorizó en 1298 la emigración de judíos a Alicante con el fin de animar la economía de la villa. Pero, al igual que sucedió con los moros, la guerra con Castilla supuso un duro golpe para la minoría hebrea, y en 1366 no se cobraba el tributo que pagaban anualmente porque a causa de la guerra huyeron los judíos. Regresaron a Alicante con el restablecimiento de la paz con Castilla, dedicándose al comercio y a la artesanía, hasta que en 1391 se desató el furor antisemita por gran parte de la península, con particular incidencia en el reino de Valencia, donde buena parte de las juderías fueron asaltadas y desaparecieron (Valencia, Xàtiva, Burriana, Alzira, etc.). En las comarcas meridionales, si Orihuela se salvó gracias a la protección de las autoridades, no sucedió lo mismo en Alicante, donde la judería fue asaltada. No sabemos cuántos muertos hubo, pero sí que entre los asaltantes los había de toda condición social, incluidos notarios. En 1393 Juan I concedió el perdón real a Alicante por este delito de lesa magestad, a cambio, claro está, de una reparación económica. No volvieron a reaparecer los judíos en nuestra ciudad, salvo de manera esporádica, como fue el caso de un tal Isac, que en 1427 arrendaba la aduana de Alicante.

La esclavitud en Alicante

Mención aparte entre los grupos marginales merecen los cautivos o esclavos. Aunque la esclavitud hacía mucho que había dejado de ser el modo de producción dominante, no lo es menos que el esclavo era considerado como un elemento de prestigio para las clases elevadas o una fuerza de trabajo doméstico o artesano para ciudadanos y artesanos. El cautivo de estos años se circunscribe fundamentalmente al ámbito urbano.

Después de la capital del reino, Alicante era el segundo mercado de esclavos en importancia, hecho que se incrementó con la conquista de Granada, el descubrimiento del Nuevo Mundo y de África. Pero fueron las actividades corsarias locales las que proporcionaron durante mucho tiempo el grueso de los cautivos, procedentes de las incursiones en el litoral norteafricano y granadino, así como del asalto a embarcaciones musulmanas que navegaban por aguas del Mediterráneo. Desde mediados del Cuatrocientos son cada vez más frecuentes los castellanos y portugueses que desembarcan en Alicante sus capturas, hasta sumar varios centenares. Predominan los varones, los de raza blanca –musulmanes o judíos– sobre los negros, que aparecen por primera vez hacia 1456-1457, paralelo a los descubrimientos portugueses.

La mayoría de los esclavos fueron apresados en el Magreb Central, lo que entonces se conocía como Berbería; otros en el reino de Granada o eran piratas moros. Los precios variaban según el sexo, edad, raza o salud, en función de su incorporación al mercado laboral. Los varones blancos eran los más cotizados, seguidos por canarios, moros y negros. La venta del cautivo la realizaba el propio captor en subasta pública, o mercaderes portugueses, sevillanos, vizcainos, etc. Un papel importante lo jugaron los italianos, redistribuidores de los esclavos comprados en sus escalas en el Norte de África. Los compradores pertenecían a todos los grupos sociales, desde los caballeros a los artesanos, aunque eran con preferencia los patricios y burgueses los principales compradores, en función de su mayor poder adquisitivo.

Una sociedad cristiana

Tras la conquista castellana Alicante pasó a ser una villa cristiana, que formó parte del obispado de Cartagena hasta el siglo XVI, cuando en 1564 Orihuela fue erigida en sede episcopal. El vicariato de Alicante lo integraban Agost, Aigües, Busot y Monforte, además de la propia Alicante. Esta dependencia eclesiástica de Castilla produjo fuertes tensiones y enfrentamientos entre los obispos de Murcia y sus vasallos de la Gobernación

de Orihuela, políticamente adscrita al reino de Valencia, que se agravaba en momentos de guerra, siendo frecuentes las excomuniones y entredichos que recaían sobre los alicantinos.

La parroquia era la célula religiosa en la que se movía el individuo desde el nacimiento a la muerte. La parroquia cumple también funciones políticas a la hora de las elecciones municipales, reparto de impuestos y subsidios o del encuadramiento de la milicia concejil. Dos eran las parroquias en Alicante en estos siglos: San Nicolás y Santa María, y en ellas se reflejaba también la diferenciación social de los individuos; ambas buscaban la primacía política en el municipio, lo que se traducía en tensiones a la hora de las elecciones municipales.

En cambio, las órdenes mendicantes, que estaban en plena expansión por toda la Cristiandad cuando se conquistó Alicante, no se implantaron hasta el siglo XV. Un intento por fundar un convento franciscano en 1282 fracasó y hubo que esperar hasta el siglo XV para que se instalaran definitivamente, partiendo de la ermita que había en el pinar del Bon Repòs, dedicada a nuestra Señora de los Ángeles, extramuros de Alicante, poniendo fin así al monopolio espiritual de las dos parroquias urbanas y favoreciendo a los grupos sociales más débiles.

La religiosidad de los alicantinos en la Edad Media, oscilaba igual que en otros lugares, en torno a la Pasión de Cristo, modelo de sufrimiento para conseguir la salvación, y la Virgen María, modelo de perfección y cuya devoción había experimentado un alza notable desde el siglo XIII. No es casualidad que uno de los templos de la villa esté dedicado a Ella. Las escasas noticias conservadas permiten detectar otros cultos, como el de San Nicolás, patrón de los marineros, Santa Bárbara (con su iglesia en el castillo), Nuestra Señora de los Ángeles, Santa Ana, a la que se dedica una ermita en 1427. Alguna de estas advocaciones todavía perdura en nuestros días. Y como colofón de esta religiosidad medieval la devoción a la Santa Faz a partir de 1489. El lienzo lo trajo desde Roma mossén Pere Mena, sacerdote de San Juan. Pronto comenzaron los milagros en una tierra reseca y sedienta de agua como la nuestra y desde entonces la "Peregrina" entró a formar parte del corazón de los alicantinos,

en un culto en el que se mezclan lo divino y lo profano, pero que se ha convertido en una de las señas de identidad de Alicante.

Los comportamientos y los usos cotidianos

Si queremos comprender a la comunidad alicantina de la Edad Media hay que tener en cuenta sus comportamientos, hábitos y costumbres cotidianas, con el fin de intentar acercarnos a su mentalidad, tema de gran actualidad en la historiografía, pero de difícil solución en el caso de Alicante por la carencia de fuentes. Conviene señalar, de entrada, que estas actitudes están impregnadas de un fuerte sentimiento religioso, que abarca todos los aspectos de la vida cotidiana, desde el nacimiento a la muerte, y aunque paulatinamente va penetrando un espíritu laico, la Iglesia tenía un peso decisivo a la hora de encauzar los comportamientos morales y éticos del hombre.

Estamos en una época en la que el tiempo tenía un sentido diferente al nuestro, con una percepción más cualitativa que cuantitativa, en la que el hombre utiliza señales cronológicas procedentes de diversos universos socio-temporales: un año, una festividad, una parte de la jornada, sin muchas precisiones. Predominaba el tiempo rural, de larga duración, marcado por el ritmo de las cosechas, y en Alicante también un tiempo mariner, de las labores de la pesca. Sin olvidar el tiempo clerical, el de las festividades religiosas destacadas (Corpus, Navidad, Pascua, etc.) o el señorial, señalado por las fechas de pagos agrícolas, o el mercantil, con sus ferias y mercados, todos ellos poniendo hitos en el devenir cotidiano. Si durante estos siglos son las campanas de los templos las que rigen los hogares alicantinos, ya a fines de la Edad Media, en el siglo XV, se aprecia una nueva preocupación por las autoridades locales por controlar el tiempo de la ciudad, lo que se plasma en la instalación de relojes públicos, costeados por el municipio. Los hubo en Alcoy, Orihuela o Elche, y cabe pensar que también en Alicante.

Las fiestas y el juego

El aspecto lúdico es fundamental en la vida del hombre medieval, que siente auténtica pasión por la fiesta y el juego, que

llenar el tiempo vacío después del trabajo y le sirven para divertirse, para hacer ostentación o se utiliza como medio de control ideológico, como es el caso de la procesión del Corpus. Las fiestas religiosas se sucedían a lo largo del año, con una frecuencia inusual para el hombre moderno, abarcando desde las propias de cada parroquia: Santa María, San Nicolás, a las del ciclo agrícola, patronos de cofradías, etc. Pero a fines de la Edad Media la festividad religiosa por excelencia será la del Corpus Christi, compendio de la exaltación religiosa, en la que se mezclaban los elementos solemnes con los profanos y divertidos. Aunque no quedan testimonios documentales, por similitud cabe pensar en su celebración con toda vistosidad, subvencionada por el *Consell*, igual que se hacía en Elche, Orihuela u otras localidades valencianas, a partir del siglo XV, con representación de entremeses o pequeñas piezas teatrales sobre aspectos bíblicos y de la Eucaristía.

De las fiestas profanas, sus posibles raíces paganas o prerromanas, nada sabemos, aunque cabe ponerlas en relación con el calendario agrícola. La recepción de personajes reales o notables era ocasión para celebrar vistosas procesiones cívicas, igual que cuando se producía un acontecimiento notable, siendo frecuente celebrar en estos casos corridas de toros en alguna plaza o espacio abierto de la ciudad.

Pero era el juego el que más seducía al hombre de la época, sobre todo los juegos de azar, de los que los dados ocupaban una primacía indiscutible. El juego público tenía lugar en un lugar especializado, la tahurería, que permitía controlar a los jugadores y evitar abusos, trampas y fraudes, pero que al mismo tiempo era una fuente de ingresos para la corona, que se reservaba su propiedad, arrendando el local a particulares. Sus beneficios solía entregarlos el rey al municipio para que se destinasen a obras públicas, como la reparación de las murallas o el castillo de Alicante, tal como hizo en 1329 Alfonso IV ratificando la anterior concesión de Alfonso X.

Sin embargo, en torno al juego se producían toda clase de escándalos y violencias, incluso muertes, por lo que el 6-10-1366 Pedro IV en su plan de recuperación material –y también moral– de la villa ratificó un privilegio anterior de los infantes

don Pedro y don Ramón Berenguer suprimiendo la tahurería de Alicante, medida de nuevo sancionada el 3-10-1386, cuando Pedro IV, olvidando la anterior disposición, intentó arrendar el local y destinar sus beneficios a reparar los muros.

Otro juego que debió gozar de gran popularidad, por cuanto lo vemos en muchas otras localidades, fue el de la ballesta, consistente en una liguilla anual entre los ballesteros locales, que jugaban por un trofeo, que solía ser una copa de plata o una ballesta. En él se refleja el espíritu militar y el ideal caballeresco —un tanto trasnochado— de la época, mientras que para las autoridades era una buena ocasión para tener a la milicia urbana en forma y bien entrenada para cualquier eventualidad.

Del sentimiento del amor

Otra forma de comportamiento social es el amor, legalizado y sacralizado a través de la institución del matrimonio. En los siglos bajomedievales se consolida la familia nuclear o conyugal. La aristocracia urbana, el patriciado, trató de conservar el patrimonio familiar mediante unos mecanismos que permitieran mantener en contacto y unidos a los miembros de la familia. El linaje es el elemento básico que refuerza la cohesión familiar. El apellido permite identificar a la familia, en tanto que el blasón da cohesión y distinción al linaje. A través del matrimonio se garantiza por vía de la herencia los derechos, posesiones y privilegios de la familia. Matrimonio, que en las clases superiores se rodea de toda clase de ritos y ceremonias, sin que falten las fiestas nupciales. En todos estos rituales —como en los otros sacramentos— se plasmaba y exteriorizaba la categoría social de los individuos.

Pero el amor y el sexo ocupaban también un importante papel fuera de la institución matrimonial, siendo precoces las relaciones sexuales y matrimoniales tempranas, abundaban los hijos naturales, así como las barraganas, incluso entre miembros del estamento eclesiástico. Las condenas de la Iglesia no surtían gran efecto, y sólo en determinados momentos, como en Cuaresma o cuando aparecían destacados predicadores como San Vicente Ferrer, la moralidad parecía volver a su cauce, ya que la

permisividad era norma general en estos siglos, aun cuando la Iglesia intentara ir encauzando y controlando tales situaciones. Lo vemos en la prostitución, tolerada y regulada legalmente por las propias autoridades, y así Alfonso X limitaba a los posaderos la libertad de movimientos de las mujeres públicas en Alicante prohibiéndoles su estancia en otras casas que no fueran su posada, donde ejercerían su profesión. Igual que en otras localidades habría un burdel para el ejercicio de la prostitución, pero la inexistencia de actas municipales impide precisar más noticias, y la única referencia encontrada es de 1457 y hace alusión al burdel de los cristianos, lo que hace suponer que los moros tendrían también su local específico para tales menesteres amorios.

Caridad y hospitales

Otra faceta importante de la vida de la época es la que se refiere a la asistencia sanitaria, íntimamente vinculada con la práctica de la caridad. El hospital en la Edad Media atiende tanto al enfermo, al que necesita la cura del cuerpo, como al pobre, al desamparado, al peregrino, al recién nacido, al expósito, etc., aunque a fines del período se acentúa la atención preferente hacia el enfermo. Hay una proliferación de hospitales por doquier, resultado en buena parte de la preocupación de las clases dirigentes urbanas por controlar a los pobres y por garantizar la salud de sus convecinos, y son numerosas las localidades alicantinas que contaban con establecimientos de este tipo: Orihuela, Alcoy, Cocentaina, Elche, etc., en unos casos fruto de la iniciativa de las iglesias y las órdenes religiosas, en otros del municipio, sin que falte, a partir del siglo XIV, la intervención de particulares, de laicos, fundando hospitales.

En Alicante estos centros tienen un carácter civil, fruto de la iniciativa burguesa. Es el caso del Hospital de Gomis, también conocido en tiempos posteriores como de San Juan Bautista, por estar regido por la orden hospitalaria hasta 1836. Bernat Gomis, el fundador, era un comerciante oriundo de Cataluña, que casó en Alicante con Dolsa, y que al morir en 1333, motivado por razones ético-religiosas personales, destinó su patrimonio a

obras benéficas, entre ellas un hospital destinado a pobres enfermos. La fundación se constituyó con las rentas de sus bienes y el edificio se levantó en el lugar donde vivía Gomis, en el sector oriental de la Vila Nova, entre el muro de la Vila Vella y el construido a lo largo de la Rambla durante el siglo XIII. Como administradores figuraban los rectores de las parroquias de la villa, Santa María y San Nicolás. En 1441, a pesar de la disposición foral que prohibía transferir bienes de realengo a la Iglesia o a eclesiásticos, la reina doña Leonor autorizó que se consiguieran 120.000 sueldos para obras en el hospital, cargando censales sobre bienes de realengo, en tierras, heredades, hilos de agua, etc. u otros bienes del citado hospital. En 1471 se utilizó como lazareto de apestados. El carácter civil y láico del hospital se mantuvo durante toda la Edad Media, a pesar de los graves problemas económicos por los que atravesó la institución a mediados del siglo XV, consecuencia de la mala administración de las rentas, lo que obligó a la intervención real, que el 25-5-1464 comisionó a los jurados y al rector de la iglesia de Alicante a que colocaran al frente del hospital a una persona capacitada para gestionar con eficacia la institución.

La enseñanza

En las pequeñas y medianas localidades, como Alicante en la Edad Media, el nivel de instrucción era bajo, limitándose a unos conocimientos elementales, sin que existan establecimientos escolares de importancia, ya sean láicos o patrocinados por la Iglesia. Cualquier estudio superior debía de realizarse fuera de la ciudad: Lérida, Toulouse, Roma, Bolonia, París, etc.

La función docente era asumida por el *Consell*, que subvencionaba a un maestro de escuela, siendo de 1428 la única noticia conservada sobre enseñanza, y por ella sabemos que anualmente dicho maestro percibía 30 florines del municipio. La transmisión cultural se realizaba fundamentalmente de forma oral, en el trabajo, en casa, o en los lugares de reunión común, como la iglesia, la taberna o la plaza. No se han conservado protocolos notariales que nos permitan conocer, a través de los

inventarios, el nivel de lectura de los grupos sociales de la ciudad, pero éste debía ser bajo, por cuanto en el inventario de la casa de la noble Violante de Rebolledo —el único que tenemos—, de 1483, no se cita ningún libro ni testimonio de cultura escrita.

La casa

A la hora de estudiar la vivienda popular en Alicante durante la Edad Media tropezamos con la escasez de noticias conservadas. Por analogía con las edificaciones que por entonces se realizaron en el castillo podemos pensar que los materiales y las técnicas de construcción eran sencillos: argamasa, tapial y mampostería. La piedra trabajada y bien labrada se utilizaba en las partes nobles de los edificios de más empaque. La madera era también otro elemento fundamental en la construcción, pero Alicante era deficitaria y en ocasiones se importaba de fuera, de Ibiza o Tortosa, por ejemplo. Parece que los edificios tenían una volumetría cúbica, sin que se utilizaran tejas, sino una cubierta plana, con un entramado de vigas, por lo general redondas, sobre el que se colocaba una cubierta protectora, un pavimento que protegía e impermeabilizaba la estancia o la vivienda. Esta cubierta estaba formada por una alfombra de cañizos atados con esparto y encima un pavimento de argamasa pisada, argamasa y yeso, mortero, o mortero y argamasa. Sencillez y economía son, por tanto, las notas más destacadas de las viviendas, cuyo modelo predominante sería la casa-habitación, con los obradores o tiendas en la parte baja.

De la organización interna de esta vivienda tan sólo queda un testimonio de 1483, cuando se inventariaron los bienes que la noble Violante de Rebolledo tenía en su casa en Alicante. Estaba situada en el centro de la ciudad, en la parte más noble, lindando con el hospital y con la calle Mayor, sin que sepamos cuál era su aspecto exterior. Se accedía al interior por un vestíbulo, en el que había dos cofines con trigo, una afiladora de madera y un banquito, por lo que no puede calificarse como una entrada espectacular, sino más bien modesta. Esta sencillez del mobiliario es común a casi toda la vivienda. En el comedor, por ejemplo, el

mobiliario era muy escaso: tres sillas, una mesa, dos bancos de madera y otro más pequeño sin cajones, completándose con dos alfombras de esparto viejas. En torno al comedor aparece la bodega, con 26 jarras de Valencia y de Petrer, una tina y un cántaro para cocer. El menaje de la cocina era reducido: un banco, dos paellas, dos asadores, dos calderas, tres morteros de piedra, 4 ó 5 ollas de tierra y 7 u 8 platos, mientras que en el cuarto para amasar (*pastador*) vemos ollas, lebrillos, una mesa de pan, dos cedazos, etc... La despensa guardaba los recipientes para conservar el pan, el vino y el aceite.

La sala aparece como una de las principales estancias y en ella merecen destacarse un oratorio dedicado a la Virgen María, una mesa que haría la función de altar, dos tablas, varios cofres y cajas —algunos denominados “de Barcelona”—, conteniendo telas y ropas diversas, algunas de muy buena calidad, como los paños de Tournai bordados con figuras, que podemos interpretar como tapices, de varios tamaños, cortinajes, una casulla de la capilla de la Virgen María, donde se enterraba la familia, etc. Todas ellas son piezas de calidad, que no vemos en los hogares normales, y que denotan la elevada posición social de la familia.

A este salón se abría una habitación que tenía una cama, con un colchón de paja y un estrado de madera, más un cofre. Las habitaciones tienen otra pieza más pequeña o “*retret*” que haría las funciones de vestidor y de almacén. La habitación principal está mejor dotada que las otras y el colchón ya no es de paja sino de lana, además de contar con una camita para reposar, cofres y arquibancos. A continuación se menciona una salita con diversos objetos: alfombra de junco, lanzas, escudos, cofres viejos, un retablo de San Miguel, una jaula con un loro, etc. Había una habitación destinada al baño, pero que a deducir del mobiliario se utilizaba para tareas diversas, como escaldar las pasas. Frente a la sala se abría un terrado. El estudio era también otra pieza importante de la vivienda, que se destinaría al reposo, ya que se mencionan camas, mesitas, sillas y un retablo plegable viejo, mientras que el *retrete* anejo contenía otra cama y un espejo colgado de la pared. Detrás de la puerta principal de la casa había una despensa, entonces vacía. Al pie de la escalera se abría otra habitación, orientada hacia los corrales. Otras dependencias

eran la habitación de los halcones –uno de los deportes favoritos de la nobleza–, el lagar, y otras dependencias situadas en alto que hacen la función de granero, una encima del lagar y otra sobre el establo, guardando la paja.

En general vemos un mobiliario sencillo, sin grandes lujos, si exceptuamos la ropa del ajuar y las pinturas, siendo de destacar la ausencia de documentos y libros, que sí que aparecen los primeros en la casa de doña Violante tenía en Agost, donde falleció, lo que hace suponer que la vivienda de Alicante era una residencia temporal, que alternaba con la de Agost, desde donde podía controlar directamente la marcha del señorío.

De las construcciones públicas y edificios nobles, a excepción de la fábrica de la iglesia de Santa María, apenas quedan restos materiales o documentales. No había un edificio que sirviera de residencia de la corporación municipal, del *Consell*, que en 1368 se reunía, por ejemplo, en la iglesia de San Nicolás. Tampoco sabemos cómo eran las principales edificaciones civiles, las destinadas a fines económicos, como la carnicería, la pescadería, los baños o la lonja, así como de las casas nobles pertenecientes a la oligarquía alicantina, aunque por lo que hemos visto no debían ser muy lujosas ni se han conservado noticias de palacios bajomedievales.

Gestos y rituales ante la muerte

El alicantino de la Edad Media, al igual que sus contemporáneos, se preocupaba por la muerte, que aparece como una constante en la vida del hombre, sobre todo en unos siglos en los que las epidemias, las guerras, hacían de ella algo cotidiano. La mentalidad del hombre de la época tiene unas fuertes motivaciones religiosas, de acuerdo con las cuales la vida es un paso, un tránsito hacia la muerte. Vida y muerte están íntimamente unidos y forman parte de los comportamientos y usos cotidianos. La esperanza de vida en la época era más reducida que en la actualidad, hecho que se acentuaba en épocas concretas a causa del hambre, guerra o epidemias.

Pero la muerte es también un acto social, en torno a la cual se reúnen los miembros de la comunidad familiar, del barrio

o urbana, a la vez que se hace gala y ostentación —si se puede, claro— del rango y prestigio social del difunto. Y, mientras unos serán sepultados en las iglesias parroquiales de San Nicolás o de Santa María, al pie del altar mayor en las capillas colaterales, otros irán a parar a una fosa anónima en el cementerio parroquial.

Había que estar preparado para la muerte, que podía presentarse sin avisar o previa enfermedad. El hombre debe prepararse para la buena muerte, lo que hace a través de una serie de gestos y de rituales: el médico y el cura consuelan al enfermo en su cuerpo y en su alma, a la vez que se disputan su generosidad, junto con los parientes. La administración de los Santos Sacramentos y el testamento ayudan a prepararse para el Más Allá. En el testamento, documento legal que preside el paso de la vida a la muerte, el enfermo hace profesión de fe cristiana, reflexiona sobre la muerte y sobre las razones que le llevan a testar. Desgraciadamente no se conservan testamentos completos del alicantino medieval, tan sólo fragmentos, por lo que las líneas que siguen responden a consideraciones generales sobre el sentimiento de la muerte en el reino de Valencia en este período. Señalemos en primer lugar un incremento de la religiosidad a lo largo del período, lo que hace que con el tiempo los testamentos sean cada vez más largos, lo mismo que las cláusulas piadosas colocadas al principio del documento, ya que la finalidad principal del testamento es elegir la sepultura, asegurarse las oraciones de los vivos y reparar los posibles males o daños causados en vida, pasando a continuación a resolver las cuestiones temporales, la herencia legada a familiares, amigos, instituciones, etc.

Los testamentos suelen repetir un mismo esquema, con las variaciones propias según la religiosidad y posición social del difunto. Suele iniciarse con una invocación divina a Dios Padre, a la Virgen o a Jesucristo, buscando su favor y auxilio. Le sigue la profesión de la fe del testador y su estado de salud, sea sano o enfermo, pero dejando claro que la vida es sólo un paso hacia la muerte, para la que hay que estar preparado. En las cláusulas decisorias o dispositivas se manifiesta ya de forma clara la voluntad personal del testador. Ello sucede con el nombramiento de los albaceas, que se encargarán de administrar los bienes

materiales y cumplir los encargos espirituales del difunto. Por lo general suelen ser miembros de la familia.

En la faceta espiritual del testamento hay que incluir la elección de un hábito religioso como mortaja. También la dotación de misas, aniversarios, fundación de capillas, etc. que el difunto establece para garantía de su descanso eterno. El testador deja para ello una manda, de acuerdo con su religiosidad y fortuna. Ello constituyó para muchas iglesias una fuente regular de ingresos. En el caso de Alicante conocemos los legados de treinta testamentos desde 1251 a 1334, recopilados en el "Libro Antiguo de Beneficios de la Parroquial Iglesia de Santa María de Alicante". Como ejemplo de un legado de un miembro del grupo nobiliario, tenemos el realizado en 1330 por el caballero Berenguer de Puigmoltó, que funda para el cuidado de su alma, mujer, padres e hijos, una capellanía en Santa María dedicada a San Blas, que dispondría de un clérigo a perpetuidad para que dijera misas por su alma y la de sus familiares, siendo dotada para tal fin una renta anual de 400 sueldos y dejando en manos de Berenguer Togores el derecho de presentación y de patronato del capellán. Estas mandas piadosas reflejaban la práctica de la caridad por el testador, y en el caso de Alicante fueron frecuentes que se dejaran "filas" de agua a las iglesias, lo que las convertía en importantes propietarias de tan preciado bien, generando con el tiempo tensiones con los demás grupos sociales de la urbe por el disfrute de tan codiciado bien.

El ritual funerario aparece claramente detallado en los testamentos y es una buena muestra del comportamiento ante la muerte. El lugar de enterramiento varía según la condición social del individuo. La gente humilde se enterraba en el cementerio anejo al templo, mientras que los más acomodados lo hacían en el interior del templo, como Ramón Cocona, que en su testamento del 26-11-1300 dejó a la iglesia de Santa María 3.000 sueldos de Murcia para que se hiciera una bóveda en el templo, cerca del altar de San Miguel, en la cual se labraría un sepulcro para enterrar su cuerpo. Lo habitual era el enterramiento junto a sus familiares. Hay que pensar que sobre la tumba se colocaran lápidas con el nombre o la divisa del difunto, aunque no nos ha llegado ninguna.

Era frecuente la consignación de legados para socorrer a los pobres y para realizar obras de caridad: el mejor ejemplo conocido es el hospital fundado en 1333 por Bernat Gomis, al que ya nos hemos referido. La celebración de misas y sufragios es también otro de los aspectos más representativos del testamento: misas de *requiem*, las de San Amador, por las almas del Purgatorio, misas de intención por el alma del difunto, buscando así una especie de garantía de salvación. En torno a las exequias y enterramiento del difunto se celebraban toda una variada serie de gestos, rituales y ceremonias, que van desde amortajar al cadáver, su velatorio, el enterramiento o la comida funeraria, rasgos comunes a toda Europa del momento, a través de los cuales podemos aproximarnos a la mentalidad del alicantino de la Edad Media.



LA ECONOMÍA

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante



A comunidad urbana medieval se caracteriza por factores demográficos, por la muralla que encierra a sus habitantes, pero también por las actividades de los ciudadanos. Este es un aspecto fundamental si consideramos a la ciudad como el marco de las transformaciones de la economía de mercado, donde cada vez tiene más importancia el mercader y el artesano. En estos siglos aparece una división social del trabajo, aunque en el caso de Alicante sea difícil seguir este proceso, pero no puede hablarse de una separación entre mundo rural y mundo urbano, ya que entre ambos existe una intensa dependencia y colaboración.

A pesar del carácter urbano que Alicante irá adquiriendo a fines de la Edad Media hay que tener presente que la economía alicantina era básicamente rural, y el mundo de la ciudad está lleno de connotaciones campesinas. La conquista cristiana del siglo XIII no alteró la estructura básica de la región, lo que no quiere decir que no hubiera cambios en la agricultura, artesanía o comercio, más cualitativas que cuantitativas, sobre todo por lo que se refiere a la transformación del paisaje rural, de las formas de propiedad de la tierra o de las rutas comerciales. En cualquier caso, en Alicante tropezamos con la grave dificultad de la carencia de fuentes, lo que impide una reconstrucción adecuada de la economía medieval.

Aunque el ruralismo es la nota característica del período, ello no quiere decir que las actividades de sus habitantes no evolucionen, y es esta base agraria la que permite la exportación alicantina y el desarrollo de su puerto. Hay una especialización en el comercio, derivada del aprovisionamiento de la villa: cereales y vino, productos manufacturados, derivada de la escasez de los mismos. Pero al mismo tiempo, la producción agraria alicantina de pasas, higos, frutos secos, y el vino a fines del Medievo, se orientó pensando en los mercados exteriores, siendo la base de la riqueza local.

Por tanto, la agricultura y el comercio serían los dos polos económicos de Alicante. Recordemos que la villa se constituye desde la conquista en una de las puertas de Castilla hacia el Mediterráneo y los monarcas castellanos y aragoneses favorecieron este despliegue comercial con numerosos privilegios y exenciones, aunque no será sino a fines del siglo XV cuando alcance su plenitud medieval. En cambio, la artesanía jugó un escaso papel en la economía alicantina, si se exceptúan los tradicionales oficios relacionados con la alimentación (panaderos, carniceros), el vestuario (zapateros) o la construcción (albañiles, canteros). Un reducido grupo lo integrarían los que se relacionaban con la actividad de la escritura: los escribanos y notarios, particulares o de la administración, resultado de la burocratización de la villa, más un maestro que dirige la escuela local.

La economía rural

Como ha hemos dicho la economía alicantina tiene una base agraria, cuya producción se destina al abastecimiento de los vecinos y a la exportación, pero todavía conocemos mal la historia del agro alicantino en la Edad Media, por lo que las líneas que siguen hay que entenderlas como una aproximación y un intento de comprender cómo se organizó y distribuyó el espacio agrario en Alicante y su término.

Las transformaciones del siglo XIII

Es difícil saber cómo era el paisaje natural con el que los conquistadores cristianos se encontraron en el siglo XIII. Por un lado estaría la franja litoral, cuya toponimia árabe se ha mantenido hasta nuestros días, con una extensa franja de charcas, marismas y saladares que hacen difícil el asentamiento humano. La misma Alicante aparece entre dos territorios lacustres: La Albufera y El Saladar. Albuferas y salinas son minuciosamente reguladas en su aprovechamiento económico por Alfonso X, quien regula la caza, la pesca o la extracción salinera. No olvidemos

que, a pesar de su aparente hostilidad, la marisma era una fuente de riqueza para el campesino de la época: mata, junco, sosa, barrilla, sal, pesca, carrizo, etc. son susceptibles de aprovechamiento económico.

Hacia el interior, y desde los llanos cuaternarios litorales, van penetrando una serie de valles y un extenso piedemonte hacia las sierras interiores que cierran el entonces término municipal de Alicante. En ellas, junto al espacio cultivado, predomina una vegetación de tipo mediterráneo, de pinos y encinas, aunque ya bastante deforestado, por cuanto que Alfonso X tiene que eximir del pago de impuestos a los vecinos de Alicante que traigan madera del exterior para la construcción de sus viviendas.

Pero el territorio tenía una secular y continuada ocupación a lo largo de la etapa musulmana, cuya continuidad se vio alterada con la llegada de los nuevos repobladores. Aunque no hubo una ruptura por los conquistadores —escasos en número y deseos de la continuidad económica del territorio—, está claro que el paisaje natural y agrario iban a sufrir transformaciones en el futuro. Los colonizadores no estaban en condiciones técnicas y humanas de transformar de inmediato el espacio cultivado, y lo que hicieron fue aprovecharse de los logros alcanzados por la agricultura musulmana, en particular en los asuntos relacionados con el riego.

Con todo, habría importantes transformaciones en el paisaje rural a lo largo de los siglos XIII y XIV, y si en los años inmediatos a la conquista todo parecía seguir igual en el campo, pronto la revuelta mudéjar de 1265 y la subsiguiente campaña de Jaime I para recuperar el reino de Murcia, la conquista del reino murciano por Jaime II a finales de la centuria, las correrías de los granadinos o la guerra de los dos Pedros, ya en la segunda mitad del siglo XIV, trajeron consigo los inevitables saqueos, destrozos, abandono de la población mudéjar del campo (sólo quedará una minoría) y retroceso de espacio cultivado, hasta que tiempos mejores permitan nuevas roturaciones. También el hábitat rural experimentó cambios y numerosas alquerías musulmanas debieron desaparecer, concentrándose la población en villas y lugares, que ofrecían mayores condiciones de seguridad.

La desaparición del libro/s del repartimiento impide conocer el proceso repoblador de Alicante y su huerta, los cambios experimentados en el mundo rural, sobre todo lo referente a la propiedad de la tierra. Pero la documentación alfonsí destaca la importancia que se concedía a la tierra frente a otras actividades como la pesca o la artesanía. La Corona, y de forma similar a lo que estaba llevando a cabo en otras regiones, procedió a repartir las tierras de acuerdo con la categoría social del individuo y su participación en la conquista: "*... et quanto yo di et diere a los caualleros por dones o por fechos sea partido entre ellos como fuesen en el cuento de unos et otros*". El monarca garantizaba el uso sobre la posesión de los bienes de origen real.

Al igual que en Valencia el fuero de Alicante prohibía la enajenación de bienes raíces a las órdenes religiosas, sea por donación o por venta, admitiéndose sólo las realizadas al clero secular de la villa, so pena de perder la propiedad y el donante o vendedor el precio de la heredad, que pasaría a los parientes más próximos como herederos perjudicados. Para los bienes muebles no se establecieron restricciones. El 25-X-1252 Alfonso X autoriza a los vecinos de Alicante a comprar tierras fuera del término, sin que tuvieran que pagar ningún impuesto fuera de los habituales en Alicante. El 16-VIII-1258 estipulaba el rey que las tierras que repartió no podrían ser vendidas, empeñadas o enajenadas antes de cinco años, buscando así una estabilidad y una consolidación de la población recién llegada. La movilidad de los repobladores fue una de las mayores dificultades con la que tropezaron los monarcas a la hora de repoblar estas tierras.

Parece que la Corona buscaba asentar una propiedad basada en pequeñas y medianas explotaciones, y no tenemos noticias de que en estos años subsiguientes a la conquista se produjera una señorialización del agro alicantino. La implantación del modelo feudal estuvo condicionada por la escasez de efectivos cristianos y la abundante población mudéjar hasta 1264. No hay aquí grandes donadíos; sino una sociedad de pequeños y medianos propietarios, quizá en buena parte rentistas, mientras los moros siguieron trabajando unas tierras hasta entonces suyas.

Sin embargo, pronto surgieron tensiones en el seno de la sociedad alicantina derivadas de los repartos de tierras, que

según parece no se hicieron tal como dispuso Alfonso X, sino con bastantes irregularidades, lo que hizo que *“los pobladores non podeian y vevir por el heredamiento que les fuera dado, e la villa era mal poblada”*. Eran palabras del propio rey en un documento del 10-IV-1258, fecha en que cuatro comisionados reales: Garci Vicente de Madrid y Durant de Plazencia, alcaldes reales, Garci Fernández de Varea y Bernat Ferrer, se encargaron de revisar los repartos en Alicante, y su término, es decir Aguas, Busot, Monforte, Agost. Hecha la revisión se procedió al reparto de tierras, quedando plasmado en un *“libro dello al conceio de Alicante seellado con nostro seello de plomo..”*, libro que no se conserva, posiblemente desaparecido en las guerras mantenidas con Castilla. En años sucesivos se dictaron disposiciones regulando las transacciones y compraventas de heredades por parte de los pobladores, que en 1260 el monarca fijó en un 20% de la heredad recibida, habiendo pasado un plazo de cinco años desde la donación y tratando de consolidar el poblamiento cristiano. Al mismo tiempo trataba de que se produjera una concentración de la propiedad en pocas manos: por ejemplo, el que tuviera cien tahúllas sólo podría vender veinte, aunque en 1261 rectificó esta medida autorizando la venta del mismo número de tahúllas que las recibidas. La compra de tierras debía ir acompañada de las de una casa o solar en Alicante y residir en la villa. No sabemos en qué medida hubo un proceso de acumulación de la propiedad de la tierra, aunque cabe pensar que la oligarquía local, los *omes buenos*, fueron adquiriendo lotes de tierras que no fueron ocupados por sus concesionarios o por los que las abandonaron, proceso que se incrementaría tras la emigración masiva de mudéjares en el último cuarto de siglo.

En estos primeros años el paisaje rural no debió sufrir cambios notables, por cuanto que los cristianos ni estaban interesados ni capacitados para cambiar el ritmo agrario. Todo lo contrario. Decidieron aprovecharse de los logros alcanzados por los musulmanes, sobre todo en materia de riegos, cuyo sistema se mantuvo durante siglos. Alicante seguirá siendo una huerta de secano, en la que los regadíos ocupaban un área mucho más restringida que el secano propiamente dicho, en el que se cultivaban

cereales, vid, olivo e higueras, destinados tanto al abastecimiento local como a la exportación.

El campo alicantino en el tránsito al siglo XIV

La conquista castellana del siglo XIII había sido bien planeada y ratificaba el dominio y el control de la ciudad sobre su entorno rural. En Alicante la realidad sociológica rural experimentó un profundo cambio en estos años, ya que de una población mayoritariamente musulmana se pasó a partir de 1264, y hasta las primeras décadas del siglo XIV, a quedar convertida en una minoría, debido a la huida o emigración de la mayoría de los moros. Quedará implantado definitivamente un nuevo modelo de sociedad cristiana, pero en el caso de Alicante numerosas preguntas quedan por ahora sin respuesta: cómo pasó la propiedad musulmana a manos cristianas, cuántos y hasta qué fecha hubo repartos de tierras, qué sucedió con la red de poblamiento rural existente, qué fue de las alquerías existentes, cuántas permanecieron, los despoblados, etc. y tantas otras cuestiones.

Cabe pensar, si establecemos un paralelismo con lo que sucedió en Orihuela, que en estos años continuaron afluyendo repobladores y siguieron repartiéndose tierras. Estos pobladores ocuparían tierras yermas, pero también las que quedaran en manos de los mudéjares, ahora desaparecidos en buena parte, o las de castellanos que se enfrentaron a Jaime II durante la conquista del reino de Murcia, y con el de Alicante, en tanto que caballeros y ricos hombres aprovecharían aquel momento de cambios y de confusión para incrementar su patrimonio, por la vía de los cambios, las compras o las donaciones reales, caso por ejemplo de Berenguer de Puigmoltó, que colaboró activamente en la toma de Alicante por Jaime II. El aumento del espacio agrario redundaría en un aumento de la producción, aunque no hubo innovaciones técnicas en estos años.

Las fuentes dan pocas noticias sobre técnicas agrarias. Para los cultivos de secano se utilizarían hoces, azadas, podones, trillos, etc., en tanto que los bueyes eran los animales más utilizados en las labores campesinas. Ignoramos qué tipo de arado se

usaba, aunque predominaría el de tradición romana, que apenas profundiza la tierra. La mula y el caballo no se impondrán hasta el siglo XVII. El abonado era deficiente y el barbecho anual sería habitual.

De las instalaciones agrícolas industriales la más interesante mencionada en la fuente son los molinos de viento, de gran utilidad en zonas como Alicante, donde el agua escasea. En 1258 el rey Sabio autorizaba a los vecinos de la villa a edificar molinos de viento, que poseerían libres siempre que no estuvieran en terreno ajeno. No sabemos qué resultado tuvo esta iniciativa, dado lo costoso de la empresa y los conocimientos técnicos que requería. En el siglo XV se localiza una iniciativa privada para construir un molino de viento, y aunque estuvo en funcionamiento algunos años, pronto fracasó.

La clásica trilogía mediterránea de cereal, vid y olivo preside la tipología de los cultivos en el secano alicantino, completados con los de huerta, los frutales y las plantas industriales. Hay que hacer constar que la producción local de cereales fue insuficiente para atender la demanda local, por lo que se recurría a las importaciones foráneas, generalmente de la propia gobernación oriolana. En 1271 un documento real reconocía que los alicantinos "*non an tierra de pan sino poca*". La salida de trigo del término estaba prohibida y muy vigilada por las autoridades locales.

El viñedo ocupaba una importante extensión del término ya desde época musulmana, que se incrementó tras la conquista cristiana. La ciudad impulsa su desarrollo, ya que se busca el autoabastecimiento de la única bebida que se consideraba noble. El viñedo ocupa a muchos hombres con un equipo mínimo y al calor de las roturaciones propició la pequeña propiedad, aunque también nobles y burgueses se interesaron por la viticultura, de la que obtuvieron grandes beneficios, sobre todo a finales de la Edad Media gracias a la exportación del vino y de las pasas.

Los frutales conformarían buena parte del paisaje de la huerta de Alicante, sobre todo los higuerales, considerados como una de las principales riquezas del campo y base de una activa corriente exportadora, regulada desde el primer momento por la corona. Hubo año, como 1374, de cosecha excepcional, en que el

rey hubo de autorizar a los alicantinos a vender sus higos por todos los territorios de la Corona, para evitar que se perdieran, dado lo perecedero de la fruta. La almendra y el almendrón eran objeto de una activa exportación, en tanto que el esparto, abundante en el territorio alimentaba una artesanía cordelera.

No sabemos cómo se disponía el espacio cultivado en torno a Alicante, aunque quizá siquiera el clásico modelo de tres franjas: una primera destinada a cultivos intensivos, huertos, frutales y cereales para el ganado; una segunda que abarcaba las tierras de labor, el viñedo, quizá los almendros, y una tercera franja, la más lejana al núcleo urbano, de monte bajo, baldíos y arbolado, para aprovechamiento ganadero y comunal. Los campos estaban amojonados, aunque a veces los límites eran imprecisos y daban lugar a pleitos entre los propietarios o agricultores que aprovechaban esos bordes periféricos para ampliar el terrazgo en su propio beneficio.

La escasez pluviométrica hace que el aprovechamiento ordenado del agua sea vital para la agricultura del Camp d'Alacant. El sistema de riegos de la huerta estaba ya organizado cuando llegaron los repobladores cristianos y se basaba en los caudales del río Montnegre. En 1258 Alfonso X concedió a los habitantes de Alicante el uso y aprovechamiento a perpetuidad de las aguas que nacían en el término de Castalla, más las pluviales que a partir de este término afluían al río Cabanes, que regaba la huerta de Alicante. El Concejo General y los vecinos repartieron las aguas de acuerdo con las tierras que cada uno recibió, consignándose en un libro de aguas, hoy desaparecido. A. Alberola señala que esta agua del río Cabanes estaba dividida en dos grupos distintos. De un lado 336 hilos con las aguas vivas, las que alimentaban el caudal del río. Cada hilo de agua daba derecho a regar durante hora y media, debiéndose regar 16 hilos por día, subdivididos en dos bloques de ocho, uno por la mañana y otro nocturno. El conjunto de hilos era la tanda, cuya duración era de 21 días.

Así mismo se construyeron partidores para aprovechar el agua de lluvia, y se formaron ocho hilas o corrientes de aguas menores que alimentaban los ocho partidores. El riego con estas

aguas era fijo y los dueños regaban por turno. Si no quería usar esta agua podía venderla o subastarla.

Las dificultades del siglo XIV y la recuperación del XV

En las primeras décadas del siglo XIV el poblamiento cristiano en el término alicantino estaba ya bastante bien perfilado, y durante el resto de la centuria Alicante fue dando los toques definitivos a los límites con los municipios vecinos, tratando de conservar o ampliar los suyos, como hizo en 1382 con los de Aspe, Novelda, Petrer y Monforte.

Pero lo cierto es que la mayor parte del término permanecía inculto, en parte por la insuficiencia de efectivos demográficos, en parte por la inseguridad del territorio. Las autoridades propiciaron el movimiento roturador, como en 1327 cuando los jurados, apoyados por Alfonso IV, intentaron atraer a un centenar de nuevos agricultores para que pusieran en cultivo nuevas tierras, y aunque ignoramos el final del proyecto refleja cómo Alicante está aún en una etapa de expansión, de crecimiento agrario, sin que haya alcanzado el límite de sus posibilidades.

Pronto, sin embargo, aparecieron los primeros síntomas de crisis, como fue la carestía de 1333, *"lo mal any primer"* de los cronistas, y el hambre se dejó sentir en Alicante. A ello se añadió en 1348 la terrible epidemia de peste negra y la guerra, primero de la Unión en 1348 y poco después la de Castilla, la guerra de los dos Pedros, entre 1355 y 1366. Las consecuencias para Alicante y su territorio fueron totalmente negativas: hundimiento demográfico total, por muerte, huida o cautividad de sus habitantes, abandono de los campos y deterioro de los sistemas de cultivo, caída de las rentas agrarias y cese de la exportación de los productos del campo.

A pesar de tan desalentador panorama la reconstrucción que siguió a la paz con Castilla fue relativamente rápida, ya que la economía campesina se recuperaba, por lo general, con mayor rapidez que la urbana. Pedro IV era consciente de la importancia estratégica de la villa, por lo que dictó numerosas disposiciones encaminadas a reconstruir la economía alicantina, en particular el campo. En octubre de 1366 dió un perdón general a cuantos

vinieron a poblar la villa y su término, y el 27-8-1376 se concede a los moros que vengan a poblar la huerta o la villa durante los próximos cinco años exención del besante y de otros impuestos, aunque debían comprometerse a residir durante diez años seguidos desde su instalación.

Los riegos fueron urgentemente regulados, ya que la guerra ocasionó la pérdida de los libros de reparto de aguas. El 20-7-1367 hubo una reunión de regantes en San Nicolás para restablecer el riego como antes de la guerra, para lo cual se nombró una comisión que redactara un nuevo libro de aguas. Otros problemas relacionados con el agua fue el desequilibrio que existía entre el agua disponible y las tierras a regar, agravado por los abusos de quienes consideraban la posesión del agua como uso exclusivo y la separaban de la tierra, vendiéndola, enajenándola, fundando beneficios eclesiásticos, legándola en testamento, etc. El agua aparecía como fuente de riqueza y de promoción social, como un arma de presión en manos de la oligarquía o de la Iglesia, por lo que el 1-3-1389 Juan I prohibía la compra de agua de riego a toda persona o entidad que no tuviera tierra en la huerta. Se buscaba que los pequeños propietarios no se quedaran sin agua, que no fueran utilizada por los poderosos como monopolio. Agua y tierra debían ir juntas. El 1-2-1393, para aprovechar al máximo la escasa agua disponible el rey dispuso que el agua, dividida en ocho brazales, se unificara en un solo brazal. Los problemas de riego se agravan por las pretensiones de los pueblos ribereños, Castalla, Tibi y Onil, de aprovechar las aguas fluviales para sus propios riegos.

Tras la guerra con Castilla hubo cambios en la propiedad de la tierra, al confiscarse los bienes de los enemigos de Pedro IV, que fueron entregados a fieles. La tierra se explotará según la fórmula que el propietario crea más conveniente, buscando la mayor rentabilidad y racionalidad de la explotación. Hubo casos de propietarios absentistas que enajenaron el dominio útil de sus tierras mediante establecimientos enfiteúticos, el más difundido, abonando el enfiteuta un censo anual moderado, a la vez que estaba ausente el pago en especie.

A partir de ahora y a lo largo del siglo XV se aprecia un intento por obtener la máxima rentabilidad del agro alicantino.

Ya hemos visto cómo las autoridades organizaron el riego local, tratando de evitar su control por los municipios ribereños y los poderosos. Hay también un interés por roturar nuevos espacios rurales, impulsado por Alfonso V, que deseaba ver poblada la huerta de Alicante por razones económicas –sobre todo cara a los abastecimientos de la ciudad– y de seguridad. Este interés por el campo se extendía por las diversas clases de la sociedad alicantina, en particular por el patriciado urbano, que invierte sus beneficios y el capital acumulado a través del comercio o del corso en la adquisición de tierras, en la compra de señoríos. A partir de la segunda mitad del siglo XV comienzan a extenderse los señoríos laicos por la huerta de Alicante, aunque hay que recordar que carecemos de noticias para la etapa anterior y no podemos precisar cuándo se inicia este fenómeno. La tierra da prestigio y rentas, y esta acumulación se hace a costa de terrenos particulares o comunales.

La nueva orientación económica de la tierra viene de la mano de la extensión de cultivos altamente rentables, orientados hacia la exportación, tendencia de la que también participa el valle del Vinalopó a través del viñedo, cuyo prestigio comienza a labrarse ahora, las pasas, la almendra, etc. Este dinamismo agrario a fines del Cuatrocientos sera el motor y la base de la prosperidad mercantil de la ciudad.

La pesca

El sector pesquero cuenta con una vieja tradición en el litoral alicantino, tan antigua como los asentamientos humanos. En cambio, es un tema desconocido casi por completo, al haber desaparecido la documentación municipal, mientras que en la de carácter real las noticias son raras, tanto a nivel de Alicante como de todo el reino, excepción hecha de la Albufera de Valencia. Los pescadores fueron gentes humildes, de menguados recursos, y sólo cuando se les concede alguna exención, cuando hay algún pleito, emergen de las brumas de la vida cotidiana. Por eso es difícil saber qué especies se capturaban, las artes o los tipos de embarcación utilizados, los caladeros, su vida cotidiana,

su mentalidad, todo eso es improbable que podamos recuperarlo para nuestra historia.

Lo cierto es que la costa de Alicante era una excelente zona para la pesca. Su actual morfología se debe a los movimientos orogénicos que se produjeron en el Cuaternario, que originaron la elevación y el hundimiento de los bloques costeros, modificando el anterior perfil litoral. Desde las sierras y bloques elevados de la costa (Serra Grossa, Benacantil, Sierra del Colmenar) los depósitos de arenas y limos han formado cordones de playas litorales, tras los cuales, como señala Quereda, se sitúan áreas inundables, como la Albufereta, los Saladares o San Juan, hoy desecadas, pero en épocas anteriores zonas de un aprovechamiento económico en base a la pesca, la sal, el junto y el carrizo.

Las aguas más ricas en pesca eran las de la isla de Santa Pola, actual de Tabarca, entonces perteneciente a Elche, desde Villajoyosa a Guardamar, lo que generaba frecuentes tensiones con las autoridades ilicitanas, que pretendían que parte del pescado capturado se desembarcase en el puerto del Cap del Aljub y se destinase al aprovisionamiento de Elche.

Pero estas aguas eran también las más peligrosas para el indefenso pescador, que en sus frágiles embarcaciones se veía expuesto al peligro de piratas y corsarios granadinos y norteafricanos —y a veces también cristianos—, que utilizaban la desierta isla como lugar de refugio, para desde allí caer desprevenidos sobre las embarcaciones que discurrían por sus proximidades. Las guerras con Castilla, que en su frente naval tuvieron una mayor incidencia en Alicante en los años cincuenta y sesenta del siglo XIV y en 1430, fueron también un obstáculo para el desarrollo pacífico de la pesca, y no se consiguió una relativa normalidad hasta la desaparición de las diferencias con Castilla (1479) y la conquista de Granada (1492).

Los monarcas favorecieron la actividad pesquera mediante privilegios y exenciones, y en agosto de 1252 Alfonso X eximía a los vecinos de Alicante del portazgo que debían abonar por la pesca. En octubre de ese año el rey concedía a los alicantinos las pesquerías del término, declarándose francas y libres, con sus entradas y salidas. De lo que pescaren no abonarían derechos en Alicante, salvo las Albuferas del rey, que son vedadas y se las

reservaba para su uso. Era un procedimiento similar al utilizado por Jaime I con la Albufera de Valencia. Sin embargo, en 1257 Alfonso X reconsideraba su postura y no parecía muy dispuesto a renunciar a unos ingresos que podían ser importantes, y el 11 de julio ordenaba que lo que pesquen en el término moros, cristianos y judíos pague sus derechos al almojarife de Alicante, igual que se hacía en Sevilla. La política real en estos años iniciales de dominio cristiano fue oscilante entre el mantenimiento de las regalías y las franquicias para atraer repobladores, y el 17 de agosto de 1258 declaró a los vecinos de la villa exentos del derecho que abonaban por la caza y el pescado, siendo esta política de liberalidad la que debió prevalecer el resto del período medieval, buscando sobre todo tener bien abastecida a la villa. Ya no hay más noticias sobre pesca en el Alicante medieval, tan sólo una de 1427, recogida por A. Arques en su “Nobiliario alicantino”, señalando que en 1427 bajó el precio del pescado.

Alicante se abastecería de pescado fresco de su propio litoral, al que se añadían importantes cantidades de pescado en salazón y ahumados procedentes de la fachada atlántica y cantábrica: merluza, bacalao, sardina, congrio, atún (sorra, tonyina), etc. como las variedades más frecuentes importadas por castellanos y portugueses. En la Edad Media el consumo de pescado era, no lo olvidemos, muy alto debido a los períodos de ayuno y abstinencia impuestos por la Iglesia, por lo que las autoridades se preocuparon porque la ciudad estuviera bien abastecida de pescado, controlando su venta mediante una rigurosa política de precios y la delimitación del espacio de venta del mencionado producto en un ámbito concreto: la pescadería, cuya localización en el Alicante medieval desconocemos.

Las artes de pesca utilizadas debieron ser el *bolitx* (bolig), que constaba de dos bandas y un copo para atrapar el pescado que era arrastrado desde la costa. La *xàvega* era un *bolitx* de mayores dimensiones. La pesca con el *palangre* consistía en un cordel largo con muchos anzuelos, mientras que las *nanses* eran un receptáculo de malla o junco, en el que quedaba atrapado el pez cuando acudía atraído por el cebo. Se utilizaban también los tres últimos para la pesca en las albuferas. Ignoramos si en el término de Alicante había entonces almadrabas, aunque la existen-

cia del topónimo “La almadraba” designando una playa parece sugerir la existencia de tal instalación.

Las especies capturada con mayor frecuencia eran la sardina, el jurel (sorell), la pescadilla (lluç), la anchoa, la bacaladilla (llusara), el salmonete (moll), la faneca (mòllera), la bastina, la caballa, el pez espada, el lenguado, el besugo, la cherma, diversos crustáceos, como la gamba, las cigalas, etc. y moluscos, como la jibia (sepia), el pulpo y el calamar.

La sal

En el País Valenciano el litoral alicantino es el más rico y de mayor tradición en la explotación salinera. Una actividad que se remonta a la Antigüedad y pervive en nuestro días con pleno vigor. La sal se utilizaba como condimento y para la conservación de carnes y pescados, además de emplearse en la alimentación del ganado lanar. Pero de las salinas de Alicante en la Edad Media se sabe muy poco, tan sólo alguna noticia aislada del siglo XIII.

Tradicionalmente la explotación de las salinas constituía un monopolio de la Corona, que se reservaba sus beneficios fiscales a través de una política de arrendamientos. En Alicante, tras la conquista, las salinas existentes en la etapa anterior quedaron en manos del rey, mientras que las que hicieren en el futuro por vecinos de Alicante pasarían a ser de propiedad particular, con la obligación de entregar al monarca o señor de la villa el diezmo (1252). Era una política similar a la seguida en Andalucía, encaminada a estimular la producción salinera, aunque no sabemos los resultados conseguidos. Para las posibles explotaciones mineras del término se aplicó similar criterio.

El diezmo de las salinas, junto con el del puerto, lo entregó el rey Sabio a las iglesias de Alicante que estuvieran servidas por clérigos racioneros: un tércio iría a manos del obispo de Cartagena, otro era para los citados racioneros y otro para el rey, destinándose a la construcción y mantenimiento de las iglesias y su culto. Nada sabemos de las salinas del término, que quizá se destinaran al consumo local, sin que aparezca exportación de sal por el puerto de Alicante en estos siglos.

Una ganadería insuficiente

Aunque el binomio agricultura-ganadería es consustancial a la época, no parece que Alicante dispusiera de una pujante cabaña, y el ganado local tendría un carácter doméstico, de pequeños rebaños familiares, a veces unas cuantas cabezas destinadas a satisfacer el consumo anual familiar de carne. La mención más antigua sobre la ganadería en Alicante es un privilegio alfonsí de 18-1-1261 por el que los ganados quedaban exentos del diezmo, pero siempre que “...aduxieren por criaçon et para comer en sus casas...”, explicitándose los lugares de Murcia y Chinchilla, puntos de cobro de los impuestos en el reino de Castilla.

Si los extensos yermos del término favorecían el aprovechamiento ganadero, en cambio los riesgos de incursiones de almogávares granadinos en busca de la fácil presa que eran los pastores y el ganado, suponían un freno a este desarrollo pecuario, a lo que se añadían las frecuentes guerras en el territorio, que tenían en el ganado uno de los objetivos predilectos de las correrías por tierra enemiga.

Un ejemplo de este clima de inseguridad lo tenemos en 1366, año en que la bailía de Orihuela-Alicante no pudo arrendar el derecho de montazgo a los ganados forasteros que venían de las tierras situadas al norte de Jijona, a causa de la guerra con Castilla. Este impuesto se arrendaba en Alicante, según reseñan las fuentes, y nos muestran al Camp d'Alacant como una de las zonas terminales de las rutas de la transhumancia, igual que sucedía con las otras comarcas de la gobernación de Orihuela. En 1378 acudieron cabañas de Xàtiva, Cocentaina, Penáguila y Jijona, totalizando 4.790 cabezas de ganado. También acudían rebaños turolenses y castellanos, de la Mancha.

Ignoramos si Alicante tuvo su dehesa y su bovalar, su espacio acotado para que pacieran los ganados de los vecinos, como en la mayoría de las localidades del reino. De lo que sí nos ha llegado alguna noticia aislada es de los tradicionales e inevitables conflictos entre ganaderos y agricultores, que obligó a intervenir al monarca. En abril de 1382 ante las quejas de los mensajeros de Alicante por los daños ocasionados por los ganados que

el baile general de Orihuela y su antecesor en el cargo tenían en el término de Alicante, ya que no se limitaban a pacer por yermos y montañas, sino que entraban en los viñedos, higuerales, campos y lugares sembrados, causando graves daños, sin que los dueños consiguieran ser indemnizados. Pedro IV prohibió al mencionado baile que llevara en el futuro sus ganados al término de Alicante ni que entraran por terrenos cultivados, dado que, según alegaba el rey, los oficiales no debían ser más que los otros naturales del reino.

La insuficiencia ganadera de Alicante se tradujo en la afluencia de animales foráneos, comercializados a través del mercado local, no sabemos si de forma organizada, con un mercado propio, o esporádicamente. Hay noticias de este tráfico debido a las protestas que los alicantinos elevaron ante Pedro IV a raíz de los abusos cometidos en el impuesto del quirate (quirat), que se les exigía a los mercaderes que traían sus animales a vender a Alicante, a razón de dos sueldos por centenar del valor del ganado. Los abusos fiscales hicieron que los mercaderes se retrayeran de acudir a la villa con sus ganados, lo que provocó graves perjuicios al comercio. El 29-IV-1382 el monarca dispuso que el impuesto se cobrara como en tiempos del infante don Fernando.

La debilidad artesana

Cuando intentamos reconstruir la artesanía de Alicante en la Edad Media llama la atención las pocas noticias que de la misma nos han llegado, lo que puede ser interpretado como un síntoma de su debilidad. Otros indicios apuntan en este sentido, como veremos, comenzando por las referencias a oficios, que son mínimas. En Alicante los menestrales aparecen citados por primera vez en noviembre de 1252 en la reorganización que Alfonso X hizo del concejo alicantino, al disponer que los armeros que hacen "*brisones descudos et de siellas et de lorigas*" y los sastres y pellejeros no acudan a las tiendas del rey hasta tanto éste no las haya alquilado. La presencia de estos armeros estaría relacionada con la tensión bélica, con la militarización de la

sociedad en estos años de la conquista, sin que suponga la base de una industria metalúrgica posterior, que no la hubo. Era una artesanía coyuntural, como también lo fue la acuñación de moneda en 1296, año en que Jaime II arrebató Alicante a Castilla. El 5 de noviembre el rey de Aragón ordenaba al Consell de Xàtiva que admitiera como moneda corriente los sueldos valencianos que se acuñaban en Alicante para el reino de Murcia, entonces en fase de conquista. La necesidad de disponer de locales adecuados para labrar la moneda desató la fiebre especuladora de locales y talleres, hasta el punto de que Jaime II encargó al justicia de Alicante, Berenguer de Puigmoltó, la prohibición de cobrar arriendos abusivos por estos talleres. La moneda acuñada fueron reales de plata y de vellón, con los que el rey de Aragón proclamaba su soberanía, sus aspiraciones políticas al reino de Murcia y su deseo de incorporarlo a la Corona de Aragón.

Volviendo al siglo XIII recordemos que Alfonso X fomentó una artesanía de base, poniendo a disposición de los artesanos las tiendas reales durante un plazo de quince días, pasados los cuales podrían instalarse en locales distintos, una vez cubiertos los reales. Los forasteros que vivieran en Alicante durante siete meses y ejercieran la actividad artesanal adquirirían la condición de vecinos y francos por todo el reino de Murcia, quedando excluidos los moros que practicaran los oficios de sastres, pellejeros, silleros, etc., que además debían entregar al fisco real el 4% del valor del producto vendido. Así pues, vemos cómo la política real intenta atraer artesanos para normalizar y potenciar la vida económica de la villa, pero a la vez se establece un criterio de segregación con respecto a los musulmanes, en cuyas manos seguiría buena parte de la artesanía en los años posteriores a la conquista. La religión como factor de diferenciación y marginación, junto a la discriminación fiscal, buscando así eliminar la competencia musulmana en favor de los artesanos cristianos. La emigración y desorganización del Islam alicantino trajo consigo la desaparición de estos artesanos moros.

Hay por estos años algunas menciones dispersas de hornos de pan, a la construcción de molinos de viento, y poco más. El elenco profesional era reducido, aunque aparece especializado en lo referente a la alimentación (carniceros, panaderos), el vestua-

rio (zapateros, correjeros), y la construcción (canteros, albañiles). De las industrias derivadas de la agricultura habría que citar las derivadas de la vid y su transformación en pasas o vino, aunque la principal era la molinería, pero que tropezaba con el problema de las escasas corrientes de agua en el término. Otras labores artesanas que gozaron de prestigio más allá de los límites de Alicante fueron las derivadas del esparto y del junco, y el 24-VIII-1368 Pedro IV autorizaba al *Consell* de Alicante a imponer sisas en los artículos elaborados con aquellas materias. Con junco se confeccionaban espuestas para embalar pasas, higos, frutos secos, amén de esteras, también elaboradas con esparto. Pero fue sobre todo la cordelería la principal manufactura de esparto, y a Alicante acudían pescadores, y marineros de Valencia y otras localidades costeras del reino a comprar jarcias y otros aparejos navales. Pero su importancia real en el contexto socioeconómico de la villa se nos escapa.

Lo cierto es que en el siglo XV Alicante seguía teniendo una artesanía de carácter local, de subsistencia. Las pruebas son claras y contundentes. En 1427 la villa carecía de herrero y se proponía al *Consell* la venida de uno de Jijona. El "*Nobiliario alicantino*", de Arques Jover, de donde procede la anterior noticia, menciona también escuetamente para ese año: "*Que es busque altre sabater*", testimonio de que Alicante sólo disponía de un zapatero. Las listas de candidatos a la insaculación del último cuarto del siglo XV tampoco son muy explícitas, y así la de 1476 entre los insaculados en el *sac menor*, único al que podían aspirar los menestrales, sólo se mencionan un cantero, un barbero, mestre Diego Portugués —el apelativo mestre indica una cualificación profesional, aunque no sabemos si de orden intelectual o artesano—, Pere, el ferrer, —singularización que muestra el estancamiento de la profesión—, y un espadero, lo que ya supone una especialización en el trabajo de las armas, surgido al amparo de una oligarquía local cada vez más poderosa y con mayor poder adquisitivo. Pero el mejor reflejo de esta atonía artesanal es que cuando por estos años hubo que comprar una campana para una torre del castillo hubo que traerla de fuera, de Llutxent.

En resumen, pues, esta modesta actividad artesana nos permite hablar de la inexistencia de un capital industrial, y de

pequeñas explotaciones familiares o individuales en torno al taller u obrador. La población que vive dispersa por el término de Alicante se encontraba en niveles cercanos al autoconsumo y reclamaba pocos productos industriales y de baja calidad. Y lo mismo puede decirse respecto a la mayoría de los vecinos de la ciudad, en tanto que la nobleza y la burguesía local, con liquidez monetaria, adquiere a los comerciantes locales los productos de lujo o de calidad que necesita para satisfacer su ostentación en el vestido, joyas, alimentos, etc. Alicante depende del exterior en su demanda de muchos artículos industriales, y ni siquiera podemos hablar de industria en estos siglos, al no existir una división social del trabajo. Por su parte, el patriciado local invierte sus beneficios del agro, del comercio o del corso en la adquisición de tierras y señoríos, marginando el sector secundario. Con estas débiles bases se entraba en la Edad Moderna.

La vocación mercantil de Alicante

Durante la época medieval Alicante desplegó una interesante actividad mercantil, sobre todo orientada hacia el exterior al amparo de su puerto, y si sus raíces son del período musulmán será tras la conquista cristiana, con la instauración de un nuevo marco político, social y económico, cuando se tracen las líneas maestras que marcarán su futuro rumbo histórico durante siglos. A la herencia anterior y la realidad presente se añadía el hecho de ser Alicante un núcleo urbano consumidor de productos foráneos, pero también con una dedicación agraria, cuyos productos necesitaban una salida fuera de la tierra. Alicante es zona de contacto, de paso en las rutas al mundo musulmán de Granada y del Norte de África y, más adelante, tras la apertura del Estrecho de Gibraltar, de las que llevan a los países atlánticos. El destino de la ciudad está inevitablemente unido al de su puerto a lo largo de toda la historia, y la Edad Media no fue una excepción.

Pero a pesar de esta mirada hacia el exterior había también otros niveles de actividad mercantil, muy importantes y que a menudo se superponían: el comercio local y el interregional, mucho más difíciles de captar en la parca documentación conservada. Veamos sus líneas maestras.

De 1250 a 1348: un siglo de privilegios y crecimiento

En estos cien años se ponen las bases legales y materiales de la actividad mercantil alicantina medieval, en gran medida gracias a los privilegios otorgados por los reyes de Castilla y Aragón a sus vecinos, conscientes de la importancia que la actividad mercantil tenía para la supervivencia y el desarrollo de la urbe. Ello a pesar de que la infraestructura no era buena, tanto en caminos como en puertos. Las rutas por tierra unían Alicante con Valencia a través del *camí real* que por Jijona y Alcoy seguía hasta Xàtiva. El camino por la costa era impracticable. Hacia el Sur el camino seguía hacia Elche, Orihuela y Murcia, en tanto que por el valle del Vinalopó se establecían los contactos con las tierras castellanas de la Meseta. El estado de conservación solía ser deficiente y junto con la lentitud del transporte y los peajes era un freno a la expansión. Con todo, los reyes manifestaron al menos cierta inquietud por garantizar y normalizar el tránsito por los caminos reales, en unos casos castigando los abusos de los peajeros, en otros preocupándose por la seguridad de los viajeros, como hizo el 4-11-1296 Jaime II nombrando a Pere Miquel, de Jijona, guarda de la torre del Molinell, junto a la citada población, en el camino real, percibiendo 4 dineros por bestia mayor de carga o moro cargado y una mealla por cabeza de ganado menor, y con la misión de mantener seguro el paso y a los viajeros que por él circulen. El transporte marítimo, en cambio, era más barato y eficiente, permitiendo enlazar las zonas costeras y las comarcas interiores por una extensa red de caminos y sendas secundarias.

A nivel de comercio local se trataba de aprovisionar de artículos alimenticios y de consumo inmediato a los alicantinos: cereales, vinos, tejidos, etc., siendo favorecido por Alfonso X con salvoconductos especiales. Como marco institucional tenía las tiendas al detalle y el habitual mercado semanal. Parece que al principio parte de estas tiendas quedaron en manos de la corona, que las arrendaría o alquilaría, y Alfonso X las puso a disposición de los artesanos que quisieran ocuparlas. El monarca estableció también el monopolio real de todas las pesas y medidas, aunque dejaba a la iniciativa privada para sus propios negocios

que usara las de menor calibre y valor, hasta una arroba, pero el municipio debía velar y garantizar la honradez de las transacciones comerciales. De los fónDACOS o alhóndigas, instalaciones para almacén de mercancías y descanso de viajeros, con clara raíz musulmana, la única noticia conservada es la concesión en 1296 por Jaime II al caballero Pere de Deu de una alhóndiga en Alicante, que fue de Berenguer de Moncada. Conviene recordar que entre las profesiones que se reseñan de los moros de Alicante figura la de tendero.

Por esta época las villas necesitaban y buscaban instituciones e instrumentos que permitan y potencien los intercambios. Este papel lo cubrirán los mercados y las ferias, reflejo a su vez del crecimiento de la población y de la producción local. Recordemos que la concesión de ambos era un privilegio de la corona, que fijaba el día de su celebración, procurando evitar coincidencias con localidades cercanas, así como los privilegios y garantías a quienes allí acudieran. En lo referente al mercado de Alicante ignoramos cuando se creó.

La feria, en cambio, tenía un mayor radio de acción, por lo general comarcal, aunque las de Alicante no fueron particularmente brillantes. Tenían carácter anual y en ellas se podían encontrar tanto los productos de la tierra como los importados. Su desarrollo fue propiciado por la monarquía, a instancias de las autoridades locales, y el 5 de agosto de 1296 Jaime II declaraba exentos de todo derecho de lezda y portazgo a cuantos llevaran sus mercancías a la feria, sin pagar impuestos mientras durase su celebración, es decir gozarían del derecho de franquicia, al igual que en otras ferias de sus reinos. Todos cuantos a ella acudieren tendrían garantizado el libre acceso, la estancia y el regreso, asegurándose la integridad de sus personas y mercancías frente a cualquier abuso durante el viaje o permanencia en el recinto ferial. Quedaban exceptuados, como era habitual, los traidores, falsificadores de moneda, homicidas, salteadores de caminos y los reos de crimen de lesa majestad.

La feria busca la proyección exterior de la actividad mercantil de la villa y los reyes de Aragón confirmaron estos privilegios cada vez que accedían al trono. Hay que tener en cuenta también el momento de concesión de la feria, recién conquistada

la villa para Aragón en 1296, lo que hacía de ella un instrumento de apoyo al proceso repoblador, de fijar la población y estimular las corrientes de intercambio en un momento de transición de la soberanía. Había que hacer concesiones fiscales atractivas para no echar abajo toda la obra repobladora de medio siglo atrás. La feria se celebraba durante todo el mes de agosto, pero en 1325 cambió la fecha al mes de diciembre, y más tarde, Pedro IV, a instancias de las autoridades locales, la trasladaba a octubre considerándolo más adecuado. De este modo se producía una adaptación al ritmo agrario y a los circuitos comarcales de ferias, evitando interferencias.

Pero fue el comercio exterior, el marítimo, el que más influencia iba a tener en la configuración económico-social de la ciudad, el que labraría su prosperidad. La ciudad contaba con un excelente emplazamiento en una rada apta para la función portuaria, con un calado que permitía el atraque de embarcaciones capaces y protegida de los vientos por los cabos de las Huertas y de Santa Pola, amén del castillo y de las murallas de la villa, que servían como elemento disuasorio en caso de ataque enemigo, de piratas o corsario. A ello se añadía la buena situación en las rutas marítimas y toda una extensa gama de privilegios para impulsar el tráfico mercantil. Lo que no impide que sepamos muy poco de su puerto, qué incidencia tuvo en la economía alicantina en este siglo y el siguiente, sus repercusiones sociales, volumen del tráfico, acumulación de capitales, inversiones, etc.

Bajo dominio castellano el puerto fue, junto con el de Cartagena, una de las salidas de Castilla hacia el Mediterráneo. También fue base de apoyo logístico para la recuperación del territorio murciano por Jaime I a raíz de la sublevación mudéjar de 1264. El fomento de la actividad marítimo mercantil vino de la mano de una serie de privilegios por Alfonso X, y así en 1252 exime a los vecinos y armadores alicantinos de pagar el ancoraje en el puerto. Más tarde suprimió el diezmo sobre el movimiento de las mercancías, la suspensión de los derechos de almojarifazgo, salvo excepciones, etc. Estas medidas no bastaban para atraer a los mercaderes foráneos, por lo que en 1257 se anuló dicho impuesto. Las rutas comerciales, herencia en unos casos del pasado y otros incorporación a los nuevos circuitos del área cris-

tiana, serían las de Berbería, Ultramar, Murcia, Castilla, más las Baleares y un cabotaje por las costas valencianas y catalanas.

En 1271 el rey sigue apoyando a los mercaderes alicantinos, se muestra partidario de dotarles de instrumentos fluidos para el comercio y les concede numerosas exenciones impositivas, como es que las mercancías vinieran de Berbería u otro lugares pagarían los derechos habituales si las vendían; si las exponían y no las vendían pagarían los derechos del almojarifazgo de Alicante. Se concedía a los puertos de Alicante y Cartagena la exclusiva de embarque de todos los súbditos del rey de Castilla con destino a Ultramar, a Levante. Otras concesiones regulaban el comercio de los vecinos de Alicante con Murcia, reflejando la existencia de unos circuitos comerciales interregionales en pleno funcionamiento.

De entre los impuesto percibidos en el Alicante de la época hay que mencionar el almojarifazgo, derechos de tránsito percibidos sobre mercancías, a la entrada o salida de una población. La lista de artículos nos muestra que Alicante comerciaba con materias primas —pez, azafrán, esparto—, y productos agropecuarios, acorde con un mundo básicamente rural y con escaso desarrollo artesano. Con pocos cereales, los higos, las pasas y el aceite son “el maior bien que ellos havien en la villa de Alicante”, por lo que el rey en 1269 les eximía del pago de fianza para su exportación. También se mencionan harina, grana, sosa, cueros, pescado, almendras, ganda, etc. con un claro predominio de los artículos destinados al abastecimiento urbano.

Patrones de buques, marineros y mercaderes formaban el elemento humano en torno al cual giraban las actividades mercantiles, a los que se añadieron los corsarios. El corso fue una lucrativa actividad en Alicante desde los tiempos de la conquista, tanto para particulares como para el fisco real, y fue la primera actividad marítima regulada por Alfonso X, cuando en 1252 dispuso que toda nave armada en corso debía abonar una parte proporcional de lo que ganare, según su arqueo. De los moros cautivos, el diez por ciento iba a las arcas reales. Estos navíos corsarios eran susceptibles de un aprovechamiento militar, pudiendo pasar a engrosar la armada real si así lo disponía el monarca.

De la quiebra de la prosperidad al auge de finales del Cuatrocientos

A mediados del siglo XIV Occidente se vio sacudido por una serie de crisis, que iban desde la demografía a las actividades económicas. Alicante no fue una excepción y la peste y la guerra con Castilla trajo la paralización económica de la villa. A partir de 1366 con la paz y las franquicias y privilegios de Pedro IV comienza una etapa de recuperación, que durará el resto de toda la Centuria y buena parte del siglo XV. El 1-X-1366 el Ceremonioso ratificaba todos los privilegios de Alicante, entre ellos la libertad de sus vecinos para circular con sus mercancías por todos sus reinos, quedando exentos de toda lezda, peaje, peso, medida, portazgo, etc. El 24-VIII-1368 ordenaba al baile general que respetara el privilegio de Jaime II que los declaraba exentos del peaje en el Molinell, frente a las exigencias del alcaide de Jijona.

La preocupación por mantener bien abastecida la población era constante entre las autoridades reales y municipales. El Ceremonioso el 24-VIII-1368 prohíbe a los oficiales reales que confisquen y opriman con marcas y represalias a los vecinos de Alicante o mercaderes que llevan vituallas a la villa *"com la dita vila, segons es notori e cert no ha cullita de si ab que poguessen viure los que y habiten, ans a viure de tragi e de ço que y porten dels lochs circunvehins e d'altres"*.

En 1367, ante la inseguridad que se vivía en la zona, hubo que disponer escoltas armadas para las recuas que traían los alimentos a Alicante, a la vez que durante estos siglos menudeaban las prohibiciones de sacar granos de la ciudad y su término, en tanto que las autoridades locales protegían la propia cosecha de vino impidiendo la entrada de caldos foráneos. Los higos y el azafrán eran en 1368 los principales productos exportados por el puerto.

La normalización del comercio y la reactivación se plasmó en la constitución de una Lonja en Alicante, que, según el cronista Bendicho, se fundó en 1370, estando situada a mitad de la calle Mayor y la plaza de la Fruta, costeándose con el derecho de quema. Sin embargo, Agustín Arques en su *"Nobiliario ali-*

cantino” indica que la Lonja se comenzó a edificar el 7 de agosto de 1427 y se terminó el 27 de mayo de 1430, costando 652 libras, 4 sueldos y 6 dineros. Cabe pensar que fuera una ampliación o reconstrucción del antiguo edificio, o bien que el proyecto de 1370 se plasmaba ahora en un nuevo edificio.

Hubo muchos más privilegios. Por ejemplo el de 1389 de Juan I ordenando que se respetara el de Alfonso X declarando francos del ancoraje a los barcos que lleguen al puerto, acabando con las pretensiones de algunos particulares que, en base a ciertas concesiones de Pedro IV, reclamaban este derecho, en perjuicio de la villa, ya que muchos buques no venían a Alicante para esquivar el impuesto.

La vida y el tráfico portuario se van reanimando, y en 15-2-1377 Pedro IV encomendó a García de Verdú, su camarero, la torre de l'Esperó, llamada también torre del Port, así como le nombró guardián del puerto, cargo en el que podrían sucederle sus herederos. Del emplazamiento de la torre nada sabemos, ignorando si formaba parte del sistema amurallado de la ciudad o era una torre exenta con la exclusiva finalidad de proteger el muelle.

En el siglo XV el puerto de Alicante tuvo que hacer frente a la competencia del puerto del Cap del Aljup, por donde sacaban ilegalmente sus mercancías los vecinos de Alicante, sin abonar impuestos, ya que estaba situado en el término de Elche (actual Santa Pola). En 1433 el infante don Juan, lugarteniente del reino, prohibió estos embarques clandestinos, obligando a que todo el tráfico de Alicante se canalizara por su puerto. Recordemos que la palabra “*port*” no tenía en estos siglos el mismo sentido que en la actualidad, ya que por lo general carecían de instalaciones apropiadas para el atraque de embarcaciones, que solían varar en la orilla o transportaban las mercancías en pequeñas barcas cuando el calado no era suficiente. En Alicante había un muelle —el único en todo el país— para atraque y algunos almacenes para almacén de mercancías, así como instalaciones defensivas, en las que en 1491 se instalaron dos bombardas gruesas traídas de Vizcaya. Viravens nos da la noticia de que el muelle penetraba 200 pasos en el mar, pero sin indicar la fecha.

En el comercio exterior vemos cómo en el siglo XV el puerto de Alicante era visitado cada vez con más frecuencia por navegantes y mercaderes de las más diversas procedencias. Entre los peninsulares los más activos serían los de la propia ciudad, individuos con el apellido Mingot, Dartés, Burgunyó, Francés, etc. que formaban parte del patriciado urbano, son una clase bien delimitada que actúa como intermediarios en el tráfico de mercancías y que obtiene sus beneficios importando las manufacturas y los productos de lujo de los que carece Alicante, a cambio de los productos agrarios de su huerta y término. En Alicante el capital acumulado en el comercio y el corso se invierte sobre todo en el sector agrario, ya que la compra y explotación de la tierra está considerada como una inversión productiva, además de conllevar anejo un prestigio social. Las inversiones en el campo industrial o cambiario fueron nulas en el Alicante bajo-medieval.

Del resto de la Corona de Aragón hay que citar a los mercaderes catalanes, mallorquines y, sobre todo, los valencianos, que realizaban sus operaciones comerciales desplazándose a Alicante o a través de agentes. El trigo constituye el grueso de las exportaciones hacia Valencia. Los catalanes compraban en Alicante arroz, frutos secos, cochinilla, que embarcaban en buques catalanes o italianos para cambiarlos en Flandes por tejidos de calidad.

Y lo mismo que sucedió en el resto de la Corona de Aragón también en Alicante encontramos numerosos castellanos, cuya presencia en el Mediterráneo se incrementa desde finales del siglo XIV. En nuestro caso, su afluencia debió crecer en la segunda mitad del siglo XV, sobre todo andaluces y vascos, lo que generó la necesidad de crear un consulado castellano para resolver sus intereses mercantiles. No era tarea fácil compaginar el excesivo celo proteccionista de las autoridades locales y los intereses particulares. Un intento similar fracasó en Valencia, y en 1474 sucederá lo mismo en Alicante, al oponerse los jurados, en virtud de los privilegios locales, a la existencia de cualquier consulado: *"e fins ara en la dita vila no ha hagut cònsol de castellans ni de altra nació"*. Ante el vacío legal existente un mercader y corsario, Pere D'Artés, decide actuar por su cuenta y se

autoerige cónsul de los castellanos, aunque por poco tiempo, porque la intervención real, ante las protestas de los jurados, suprimió el cargo. No obstante, los castellanos siguieron comerciando en Alicante.

De la presencia de extranjeros en la villa apenas sabíamos nada, aunque se podía sospechar una presencia real de los mismos atraídos por unos artículos de excelente comercialización en los mercados exteriores. La noticia más antigua es una reclamación hecha en 1283 al Común de Pisa de una embarcación y su cargamento apresados por marinos de dicha república en Alicante. Las intenciones reales por fomentar el desarrollo mercantil de la villa estaban claras, y en 1322, en un momento aún de expansión, Jaime II concede su protección a todos los genoveses que quisieran fijar su domicilio en Alicante. Pero pronto hicieron su aparición las dificultades y no hay datos que permitan suponer la presencia de genoveses en el Alicante del Trecentos, máxime cuando desde 1336 las relaciones entre la Corona de Aragón y Génova desembocaron en una larga y violenta enemistad.

Durante mucho tiempo nada sabemos de las actividades de los italianos en Alicante, pero en la segunda mitad del siglo XV se observa un mayor interés por hacer negocios en estas tierras. Los genoveses son los más dinámicos y desde las filiales de las Compañías establecidas en Valencia o con factores desplazados a Alicante realizaban sus compras de pasas, frutos secos, azafrán, etc. que enviaban por el puerto de Alicante, escala frecuente por estas fechas de fines de la Edad Media de las naves genoveses y de las flotas de galeras venecianas o florentinas, procedentes del Norte de África y que hacían la línea de Flandes. Hay que hacer particular mención de los alemanes, que trabajaban a través de la Pequeña y Gran Compañía de Ravensburg, controlada por los Ompis, con envíos a Flandes y Levante.

Este comercio de larga distancia aparece monopolizado por naves y carabelas, estas últimas de portugueses y castellanos. Las galeras, galeazas y galeotas son todas italianas, que realizan la ruta Italia-Flandes. La navegación de cabotaje y hacia las islas mediterráneas está cubierta por una extensa gama de pequeñas embarcaciones: barcas, leños, saetas, etc.

El comercio interior tiene su principal destino en Castilla, adonde se dirigen buena parte de los productos desembarcados, así como al reino de Murcia, hacia donde se envían queso y sardina. En la cuenca mediterránea los contactos más intensos son con las islas Baleares, en particular Mallorca e Ibiza, también escalas hacia Italia y Norte de África. El cabotaje más intenso es con los puertos de la costa valenciana, con Valencia a la cabeza, mientras que en Cataluña son Barcelona, Tortosa y Tarragona los principales destinos. En las costas provenzales hay que citar los envíos de pasas y frutos secos a Niza, en tanto que hay muy pocas salidas y envíos hacia los puertos italianos, lo que resulta sorprendente y quizá haya que atribuir a lo incompleto de las fuentes.

Los datos de finales del siglo XV muestran la inexistencia de contactos con el Norte de África y con Granada, a lo sumo algún envío de alimentos y frutos secos a Almería. En cambio con Levante hubo un intenso tráfico, al menos en 1490, con doce embarcaciones que se llevaban aparejos, pasas, frutos secos, hierro, sosa o vino. En el área atlántica el principal destino era Flandes, con una extensa gama de productos, desde los aparejos y especias a las pasas y el vino, los dos artículos alicantinos más buscados. A cambio se importaban telas y artículos de lujo.

La exportación alicantina aparece monopolizada por unos cuantos productos, como son los higos, pasas, frutos secos, vinos y fibras vegetales, en bruto o elaboradas. En 1468, por ejemplo, salieron 10.289 quintales de pasas y 2.007 de higos. De las materias primas destacaba la exportación de esparto y el cáñamo, así como manufacturas elaboradas con ellas, sobre todo cuerdas de todo tipo, de excelente calidad. Hacia Castilla y el interior de la península Alicante reexportaba telas procedentes de los países atlánticos, con destino a la nobleza y las oligarquías locales, a las que también iban dirigidos objetos de plata, vidrio, rosarios o libros.

Este tráfico generaba una serie de impuestos, que engrosaban las arcas reales o municipales. Entre ellos podemos citar el “dret de treta de les coses vedades”, que gravaban aquellos productos cuya extracción estaba prohibida del reino, salvo que se pagara el citado impuesto. En Alicante se extraían básicamente

la pez, el sebo y el cáñamo, por este orden. El “dret de duana” equivalía al derecho de peaje y almojarifazgo, arrendándose anualmente y constituyendo una saneada fuente de ingresos para la Corona. El “dret del general” recaudaba para la *Diputació del General del Regne de València* las tasas que gravaban la entrada y salida de mercancías del reino, las generalitats. El “dret del moll” se exigía por las mercancías que transitaban por la villa, aunque no sabemos en qué proporción, y las sumas recaudadas se destinaban al mantenimiento del muelle y a la reparación del castillo.

La piratería y el corso

La piratería y el corso han formado parte de los tradicionales modos de vida de los pueblos ribereños del Mediterráneo. Y Alicante, como Cartagena o Valencia, por ejemplo, no fue una excepción. Pero también las costas alicantinas fueron visitadas con frecuencia por los piratas y sus poblaciones asaltadas y cautivados sus vecinos. La falta de una política ofensiva de las autoridades, las reducidas o inexistentes fuerzas defensivas y el factor sorpresa facilitaban las correrías de los piratas. Alicante, sin embargo, apenas sufrió ataques de los piratas en comparación con otras localidades costeras, debido a que contaba con unas mejores instalaciones defensivas en sus murallas y el castillo. En cambio, la huerta sí que fue objeto de numerosas incursiones, que llevaría a la aparición de la alquería fortificada, con torre adosada, característica del paisaje rural alicantino.

De todos estos piratas los más temibles fueron los musulmanes, norteafricanos o granadinos, seguidos por los corsarios castellanos, genoveses, portugueses y provenzales, causando graves daños a la navegación y a las poblaciones de la costa.

Pero las actividades corsarias alcanzaron gran desarrollo en Alicante, el segundo puerto del País Valenciano en estas actividades tras el de Valencia. Ya el propio Alfonso X había regulado en 1252 la práctica del corso y los impuestos que recaían sobre las embarcaciones y presas capturadas. Las noticias conservadas sobre esta actividad datan del último cuarto del siglo

XIV, cuando todavía la actividad corsaria es esporádica, si bien a partir de los años veinte del siglo XV se aprecia un notable incremento de la misma, convirtiéndose Alicante en un importante mercado de cautivos musulmanes. En la segunda década de siglo se presentaron ante el baile las presas de seis cabalgadas por tierra de moros, con más de una decena de moros cautivados y mercancías valoradas en 7.000 sueldos, siendo Nicolau Bonmatí el corsario más activo. Tengamos presente que sólo tenemos una visión parcial de este corso, ya que muchos corsarios alicantinos desembarcaban sus capturas en otros puertos, como Valencia, a la vez que en Alicante lo hacían también castellanos y portugueses. Tampoco se conservan las licencias de corso expedidas por las autoridades, necesarias para que la presa pudiera ser declarada y vendida como legal.

Desde 1420 hay un aumento espectacular de las presas desembarcadas, y entre ese año y 1429 se trajeron 207 cautivos musulmanes, lo que nos revela una faceta de Alicante como mercado de esclavos, hasta ahora desconocida. Los corsarios alicantinos tienen gran experiencia y en sus correrías llegan hasta Levante, aunque es el Norte de África la zona preferida para sus expediciones. Corsarios destacados fueron Bertomeu Segarra, Pere de la Torre, Ferrando Gil, Joan Bordils, Jaume y Joan Segarra, etc.

Siguieron unos pocos años de poca actividad corsaria, con una recuperación de 1438, prosiguiendo la actividad en los años cuarenta, con corsarios muy activos, tales Joan Sepulcre, Antoni Puigvert, Jaume Segarra, etc. con 117 moros desembarcados en esta década. Cada vez es más frecuente la presencia en nuestro puerto de marinos y mercaderes foráneos, castellanos y portugueses, que desembarcan aquí sus capturas. Sin que sepamos las razones, a mediados de siglo, la actividad de los corsarios alicantinos declinó notablemente, o al menos no trajeron sus presas a Alicante. Nombres como Sepulcre, Segarra, Quirant, etc., habituales en el panorama corsario alicantino desaparecen de la documentación. Quizá la inseguridad de nuestras aguas, a causa de los corsarios genoveses, provenzales, castellanos, etc. hizo más peligrosa la aventura del corso. Quizá influyeron las paces existentes entre los reyes de Aragón y Granada. Los abusos

cometidos por súbditos aragoneses contra los granadinos hubieron de ser reparados por vía diplomática y la restitución de lo robado. Quizá decidieron no arriesgar más e invirtieron sus beneficios en empresas comerciales o en la adquisición de tierras. Lo cierto es que, aunque siguen apareciendo noticias de corsarios alicantinos en los años siguientes, éstas son espaciadas. Pero el puerto de Alicante siguió recibiendo esclavos de los más diversos orígenes y la villa el más activo mercado del reino después de la capital.



ALICANTE: DE VILLA A CIUDAD

J. HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante

P

ARA el medievalista Yves Renouard “una villa es una aglomeración cercada de murallas, donde hombres pertenecientes a familias diferentes y dedicados a actividades diversas, viven de modo continuo reunidos en numerosas casas, construidas alrededor de una iglesia, dedicada a un patrón particular y, muy a menudo también, de una fortaleza. Tales hombres constituyen una comunidad particular, que posee condiciones jurídicas propias, es consciente de su originalidad y coordina las actividades de una tierra llana, más o menos extensa”. Hay, por tanto, una serie de características que definen la villa y la ciudad y la diferencian de otras entidades de población menores, como la aldea, como son el poblamiento compacto y rodeado de una muralla, una división social del trabajo, es decir una población que depende menos de la agricultura y participa de la actividad mercantil y artesana, predominio de la familia nuclear, un estatuto personal diferente al del mundo rural y plasmado en el fuero.

Junto a estas características encontramos también un dominio, un control jurídico de la ciudad sobre su término, sobre el amplio territorio que la rodea. El lugar, aunque tenga sus propios órganos de gobierno, no ejercerá este control territorial, sino que se encuentra sometido a la villa que le impone su imperialismo y sus exigencias, en particular de tipo fiscal. En Alicante este dominio se ejerce sobre todo con respecto a Monforte, cuyos intentos de obtener la independiencia, la segregación de la ciudad, serán cercenados sistemáticamente. El cumplimiento por Alicante de todos estos requisitos acredita desde la conquista cristiana su condición de villa. Durante la dura crisis del siglo XIV a punto estuvo de quedar reducida a la nada a causa de la guerra con Castilla, pero la recuperación posterior y la prosperidad de finales del siglo XV, al filo de la Edad Moderna, merecieron la atención de la monarquía, que elevó a Alicante a la categoría de ciudad.

La muralla como delimitadora del espacio urbano

Ya hemos dicho que una de las características de la ciudad es el cercado, la muralla, que protege a la comunidad de vecinos. Lo que no quiere decir que haya que considerar a la ciudad como un ente aislado o independiente de su entorno, y más que oposición entre campo y ciudad hay que hablar de simbiosis entre ambos, ya que por lo general las diferencias entre los modos de vidas no son tantas, sobre todo en pequeños núcleos de población. Alicante poseía un término muy extenso, regulado en 1252 cuando Alfonso X incluyó en el mismo las aldeas de Novelda, Aspe el viejo, Aspe el Nuevo, Nompot (Monforte), Agost, Busot y Aguas.

La conquista cristiana a mediados del siglo XIII no debió implicar en principio importantes cambios, pues el dominio castellano fue fundamentalmente militar, de control de la ciudad y del castillo, mientras que la mayoría de la población musulmana parece que se mantuvo en virtud de los pactos y por razones de supervivencia económica del territorio. Sin embargo, pronto comenzaron a afluir nuevos pobladores, a los que se entregaron casas y heredades y a los que se les dieron numerosos privilegios de tipo fiscal, comercial, etc. a condición de residir en la ciudad. Las preocupaciones urbanísticas del rey Sabio aparecen pronto y vemos cómo se ofrecen subvenciones para edificar la cerca o traer el agua potable a la ciudad desde los manantiales de la Fuensanta, en busca de unas mejores condiciones de habitabilidad.

El carácter y las funciones urbanas de la época musulmana se mantuvieron tras la conquista, potenciadas por las iniciativas reales. Pero la llegada de los repobladores obligó a crear nuevos espacios urbanos y se produjo una segregación espacial entre la comunidad musulmana, que se vió relegada a los sectores menos accesibles de la *vila vella*, en la parte más alta de la ladera del Benacantil, donde se asentaría la Morería, el barrio moro. Con el paso de los años la población mudéjar de Alicante sufrió un notable descenso, sobre todo tras la revuelta mudéjar de 1264-1265 y la consiguiente represión, la conquista de Jaime II, las incursiones granadinas y la guerra de los dos Pedros, hasta el

punto de que Pedro IV tuvo que dar franquicias en 1376 a los moros que quisieran acudir a poblar la huerta y a residir en la villa. De ser una mayoría habían quedado reducidos a mero testimonio. Ese año el horno de la morería estaba arruinado a causa de la guerra y no había moros en la ciudad. Los pocos que había en años posteriores se asentaban preferentemente en la huerta, ignorando cuál fue el destino de la morería y hasta cuándo perduró la población musulmana en la misma.

La otra minoría religiosa que también vivía marginada y segregada era la judía, de reducido número, y no sabemos cómo se distribuían espacialmente por la ciudad. En algún documento se menciona la judería, sin más precisiones, que a lo sumo comprendería unas pocas casas, cuyo emplazamiento ignoramos, sin que haya base para situarla en el Raval Roig como han hecho algunos.

La morfología y distribución del espacio comienza pronto. El recinto islámico, *la vila vella*, se amplía con otro nuevo, *la vila nova*, asiento de los inmigrantes cristianos, que se va extendiendo fuera de la antigua muralla, por el llano costero a poniente del Benacantil. A. Ramos, quien mejor ha estudiado la ciudad de Alicante, señala su emplazamiento NE-SE, que quedó englobado por el nuevo recinto amurallado construido sobre el cercano cauce de la rambla Canicia, que sirvió de foso y límite urbano hasta el siglo XVI.

La mención más antigua a esta ampliación espacial de Alicante, de su primitivo núcleo aparece en el *Libre dels feits* de Jaime I, cuando el monarca cuenta que se reunió en la iglesia *novella de fora* (San Nicolás) para preparar la campaña de Murcia y someter a los moros rebeldes. Hay citas referentes a la Vila Nova en la Crónica de Ramón Muntaner y en documentos contemporáneos, de principios del siglo XIV, 1333, cuando se funda el hospital d'En Gomis.

A partir de este espacio urbano de nueva creación fue creciendo la ciudad y se abrieron nuevas calles, como la de Labradores y la Mayor, cuyo nombre indica no sólo el rango de la vía, sino del propio núcleo, que sustituye al anterior y se convierte en el motor urbano. El tejido urbano se va organizando en torno a estos espacios de circulación, que en algunos casos absorben vie-

jos caminos rurales, como el de Elche, camino de la huerta de Sueca (de suk, zoco), situada en las cercanías, al oeste, mientras que en otros lo que hacen es unir los distintos componentes de la ciudad: casas, edificios públicos o espacios sin construir. Las calles y las plazas, con su carácter de espacio público, son esenciales en la morfología urbana.

De las calles las únicas referencias concretas que nos han llegado son de la calle mayor, calificada como *vico maiore* en un testamento de 1331, o de *carrer major*. Allí, en 1388 el judío Salamó Adret profirió algunas quejas contra el baile local, por lo que fue multado. Debemos tener presente que el hombre medieval no tenía una concepción geométrica y ordenada del espacio urbano, tal como sucederá más tarde, sino que lo que le interesaba eran los recursos que la calle le proporcionaba, como lugar de comunicación, de relación humana, y de acceso a las plazas, las puertas de la ciudad o los edificios singulares. De ahí que sea frecuente designar a estas calles con el nombre del edificio al que dan acceso (Santa María, San Nicolás, etc), y era frecuente que una misma calle cambiara varias veces de nombre. En esta toponimia urbana juegan un papel clave los elementos más característicos del paisaje urbano, como las iglesias, la Lonja, las puertas y torres de la muralla (porta de la Mar, porta Ferrisa, portal d'Elx, etc.). Ignoramos si en Alicante hubo calles cuyos nombres hicieran referencia a oficios, aunque no debieron ser frecuentes dada la debilidad de la artesanía local en la Edad Media. Otras veces podía ser un personaje distinguido el que diera nombre a la calle.

Las calles serían estrechas y de trazado irregular en la *Vila vella*, mientras que la *Vila nova* se organizó con una trama ortogonal, con un plano geométrico similar al de muchas villas valencianas de nueva fundación. Aquí se encuentran las dos principales calles: la de Labradores, orientada hacia el Mar, y la calle Mayor, que une el portal de Elche con la Vila Vella. No quedan noticias sobre su pavimento, aunque quizás estuvieran empedradas las más importantes, siendo las restantes dominio del polvo y del fango. Tampoco hay noticias sobre iluminación nocturna, y lo normal es que permanecieran a oscuras.

Las plazas son un elemento espacial muy importante en la ciudad, sobre todo por su función, que es muy variada: lúdica, social, religiosa, política, etc. Visible en las plazas de la Iglesia o del Mercado, lugar para el encuentro y la convivencia. En Alicante, asistimos también a una tendencia visible en muchas ciudades, que es la apropiación por los particulares, en su propio beneficio, de espacios públicos, como fue el caso de las casas y obradores que en la segunda mitad del siglo XV se levantan en el espacio que quedaba entre el mar y la muralla, testimonio del desarrollo de la urbe, y que provocó las quejas del baile general por haberse realizado sin consentimiento de la corona y sin establecer los correspondientes censos.

La ciudad es también un espacio social en el que se plasman y reflejan los distintos grupos sociales que la configuran. Desde la segregación contra moros y judíos a las calles que agrupan a los del mismo oficio. En Alicante la zona de Labradores y la calle Mayor fue la preferida por la clase dirigente, por el patriciado urbano, y según F. Figueras Pacheco aquí se instalaron los caballeros llegados a finales del siglo XIII y principios del XIV tras la conquista de la ciudad por Jaime II, en el sector comprendido entre las calles de San Agustín y la Rambla.

J. Le Goff ha destacado cómo la ciudad medieval es policéntrica, permaneciendo cada uno de sus elementos más o menos independiente, sin que haya un verdadero centro, con unos lugares que ordenan las calles y plazas y sirven como polos de atracción. En Alicante son las dos iglesias de Santa María y de San Nicolás, a cuyo alrededor se agupan los dos barrios o núcleos de la ciudad: la vila vella y la vila nova. La organización parroquial es básica a la hora de encuadrar la comunidad, y en torno a la parroquia se organiza la estructuración fiscal, militar o las elecciones municipales.

La muralla

Ya vimos cómo la ciudad medieval se caracteriza por la muralla que recoge y protege a la población, mientras que el lugar carece de un sistema defensivo poderoso. Pero la muralla

tiene también otros significados, al privilegiar al vecino de la ciudad, al que vive intramuros sobre el del arrabal o las aldeas. Otra función de la muralla es la de servir de instrumento de control fiscal, ejercido a través de sus puertas sobre el tráfico de mercancías que entran o salen de la ciudad.

En Alicante el 5 de octubre de 1252, a la par que el fuero de Córdoba, Alfonso X estipula que los muros y adarves de la villa se hagan y reparen a costa de las rentas reales. En 1260 el monarca aportaba 2.000 maravedíes chicos para cerrar la villa, posiblemente aludiendo a la nueva cerca que se construiría para la *Vila nova* o quizá para reparar partes de la muralla en mal estado. Un año después, en 1261, destinaba el cabezaje que pagaban los moros de Alicante y su término para obras públicas, entre las que se incluían “cercar su villa et alabrarla, et pora sus carreras.”

La muralla sufrió numerosas reparaciones durante estos siglos, sobre todo para subsanar los daños causados por las guerras con Castilla. En 1329 Alfonso IV autorizó a las autoridades locales para levantar en otro lugar la puerta que había sobre el paño de muralla que miraba al mar, junto a la iglesia de Santa María. Sabemos que la muralla tenía en la parte que miraba hacia el mar cinco o seis portales, que durante la guerra de Castilla se cerraron, por lo que en 1372 se gestionaba su apertura para facilitar el tránsito comercial, pero el baile general ordenó que nadie entrara o sacara mercancías salvo por un portal que estaba delante del llamado portal de la mar. En 1376 se reforzó la torre del Esperó, situada a espaldas de Santa María, junto al Portal Nou. Señala Ramos que desde este portal se abría una salida al sector oriental extramuros de la ciudad, que limitaba la rambla de Bonivern, donde había un pozo de agua, el Pou del Drac, y el manantial de la Goteta. Aquí surgiría más tarde el Arrabal Roig.

La muralla, aprovechando el lienzo árabe que descendía del castillo, el E. de la ciudad, se desarrollaba paralelo al mar, desde la torre de l'Esperó en dirección O, discurriendo al sur de la *vila vella* y la iglesia de Santa María, y por la *vila nova* hasta la rambla de Canicia, cuyo cauce remontaba en paralelo sobre el mismo trazado de la posterior muralla renacentista, mientras que el resto del trazado por la *vila nova* está por reconstruir, a lo que

contribuirán las excavaciones arqueológicas en curso. Como portales conocidos tenemos el Portal Nou, el Portal de N.^a S.^a de Montserrat, que miraba hacia el muelle desde la plaza de la Fruita (hoy Santa Faz), el Portal de Elche, el de la Huerta, donde confluían la muralla defensiva occidental con el Benacantil, y la Porta Ferrisa, derribada en 1862, en la *Vila vella* (A. Ramos).

La muralla, como parte de la colectividad, que de ella se beneficia, requiere una fuerte inversión para su mantenimiento correcto, lo que implica unas obligaciones fiscales comunales, y no es raro que se convierta en una pesada carga fiscal para los vecinos. Ya vimos cómo Alfonso X destinó rentas reales para su conservación, y en 1320 Jaime II ordena que las rentas de la tafurería, del juego en Alicante, vayan para obras en las murallas.

El espacio extramuros

La ciudad no está constituida sólo por el espacio intramuros, sino que su natural crecimiento la lleva a atravesar la muralla, apareciendo los arrabales, testimonio del crecimiento urbano, nuevos polos de atracción.

Fuera del recinto existe un espacio periurbano que depende de la ciudad y que abastece a la ciudad a través de la producción agraria, de la que nos ocupamos en otro capítulo. Es el terreno de aprovechamiento ganadero y forestal, terreno de caza y lugar para el ocio, un extenso término por el que aparecen diseminadas pequeñas alquerías y los lugares que dependen de Alicante, desde Monforte a San Juan.

Durante la época musulmana se situaban en este espacio exterior los cementerios, de los que tenemos noticia por una donación que en 1264 Marín González, canónigo de Cartagena, hace a censo del cementerio que fue de moros, situado en la carretera de Alicante a Murcia, lindando con un barranco, cerca del hospital. El cementerio debió ser abandonado tras la revuelta mudéjar. Los repobladores cristianos enterraron a los muertos junto a las iglesias, en cementerios parroquiales.

También encontramos fuera de la ciudad pozos de agua potable, como el Pou del Drac, el manantial de la Goteta o el de la Fuensanta, que abastecían a la ciudad, así como diversos ermitorios, como los de la Virgen del Lluc o de Santa Ana, así como el de Nuestra Señora de los Ángeles, base del convento de franciscanos.

Edificios urbanos singulares

No se ha conservado ninguna vivienda medieval, pero la mayoría serían muy pobres en sus elementos constructivos: tierras, piedras, madera, mampostería, con terrazas de cañizo y yeso cubriéndolas, con tejado plano, dado las escasas precipitaciones. Es posible que la teja no se usara mucho en las cubiertas, pues en las obras de reparación de los edificios del castillo nunca se mencionan tejas y siempre la cubierta es plana. La piedra labrada se usaría en los edificios nobles, civiles o eclesiásticos, así como en las mansiones del patriciado urbano, ya que la vivienda actúa también como un elemento de diferenciación social.

Con el tiempo al compás del crecimiento de la población y el desarrollo de su economía y funciones urbanas van surgiendo edificios especializados. En unos casos son instalaciones de carácter mercantil, como el "*alfondech*", edificio que sirve de almacén y depósito de mercancías y viajeros, amén de taberna, etc. Su origen se remonta a la época musulmana. El de Alicante se cita en un censo dejado a Santa María en 1306 y lindaba con casas de Bernat Sabater, el mar, con una calle de por medio y con *lo atzucach de l'alfondech*. Años más tarde, finalizada la guerra con Castilla, y por iniciativa de Pedro IV, se levantó la Lonja de contratación, predecesora de la que se levantó en el siglo XV, cerca del actual Ayuntamiento, entre las plazas de la Fruita y de las Monjas, frente al mar, destacando el carácter comercial de la zona. Intramuros se situaban asimismo las carnicerías, de las que sabemos en el 1327 el rey autorizó la instalación de tres tablas en la villa, sometidas a censo, laudemio y fadiga.

La sanidad e higiene pública esta representada por hospitales y baños. En Alicante, además de la mención de un hospital en 1264, se levantó otro por iniciativa de Bernat Gomis a partir de las mandas testamentarias del 25-4-1333, siendo conocido como hospital d'En Gomis, de San Juan Bautista, y siglos después de San Juan de Dios. Se emplazaba en la Vila Nova, en la zona donde en el siglo pasado se abrió la calle de Montengón. R. Martínez Sampedro recoge la existencia de otro hospital al cuidado de los hermanos de San Antonio Vienés, en la Vila Vella, junto a la iglesia de Santa María. No olvidemos que los hospitales además de la función sanitaria desempeñaban la no menos importante labor de asistir a los pobres.

Respecto a los baños tradicionales se nos presenta a los cristianos como pocos amigos de la higiene y como los supresores del sistema de baños de época musulmana. Lo cierto es que en los siglos bajomedievales había baños en Alicante —como los hubo en Elche y otras muchas localidades—, sin que podamos datar su origen. Sabemos que estaban controlados por el rey, que los cedía a censo, como hizo en 1317 a favor de Guillem Jaffer a cambio de dos maravedís anuales. A fines del siglo XIV el censo percibido por la bailía local era de 10 sueldos, y los baños se localizaban en la parroquia de San Nicolás. Este emplazamiento, fuera del antiguo núcleo musulmán parece sugerir que se trataría de baños de fundación cristiana.

Con carácter lúdico se puede citar la tafurería, local destinado al juego, de cuyos impuestos se beneficiaba el rey al arrendarse el local anualmente al mejor postor. Sucedió, sin embargo, que el comportamiento y la violencia de los asistentes al local dejaba bastante que desear y sobrepasaba el límite de lo que las autoridades consideraban tolerable, por lo que en 6 de octubre de 1366 en unas peticiones de los mensajeros de la villa a Pedro IV solicitaban que en el futuro no hubiera tafurería en Alicante para evitar los escándalos, muertes, juramentos y subsiguientes peligros. El rey accedió, aunque el juego siguió, y, de hecho, en 1386 el rey ordenaba al baile general *dellà Sexona* que arrendara la tafurería. Se le recordó el anterior privilegio, pero como los beneficios del juego iban a destinar a reparaciones del castillo, el

mencionado privilegio se anuló y se restableció el funcionamiento de la taffería.

Los aspectos sexuales quedaban regulados de manera legal a través del burdel, en el que se ejercía la prostitución. En Alicante se menciona a mediados del siglo XV el *bordell dels cristians*, que presupone su uso exclusivo para los miembros de la confesión religiosa, separándolos de los moros y judíos, con los que todo contacto sexual estaba rigurosamente prohibido. Ignoramos su emplazamiento.

Los edificios religiosos más notables eran las dos parroquias. La iglesia Mayor se dedicó a Santa María y refleja la devoción mariana de nuestros monarcas del siglo XIII. Como era habitual se edificó sobre la antigua mezquita principal, en la Villavieja, siguiendo las pautas del estilo gótico del momento. Sufrió un violento incendio en 1484, que obligó a profundas reformas, a pesar de lo cual todavía puede verse la antigua estructura. En el solar del antiguo cementerio de moros se levantó la iglesia de San Nicolás y no existe ningún fundamento que apoye la opinión de que era una antigua mezquita dedicada al culto cristiano o de época anterior. Los textos del siglo XIII la llaman *la novella*, la *de fora*, frente a la de Santa María, la antigua, la situada en el primitivo núcleo urbano, testimonios que aluden a su nueva construcción. Aquí se reunía el *Consell* local hasta 1374. Era de estilo gótico y a principios del siglo XIV se le añadió un campanario, que subsistió hasta 1634, en que se derribó para erigir el actual templo.

El castillo de Santa Bárbara

Formando parte característica del paisaje urbano y presidiéndolo se alza la fortaleza de Santa Bárbara. El castillo tiene en estos siglos bajomedievales una clara función defensiva, más que de la ciudad de todo el territorio circunvecino, pues aquélla en caso de peligro se refugia tras las murallas urbanas. A pesar de la clara señorialización de muchos castillos, el de Alicante, símbolo también del poder real, tiene un claro valor militar debido a la particular situación fronteriza de Alicante con el reino de

Murcia, por un lado, y frontera marítima, del otro, lo que le hizo jugar un destacado papel en todas las guerras del período, sobre todo las mantenidas con Castilla, hasta el punto de que los monarcas aragoneses lo consideraron como la "*clau del nostre regne*". El castillo sirve además de nexo de unión entre la monarquía y la nobleza, concediéndose su tenencia a destacados personajes como premio a sus servicios, aunque está todavía por precisar la relación del castillo con las estructuras sociopolíticas del reino.

Aunque localizado en la ciudad, el castillo no forma parte del conjunto urbano y jurídica y fiscalmente es un espacio distinto, privilegiado. El castillo además de protección lleva implícito un concepto fiscal para los vecinos de la ciudad, ya que deben contribuir a su mantenimiento y reparaciones, lo que en ocasiones supone gravosas cargas fiscales.

Devenir histórico del castillo

Para el período que estudiamos el castillo alicantino aparece ya mencionado en la entrevista que mantuvieron el monarca murciano, Zayyan Ibn Mardanis, y Jaime I en Bairén, entre 1238-1241, proponiendo Zayyan el canje del castillo de Alicante por la isla de Menorca, proposición que no aceptó el rey de Aragón, por ir contra el tratado de Cazola, que dejaba las tierras meridionales alicantinas como de futura conquista castellana.

En virtud de ello Alicante en 1246/1247 fue sometida por la fuerza de las armas al protectorado castellano del infante don Alfonso. En el castillo queda un alcaide, de designación real, al que se le prohíbe intervenir en los asuntos de la villa, que aparece ya configurada socialmente y en sus estructuras políticas, desplegándose un amplio proceso repoblador por iniciativa de Alfonso X, analizado en otro capítulo.

Pero los monarcas aragoneses, a pesar de lo establecido en los pactos con Castilla, en ningún momento desdeñaron sus aspiraciones expansionistas al sur del puerto de Biar, y las disidencias entre Alfonso X y su hijo don Sancho, tras la muerte del infante don Fernando de la Cerda, fueron aprovechadas por

Jaime II para intervenir militarmente en el reino de Murcia, que ocupó por las armas. En este caso la conquista de Alicante en abril de 1296 deparó un brillante hecho de armas cuando el alcaide castellano del castillo, Nicolás Pérez, antes que rendirse se dispuso a morir peleando, lo que hizo contra el rey de Aragón. Este acto heroico fue recogido por la pluma del cronista Ramón Muntaner en su *Crónica* y testimonia una de las actividades nobiliarias; el valor, el riesgo, la fidelidad.

Incorporado Alicante al reino de Valencia tras la sentencia de Torrellas (1304) y el acuerdo de Elche (1305), la monarquía se preocupó en numerosas ocasiones por la puesta a punto de la fortaleza, cuyo estado general dejaba bastante que desear y ofrecía bastantes puntos débiles en caso de conflicto armado. La guerra entre Castilla y Aragón se desencadenó a partir de 1356, encadenándose como un eslabón más en la larga serie de calamidades que sacudieron al hombre de la época, desde el hambre a la temida peste negra, y para Pedro I de Castilla era una excelente ocasión de recuperar las tierras que le habían arrebatado hacía cincuenta años. Pero Alicante permaneció esta vez y en el futuro fiel a los reyes de Aragón. Fidelidad que le costó numerosos sufrimientos, ya que en virtud de la importancia estratégica de la plaza fue uno de los objetos preferidos de los castellanos, que ocuparon la ciudad y la fortaleza, quedando todo el territorio arrasado, con su población muerta, cautiva o huida y la economía desorganizada.

La ofensiva de Pedro IV permitió recuperar las tierras que en el reino de Valencia ocupaban los castellanos, y a partir de 1366 la paz se instala en la zona, y con la paz vuelve a reactivarse la vida en la ciudad, gracias a numerosas medidas de apoyo del Ceremonioso. El castillo debió resultar bastante dañado en la guerra a tenor de las restauraciones posteriores.

A principios del siglo XV, y sin ninguna situación amenazadora a la vista, el castillo estaba bastante abandonado, sin apenas guarnición, hasta que en 1424-1426 volvió a aparecer el riesgo de un ataque castellano. El peligro se hizo realidad en 1429 al estallar de nuevo la guerra entre ambas Coronas y otra vez Alicante y toda la gobernación de Orihuela se convirtieron en teatro de la guerra, mucho menos virulenta que la de los dos Pedros, en

el siglo pasado, pero igualmente nefasta por la proximidad de Murcia, base de las operaciones enemigas. Alfonso V, consciente de la importancia del castillo, ordenó su avituallamiento y refuerzo, con fondos de la bailía general y de la de Orihuela-Alicante. El episodio más destacado fue la derrota de los castellanos, que en 1430 habían cercado la villa, por don Pere Maça que mandaba las tropas de la Gobernación oriolana. En el resto de la centuria la paz fue la tónica general y en el castillo siguieron haciéndose obras de consolidación y adaptación a los nuevos tiempos, en los que la artillería jugaría un papel clave.

La alcaidía del castillo

El castillo de Santa Bárbara, como otros muchos del reino, se regía según la fórmula jurídica conocida como *Costum d'Espanya*. Según Ramón d'Abadal la procedencia era el código castellano de las Partidas, de Alfonso X, en tanto que P. Guichard ha llamado la atención de que muchos castillos de la zona meridional del reino se gestionaban según el régimen de la alcaidía. El castillo se entregaba a la custodia temporal de un personaje, con misión exclusivamente militar, y que percibía un salario anual por parte de la corona. Entre el alcaide y el rey no se establecía ningún vínculo vasallático, sino que el alcaide se limitaba a cumplir bien y fielmente su función. Guichard sugiere que se trata de un sistema de tenencias, derivadas de un derecho consuetudinario propiamente hispánico, que aparece bajo la denominación de Fuero de España. Otra posibilidad es que la alcaidía no sea sólo un término sino también una práctica tomada de Yspania, término que designaba la parte de la península ocupada por los musulmanes. Con el tiempo las formas feudales penetraron en la institución y era frecuente rendir homenaje por la tenencia de una fortaleza.

El rey era quien nombraba a los alcaides, dentro del marco de las relaciones feudovasalláticas, y la tenencia se concibe como un servicio a desempeñar en virtud del pacto contractual entre las dos partes: señor-concedente y vasallo-tenente. Los alcaides pertenecían al grupo nobiliario, ya que es en ellos donde

se encuentran los requisitos necesarios, como son el valor, la lealtad, el heroísmo, etc. y los nobles eran los expertos en el arte militar. Con frecuencia la concesión de la tenencia era la recompensa a los servicios prestados a la corona.

En torno a la toma de posesión y devolución de la fortaleza hay toda una serie de gestos, palabras, un ritual, en el que se mezclan realidad y simbolismo. El alcaide era removido del cargo a voluntad real, aunque en la segunda mitad del siglo XV vemos en el castillo de Alicante una tendencia a la hereditarie- dad en el cargo. El salario del alcaide lo abonaba el baile de Orihuela-Alicante con fondos de la bailía, a menudo insuficien- tes, y en el siglo XV eran de 5.000 sueldos anuales, cantidad que aumentaba en tiempo de guerra.

Como alcaides destacados del castillo de Alicante citemos a Nicolás Pérez, héroe local ante el asalto de las tropas aragone- sas en 1296; Berenguer de Puigmoltó, personaje fiel a Jaime II, que fue generosamente recompensado en Alicante, desempeñan- do la alcaidía en 1317, y en 1326 a perpetuidad. Otros alcaides en el siglo XIV, por citar algunos ejemplos, fueron Gonzalo Alvarez d'Espejo, de destacada familia, Dalmau Jafer, Joan Mer- cer (1369), Ximén de Perenxisa, etc. Pero el principal problema que planteaban todos ellos era el elevado grado de absentismo de la fortaleza, explicable en buena parte por la impuntualidad del abono de los salarios pertinentes, debido a las estrecheces del erario real. Los reyes arbitran medidas extraordinarias para que se les pague, y exigen a los alcaides que residan en el castillo con su familia, lo que no parecía muy atractivo para estos nobles, sobre todo teniendo en cuenta las deficientes instalacio- nes y habitabilidad del mismo. Todos tenían sus propios asuntos y consideraban el cargo más como un título honorífico que como auténtica gestión; siendo frecuente que la tendencia efectiva estuviera en manos de un subalcaide.

En el siglo XV vemos al frente del castillo a importantes nobles valencianos como mosén Francesc de Bellví (1424), mosén Jaume Tolsà (1430), al que sucedió en 1432 al morir Francesc Puigmoltó, miembro destacado del patriciado local, con lo que éste comienza su penetración en el gobierno del castillo alicantino, igual que los Burgunyó o los Rebolledo, que general-

mente desempeñan las funciones del subalcaide, sirviéndoles la función como medio de promoción social.

Morfología del castillo

Tratar de reconocer el aspecto que tenía el castillo en la Edad Media es una tarea harto difícil como consecuencia de las numerosas y profundas transformaciones que ha sufrido en el devenir de los siglos, hasta el punto de que sólo la arqueología podrá ayudarnos a reconstruir una parte de este pasado.

La fortaleza esta integrada por dos recintos, que las fuentes distinguen claramente: "*albacar i castell*", que junto con los dos brazos murados que descendían del monte y cerraban la villa, constituían el conjunto defensivo de la villa musulmana, como ha destacado M. Bevià. Había dos albacares: el exterior o bajo y el del medio. Por un documento de 1402 sabemos que en el albacar exterior estaban las torres del Canyar, de la Batalla y de Santa Ana, y en el del medio la de Sant Jordi y la de Cerver (en alguna ocasión llamada Cervera), poniendo de relieve la función militar del recinto. El muro del albacar carecía de almenas, y su antigüedad, junto a los factores atmosféricos, hacían que su estado de conservación fuera deficiente y continuamente necesitara reparaciones. En el albacar —ignoramos en cuál— había un aljibe.

Había una carretera de acceso al castillo, que permitiría el acceso de personas, jinetes y vehículos, en tanto que como acceso más directos, sólo apto para personas, había un camino (*vía*) que descendía desde el castillo a la villa por la parte más escarpada.

El castillo propiamente dicho aparece rodeado de un foso *vayll*, sobre el que se construyó en 1469 un puente levadizo de madera en sustitución del de piedra existente hasta la fecha.

Todas las instalaciones militares estaban defendidas por un recinto amurallado, "*mur*" o "*barrera*", cuyo mal estado lo hizo objeto de continuas reparaciones en los siglos medievales, a base de mampostería y argamasa. Estos muros del castillo estaban almenados, apareciendo en el último cuarto del siglo XV la

construcción de saeteras, ballesteras y bombarderas, que servían como plataforma para el lanzamiento de flechas, dardos y proyectiles de bombardas, controlando los puntos de acceso a la fortaleza y los posibles flancos de ataque.

Es difícil precisar la ubicación de las entradas al castillo. En 1377 se habla de las puertas exteriores o *foranes*. En 1442 se reparó la bóveda de la Porta Ferriça, el portal y los quicios de la misma, y su nombre, que aludiría a las planchas de hierro que la forraban, no debe confundirnos con la otra puerta que llevaba el mismo nombre en la villa. El acceso al castillo propiamente dicho se hacía a través de las puertas que se abrían en la torre de Sant Jordi (*la torre de Sent Jordi davall la qual passen pera entrar en la closa del castell la primera porta*). A fines del siglo XV eran conocidas como puertas mayores del castillo. Otra puerta, secundaria, se abría en el camino a la villa, apta sólo para personas.

Recientes investigaciones nos han permitido conocer el nombre y emplazamiento de algunas torres del castillo, hasta ahora ignoradas. La Torre del Sotsalcayt era la residencia del subalcaide, por lo general la persona que estaba al frente del castillo de manera efectiva, sustituyendo las ausencias del alcaide. Se localiza junto a la torre de Cerver. La Torre del Spital se llamaba así por estar cerca del hospital del castillo y se menciona en 1468. La Torre de la Campana del Rellotge o de la Campana de les hores, deriva su nombre del reloj y la campana que regía la vida cotidiana de los moradores del castillo. Situada en el lado de poniente. La Torre de Santa Catalina estaba a continuación de la de Sant Jordi, documentándose por vez primera en 1469. En 1476-77 se hizo en ella un palomar de dos cubiertas abovedadas en piedra picada. La Torre del Homenatge sería una de las principales construcciones del castillo, en la parte más alta, en la celoquia. En época del cronista Bendicho (1640) había una campana para avisar a los barcos, y le da una planta pentagonal, de la que no hay mención en la documentación, y que sólo la arqueología podrá confirmar. Tenía tres pisos con ventanas, cerradas con puertas, custodiando en su interior las armas de la guarnición. Era el último reducto fuerte en caso de ataque.

Existieron otras torres o torreones, que carecieron de nombre específico o no nos ha llegado: una de estas torres era la de vigilancia; en 1469 se levanta una nueva torre en la cabecera del foso, en el camino de la villa; en 1499 se menciona otro torreón de vigilancia orientado hacia el cabo de las Huertas.

En la parte más alta del recinto estaba la celoquia, que constaba de una habitación, a la que se accedía por una escalera de piedra, con tres ventanas.

En el interior de la fortaleza había un complejo sistema de edificaciones diversas, con el fin de facilitar unas mínimas condiciones de vida a los residentes, lo que no siempre era factible por su mala conservación. La sencillez y la precariedad son la nota distintiva de estas construcciones. El suministro de agua se hacía mediante aljibes, excavados en la roca y cubiertos por una edificación en forma de habitación. Había dos: uno en el albacar y otro en el interior del castillo, a lo que se añadían al menos dos pozos en el recinto de este último.

Había habitaciones destinadas al cuerpo de vigilancia (*guaytes*); la *cambrá major*, orientada hacia la villa, donde residían las autoridades durante sus estancias. Como edificios de servicios hay que mencionar la despensa, la cocina, situada frente al establo y cerca del aljibe, un comedor, el establo y un hospital en la parte oeste de la celoquia. Como edificios industriales hay que citar los destinados a transformación y elaboración de productos alimenticios, como eran los molinos y los hornos. Eran instalaciones muy precarias, de utilización temporal, que había que rehacer a menudo. Los molinos, que utilizarían tracción animal, estaban en un edificio bajo la celoquia. En 1389 se construyó un horno, y en 1474 se mencionan dos, uno grande, inutilizado, y otro pequeño, el utilizado habitualmente.

Para atender a los servicios religiosos existía una capilla o iglesia bajo la advocación de Santa Bárbara, cuyo edificio se reedificó en varias ocasiones. Hay menciones desde 1298, pero con el tiempo la iglesia sólo se usaría ocasionalmente, hasta que en 1469 se construye un nuevo edificio sobre el anterior, un pequeño recinto de seis metros de largo por cuatro y medio de ancho, con dos puertas, la del mediodía de piedra de mampostería. El templo estaba cubierto con terraza, como todas las construccio-

nes del castillo, y almenado, tomando el aspecto de iglesia-fortaleza.

El armamento de que disponía el castillo era escaso y malo, y sólo en momentos de urgente necesidad se procedía a un avituallamiento y armamento más o menos adecuado. Las armas más frecuentes eran la lanza y los dardos entre las ofensivas, y los escudos, capellinas y corazas, entre las defensivas. Pero la base de la defensa descansaba en las ballestas, mientras que en la segunda mitad del siglo XV comienzan a difundirse las armas de fuego, y a partir de los años sesenta la preocupación por la artillería se traduce en nuevas obras en el castillo para adaptarlo a las bombardas, la pieza artillera preferida. En 1469 se mencionan cinco en el castillo, preludio de los importantes cambios que en el arte militar se estaban dejando sentir cara a la Edad Moderna. Las importantes reparaciones llevadas a cabo en el último cuarto del siglo XV permitirán a nuestro castillo llegar a los albores de la Modernidad en unas condiciones de utilidad bastantes aceptables, mucho mejores que las de hacía un siglo, y dispuesto a seguir siendo –mal que bien– *“la clau del regne”*.

El sistema concejil en Alicante

Ante todo hay que señalar que el régimen municipal alicantino ofrece especiales características en el ordenamiento de su vida local, debido a su pertenencia sucesiva a las Coronas de Castilla y Aragón, consecuencia de las peculiaridades de su incorporación a la Cristiandad y su posterior evolución política. Tras la incorporación del reino de Murcia, en el que a mediados del siglo XIII se incluía Alicante, la política de la monarquía se centra en la organización del territorio, a través de los marcos jurídicos adecuados que facilitarían el desarrollo armónico de la población. El gobierno local se plasmará en los municipios o concejos, los órganos representativos de la comunidad de vecinos, reflejo de su conciencia colectiva.

Una vez ocupada Alicante por las armas en 1246/47 el infante don Alfonso la dotó de una organización concejil similar a la de Cartagena. El concejo, que surge en 1247 era el órgano

administrativo que se encargaba de la gestión y de la representación del común de vecinos. Las estructuras y normas que se implantan en Alicante vienen avaladas por la experiencia en otras regiones castellanas, lo que quiere decir que el nuevo concejo que se instala está ya plenamente formado. En este proceso organizativo la corona jugó un papel fundamental al privilegiar a las ciudades con toda clase de privilegios y exenciones, a fin de atraer pobladores que permitieran consolidar los territorios ganados, sobre todo en una comarca fronteriza como era Alicante.

La organización del concejo de Alicante tiene un punto de partida implícito en la concesión que Alfonso X hizo a la ciudad del fuero en 1252, inspirado en el fuero de Córdoba, derivado a su vez del fuero de Toledo, y cuyo punto de partida se sitúa en el Fuero Juzgo. Todavía no se ha conseguido la unidad jurídica del reino y a cada localidad se le da un fuero acorde con sus pretensiones y necesidades presentes y futuras. Pero el fuero, que permite encauzar las relaciones humanas, no basta, por lo que se completa con privilegios particulares, con los que se suplen los aspectos no contemplados en la ley general. En estos fueros y privilegios se indica quiénes regirían los destinos del concejo, su forma de elección, refiriéndose a los cargos que dirigen la comunidad, y las clases sociales que integran la comunidad, aunque no se regula de forma clara quienes integraban el concejo, ya que si en principio todos los vecinos participaban de la asamblea concejil, no todos podían ser elegidos, por lo que al concejo abierto sólo asistiría una minoría de vecinos.

En Alicante, en principio se reservó el rey el nombramiento de los cargos municipales: el alcalde, juez, almotacén y escribano por el tiempo que considerara oportuno ("sean puestos por mano et daquellos que regnaren despues de mi en Castiella et en Leon"). El 15-1-1256 modificó esta norma y a petición de los propios vecinos delegó este nombramiento en el propio concejo. Los juicios, de acuerdo con el Fuero Juzgo, los llevarían a cabo los oficiales y cuatro hombre buenos. En años sucesivos se fueron perfilando otras cuestiones, como el nombramiento de los oficiales, que aunque en manos del Concejo, en 1258 se dispuso que, una vez elegidos los candidatos para el cargo de juez y alcalde, se presentaran al merino mayor del reino de Murcia,

luego sustituido por el adelantado mayor, que los nombraba por el rey. El nombramiento, anual, era obligatorio y los titulares de los cargos municipales recaían entre los *omes buenos*, denominación que abarcaba a hidalgos, caballeros y quizá a los que tenían determinados bienes, que los distinguían de los pecheros. Ellos fueron desde el primer momento los representantes del poder público, los que impusieron su criterio y se beneficiaron del gobierno municipal, la base del patriciado municipal.

El concejo disponía de una serie de atributos públicos, como eran el sello y la bandera propios, que utilizaba en sus ayuntamientos, apellidos y cabalgadas. Estos emblemas y las llaves de la ciudad eran custodiados por el juez y 12 caballeros alicantinos. En 1258 la guarda de los sellos se encarga a dos hombres buenos a propuesta del concejo, nombrados anualmente por el merino del reino. El juez era nombrado entre los miembros de la clase dirigente, debiendo contar con caballo y armas, esto es con recursos económicos suficientes.

Desde el primer momento se dejó sentir la supervisión real sobre el funcionamiento del concejo de Alicante, a través del merino mayor, y luego del adelantado mayor don Alfonso García de Villamayor, documentado desde 1258, que en 1259 dejó sentir su presión fiscal sobre la villa pretendiendo recaudar el impuesto de la cena. Alfonso X falló a favor de Alicante, pero dejó claro que el adelantado tenía autoridad para entrar en Alicante, y escuchar las quejas de sus vecinos y administrar justicia.

La repoblación de los municipios del reino de Murcia se efectuó concediendo amplios alfores o términos a los concejos, con objeto de proporcionarles recursos económicos necesarios, a la vez que también influyeron razones estratégico-militares, buscando la protección de la ciudad de los ataques enemigos, quedando encomendada la defensa e integridad del término al concejo y su hueste. No olvidemos la proximidad de la frontera granadina. Para la delimitación del término concejil lo habitual era mantener los antecedentes musulmanes, pues se consideraban como los apropiados y porque la permanencia de la mayoría de la población musulmana aconsejaba seguir manteniendo las estructuras anteriores, que no hubiera grandes cambios, para los

que los cristianos tampoco estaban preparados en aquellos momentos.

El término de Alicante quedó fijado en 1252, integrándose en el mismo las aldeas de Novelda, Aspe el Viejo, Aspe el Nuevo, Nompot (Monforte), Agost, Busot y Aguas de Busot, es decir buena parte del actual Camp d'Alacant y Medio y Bajo Vinalopó. Por el litoral se extendía desde Santa Pola al barranco de Aigües, al sur de Villajoyosa. El rey garantizaba la integridad del término de cualquier enajenación posterior, en beneficio de los vecinos de Alicante, que lo podrían explotar libremente, tras regularse el uso de sus pastos, aguas, montes, etc. El concejo quedaba encargado de garantizar el poblamiento del término.

La inclusión en el término de diversas aldeas, sometidas políticamente y fiscalmente al señorío de la ciudad, iba a plantear duros problemas a Alicante, en particular Monforte, la aldea por excelencia de Alicante, con la que mantuvo una dura rivalidad, hasta el punto de que durante la guerra de la Unión (1348) Monforte se puso al lado de los unionistas, dirigidos por el infante Fernando, mientras que Alicante se aliaba con el monarca. El infante premió este apoyo elevándola de "lugar" a la categoría de "villa", lo que suponía la independencia de Alicante, y cambiándole el nombre de Nompot por el de Monfort.

Poco después, durante la guerra de los dos Pedros, Monforte fue desleal a la causa de Pedro IV de Aragón, estuvo de parte de los castellanos y atacó a los alicantinos, por lo que, finalizada la guerra, el Ceremonioso en 1366 la redujo de nuevo a aldea de Alicante y le prohibió seguir usando el nombre de Monfort. Las mayores diferencias y quejas de los monfortinos hacia Alicante era la obligación que tenían aquéllos de contribuir en las cargas vecinales de Alicante, por ejemplo la reparación de muros.

Cuando en abril de 1296 Jaime II conquistó Alicante la dotó de una organización municipal similar a la vigente en Valencia, aunque manteniendo peculiaridades de la etapa castellana. El 23-VII-1296 declara el rey de Aragón que los antiguos cargos castellanos de alcaides y alguaciles sean sustituidos por los del justicia, los jurados y el mustaçaf, que serían elegidos

libremente cada año, de acuerdo con los usos y privilegios por los que se elegían antes los alcaldes y alguaciles.

La anexión al reino de Valencia supuso la concesión por Jaime II a sus nuevos súbditos de los Furs de Valencia, la normativa legal por la que se regirían en el futuro, aunque dejando a salvo los fueros propios, tal como especificaban las pragmáticas reales expedidas entre el 17 de junio y el 25 de julio de 1308. El *Consell* municipal estaba presidido por el justicia, que tenía competencias judiciales, sobre todo en materia criminal. La auxiliaban los *jurats*, con funciones administrativas y ejecutivas, sobre todo en cuestiones de orden público y abastecimientos. El órgano de gobierno colegiado, junto a los oficiales citados, lo integraban los *consellers*, a los que se añadían otros funcionarios como el sobrecequier, que tenía plenos poderes en los asuntos relacionados con el agua de riego y su distribución.

Las noticias que nos han llegado sobre el gobierno municipal en el siglo XIV son escasas, aunque debieron menudear las tensiones y luchas entre los distintos grupos del patriciado por el control del poder municipal. En 1382 el infante don Juan, primogénito, se dispuso a terminar con tales violencias, a la vez que a impulsar el poblamiento urbano, dentro de las medidas de recuperación de la villa subsiguientes a la guerra con Castilla. Uno de los pasos era la remodelación del régimen del gobierno local, para lo cual dispuso que se eligieran 24 prohombres cada año, 8 por cada una de las tres manos (*major*, *mitjana* y *menor*), además del justicia, jurados y síndico, formando todos el *Consell General* de la villa y sus aldeas, al cual serían convocados siempre los prohombres de Monforte, que no lo olvidemos el rey había declarado de nuevo aldea de Alicante. Para la elección de este *Consell General* se procedería del siguiente modo: el justicia, jurados y prohombres del año anterior, elegirían a los jurados y consellers. De los consejeros del año anterior, el justicia y los jurados elegirían a los que consideraran oportunos. El Consell lo convocaría el justicia a instancias de los jurados, mediante pregon público. Para su funcionamiento se requería la asistencia de las tres cuartas partes de los convocados.

Parece que el sistema no dió el resultado esperado, y pocos años después, en 10-1-1386 el Consell alicantino pidió al

rey y consiguió que se revocara la reforma de su hijo, el infante don Juan, alegando que en momentos de peligro o cuando había que tomar decisiones rápidas, la mayoría de los 24 *consellers* estaban fuera de la villa en sus posesiones —clara alusión a la riqueza patrimonial de este patriciado—, por lo que era difícil reunirlos a todos. Pedro IV dispuso que se volviera a la antigua forma de convocar el *Consell*, cuyo mecanismo desconocemos.

Un paso decisivo en el gobierno municipal tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XV cuando se instaura en Alicante el sistema insaculatorio, lo que suponía una importante innovación. El 23 de mayo de 1459 las autoridades locales presentaron a Juan II unos capítulos para el mejor regimiento de la villa, elaborados con el consenso general. El sistema insaculatorio se basaba en la experiencia de otras ciudades y buscaba el control de las ambiciones personales, luchar contra la corrupción y la venalidad en los cargos de gobierno. El problema de fondo era el control del poder municipal por la oligarquía y las tensiones y luchas que ello generaba. Con la insaculación se pensaba erradicar estos males y que hubiera una participación más equilibrada de los distintos estamentos sociales.

El sistema insaculatorio consistía en la introducción en unas bolsas o *sachs* de los nombres de los aspirantes, unas cédulas con los nombres de los candidatos, un niño que extrae las bolas, el notario que da fe del acto, etc. Los capítulos de 1459 fueron ratificados en 1502, con alguna modificación. De entre los aspectos referentes a la mecánica electiva conviene destacar el hecho de que para ser habilitado para disfrutar de un oficio público había que poseer caballo y armas propias tres meses antes de la elección, lo que introducía un mecanismo selectivo en el seno de la sociedad alicantina, al quedar reservados los cargos para los que detentaban un determinado patrimonio, fuera del alcance del común. Para evitar que se monopolizaran los cargos en determinadas personas, el rey dispuso que nadie pudiera ser reelegido sin que hubieran transcurrido dos años desde el desempeño del anterior cargo, aunque sí que podía ser elegido como consejero. En la ordenanza se establecen también incompatibilidades familiares, no pudiendo coincidir el mismo año padre e hijo o hermanos en los cargos municipales. La interven-

ción real en el municipio quedaba muy limitada, puesto que se prohibía intervenir en las elecciones al gobernador y al baile general de *Sexona enllà*.

En fecha desconocida Juan II introdujo algunas modificaciones referentes a la elección del *mustaçaf* y al procedimiento de habilitación, a la vez que incorporaba a los jurados salientes al nuevo equipo de consejeros para que aportaran su experiencia, pero que en realidad lo que hacía era permitir que las familias se perpetuaran en los cargos.

En 1464 las tensiones internas entre los distintos grupos sociales y las luchas por los cargos concejiles obligan a intervenir al rey, que eligió directamente a los jurados: Tomás Pascual y Joan Burgunyó, práctica repetida en 1465 y 1466. Este año Juan II adopta una decisión de gran trascendencia para el mejor funcionamiento del gobierno municipal: "El 24 de abril de 1466, privilegi del rey don Juan para que el govern de la vila sia com lo regiment de Valencia", recoge A. Arques en su "*Nobiliario alicantino*". Curiosamente, la reforma de 1459, que marca una inflexión en el sistema de gobierno municipal, pasó inadvertida para nuestro cronista.

En 1461 se había tratado de mantener la igualdad entre las parroquias de Santa María y San Nicolás, siendo los jurados y cuatro hombres buenos por parroquia los que nombrarían a los consejeros de las parroquias. Pero las rivalidades entre ambas siguieron, obligando a intervenir al rey, que el 24-V-1472 determina que haya igual número de consejeros por cada parroquia. A través de las personas escogidas por el rey para el cargo de habilitadores, vemos que todas se mueven en un reducido número de familias: los Vallebrera, Burgunyó, Pascual, etc. con lo que el sistema de autorreproducción del patriciado local funcionaba perfectamente. Incluso la pequeña nobleza de caballeros pugna por entrar en el *Consell*, y en 1466 el rey nombró jurado a un caballero. Las rivalidades individuales se amplían al marco familiar y parroquial y son frecuentes las quejas al monarca de individuos que se consideraban marginados o excluidos injustamente del poder municipal. Todos estos abusos e irregularidades son aprovechados por el rey para intervenir en el nombramiento de los oficios municipales, aunque fuera de manera excepcional, en

una actitud acorde con las posturas cada vez más autoritarias de los Trastámaras aragoneses en la segunda mitad de la centuria, y que busca tener a los municipios bajo su control, a través del nombramiento de una serie de fieles para tales cargos. Otra novedad importante fue la autorización de Fernando el Católico el 10-V-1484 para que la villa pueda elegir un jurado más cada año, ya que los dos existentes no bastaban para resolver los problemas cada vez más complejos del municipio. Otro síntoma más del crecimiento de Alicante a finales del siglo XV, visible también en un mayor desarrollo de las instituciones municipales.

De los cargos ya mencionados, el justicia y los jurados se inscribían en el saco mayor. Los jurados eran el órgano decisorio del municipio, encargándose de regular los distintos aspectos de la vida cotidiana, desde la reparación de las murallas a los abastecimientos. El *mustaça* o *almotacén* vigilaba y comprobaba que no hubiera fraudes en los pesos y medidas utilizados por los comerciantes, custodiándose los modelos oficiales en el Ayuntamiento. La contabilidad y las finanzas municipales estaban bajo el control del clavario o tesorero. El *sobrecequero* era un funcionario especializado en el reparto del agua de la huerta y la resolución de los pleitos que pudieran surgir.

El Consell era el órgano representativo de la comunidad de vecinos, y con el tiempo se convirtió en un cuerpo restringido y cerrado a unas cuantas familias. Sus competencias dependían de la voluntad de los jurados, encargándose de la admisión de candidatos a la insaculación, el nombramiento de algunos cargos, el cargamiento de censales y préstamos de la ciudad.

Para la práctica insaculatoria existían dos sacos: el mayor, del que se extraían el justicia y los jurados, y el menor, de donde se procedía a elegir los restantes cargos. La habilitación de personas que debían ser promovidas a los distintos oficios la llevaban a cabo los *consellers*. La implantación del sistema insaculatorio no puso fin a las irregularidades electorales ni rompió el equilibrio de los distintos grupos sociales. El sistema reducía las posibilidades de participar en el gobierno municipal, que quedaba en manos de la oligarquía local, de los grandes propietarios, pequeña nobleza o los más destacados mercaderes y miembros de las profesiones liberales. El carácter vitalicio de la insacula-

ción favorecía el hermetismo y el cierre de filas de los insaculados. Para la Corona el sistema era muy útil, ya que en el Estado moderno que se estaba gestando le interesaba intervenir en la vida de los municipios hasta donde le fuera posible, dado que la autonomía principal podía entorpecer estas directrices de la Corona, como sucedió en Valencia, donde no se instauró la insaculación. Estas reformas propiciaban la unión de intereses entre la monarquía y las oligarquías. La intromisión real en los asuntos de gobierno local será cada vez más perceptible a partir de Fernando el Católico.

Al analizar el poder y la sociedad, en la ciudad medieval asistimos a una simbiosis entre el poder y la riqueza, plasmada en el ejercicio del gobierno municipal por el patriciado urbano. Determinadas familias ciudadanas, el patriciado urbano, que se nutre de la burguesía urbana más poderosa económicamente, de la pequeña nobleza, monopoliza el poder. En Alicante la función militar (caballeros frente a peones) y mercantil (burgueses) señaló una primera división interna en la sociedad posterior a la conquista. El control del municipio quedó en manos de los *omes buenos* desde los inicios, reproduciendo el modelo sociopolítico vigente en Castilla.

Estas élites locales son calificadas como patriciado u oligarquías urbanas, englobando a los burgueses, *cibdadanos* u *omes buenos* y a los caballeros villanos, y aunque por fortuna y condición social se igualan, jurídicamente se incluyen en estamentos diferentes: el nobiliario y el del pueblo llano. Hay también una marcada desigualdad desde el punto de vista fiscal, que separa a un sector tributario, mayoritario, los pecheros, de otro exento de pechos, que son los que controlan el gobierno local.

El poder político viene respaldado por una buena situación económica, resultado de la aparición de un excedente agrario y su comercialización (higos, vino, frutos secos), así como de los beneficios derivados de la guerra como empresa económica (corso y piratería). Los privilegios de la monarquía reforzarán esta posición. La fortuna introduce un nivel selectivo a la hora de poder participar en los cargos públicos, al ser preciso tener caballo de una determinada cuantía y armas. La riqueza, los cargos políticos, las exenciones fiscales, los modos de vida y la mentali-

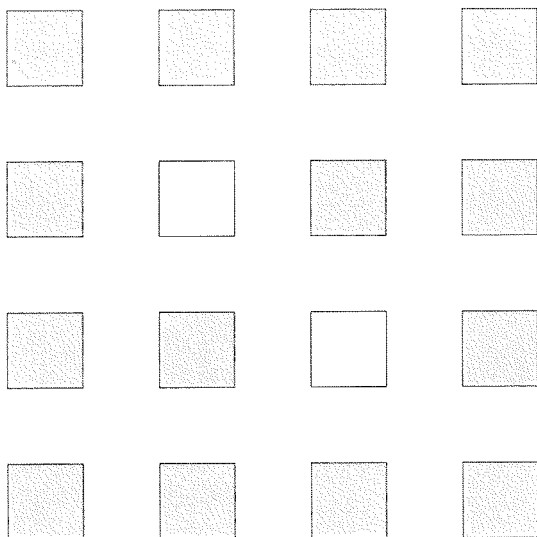
dad acercaban a las élites, pero creaban una barrera con el resto de la población urbana, marginada del poder.

Si observamos las listas de los alicantinos que desempeñan los oficios municipales vemos cómo unas cuantas familias monopolizan dichos puestos, cómo se suceden en los mismos, se autorreproducen. Son los Martí, Sepulcre, Dartés, Burgunyó, Pascual, Clavero, Puigmoltó, Vallebrera, Mena, Franch, etc. Son nombres que aparecen a menudo en los documentos de la época: mercaderes, marinos, corsarios, que a lo largo del siglo XV se enriquecen y que se promocionan social y económicamente a través del control que ejercen del *Consell*. Algunos acabarán ennoblecándose y adquiriendo señoríos en el término. Son ellos los que representan a Alicante en las Cortes del reino. En cualquier caso, la élite no era un bloque monolítico y en su seno se dieron fuertes tensiones por controlar el poder, lo que propició la intervención de la monarquía en el nombramiento de oficios, buscando a los fieles.

Las relaciones del municipio alicantino con la Corona en estos siglos fueron en líneas generales buenas, y los mensajeros de la ciudad acudían a menudo a la corte para conseguir la ratificación de sus privilegios u otros nuevos, o bien para exigir justicia en los frecuentes pleitos en los que se veía envuelta Alicante, como por ejemplo el que enfrentó a Elche y Alicante por el embarque de mercancías en el puerto del Cap del Aljup en el siglo XV. Otras veces eran las quejas contra los abusos cometidos por las autoridades y oficiales reales, al intervenir éstos en cuestiones que no eran de su incumbencia, sobre todo en asuntos de justicia. Los fallos de la Corona por lo general eran favorables a la ciudad, condenando los abusos de poder de dichos oficiales, en particular los de la bailía general de Orihuela.

No hubo muchos problemas con las localidades vecinas de Orihuela y Elche, y Alicante participó en algunas empresas colectivas, como la Hermandad de moros y cristianos de la gobernación a finales del siglo XIV. Las principales dificultades derivan de las negativas de estas localidades a atender las peticiones de ayuda de granos que Alicante formulaba en momentos de carestía. Con Valencia, la capital, tampoco hubo graves tensiones. Los problemas más frecuentes derivaban de las cuestio-

nes ganaderas, al pretender los jurados de Valencia tener libertad de pastos por todo el reino, según privilegios reales, o de asuntos mercantiles, como la detención de embarcaciones, que navegaban rumbo a Valencia, en el puerto de Alicante.



FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA CIUDAD EN LA EDAD MEDIA

MARIA LUISA CABANES CATALÁ
Universidad de Alicante

L

AS fuentes para la historia de Alicante cristiano, se sistematizan, según lo usual, en fuentes documentales y fuentes narrativas. Las primeras tienen como objeto los documentos, los cuales pueden definirse como un texto de naturaleza jurídica, elaborado según unas normas y que está destinado a servir de prueba, conservándose generalmente en los archivos. Nacen como consecuencia del desarrollo de las instituciones, tal es el caso de los documentos municipales, o para servir de memoria futura, como así se expresa en algunos privilegios, o sencillamente para poner por escrito un negocio jurídico y que este pueda servir de prueba, como sucede con los documentos notariales. Las segundas, las fuentes narrativas, nacen con el fin de contarnos algo, para ensalzar a algún personaje, ciudad, etc. y a veces responde a un encargo, no a la documentación de un negocio jurídico, es por ello que se considerarán más fiables las primeras que las segundas.

Fuentes documentales

Los conjuntos documentales más importantes se custodian en el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo del Reino de Valencia y el Archivo Municipal de Alicante, siendo complementarios entre sí. No puede hacerse una enumeración exhaustiva de sus series, por lo que trataremos sólo de algunas:

Registros de Cancillería

La Cancillería regia elabora unos volúmenes en los que se asentaban los documentos que expedían. Iniciados bajo el reinado de Jaime I, se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón hasta el reinado de Alfonso V, encontrándose los de reinados posteriores en el Archivo del Reino de Valencia. Algunos de estos registros son: *Castrorum Valentiae*: contienen concesiones

de tenencias de los castillos del reino; *commune Valentiae*: son órdenes al procurador y oficiales del Reino tratando asunto de tipo civil y judicial, como ejecutorias, citatorias etc; *curiae*: aparece todo lo referente a las cortes: fueros dictados en ellas, sesiones, cartas de creencia o instrucciones recibidas del monarca por parte de las autoridades delegadas; *diversorum Valentiae*: como su propio nombre indica en estos volúmenes no hay una temática concreta y son volúmenes misceláneos; *epistolarum*: conjunto de carta enviadas por el monarca a sus gobernadores o capitanes generales; *gratiarum Valentiae*: son donaciones, privilegios y cartas otorgadas por los monarcas a las instituciones, pueblos y personas del Reino, como premio por su dedicación a la Corona; *itinerum Valentiae*: providencias que el rey dicta, generalmente respondiendo a una petición, cuando está de viaje. Responden a una temática judicial; *officialium Valentiae*: a través de su nombre es fácil deducir el contenido. Son documentos de nombramientos de oficiales reales que deberán ejercer su funciones en el Reino; *partium*: conjunto de órdenes, cartas, etc. a través de las cuales el monarca trata asuntos de tipo administrativo, tienen como destinatarios sus oficiales; *peccuniae*: dos tipos diferentes de documentos encontramos, por un lado la concesión de ciertas cantidades realizadas por el rey a determinadas personas o la cancelación de préstamos, por el otro la orden al baile general o al tesorero para que hagan efectivo el pago; *sententiarum*: su contenido básicamente se refiere a sentencias y ejecutorias de asuntos tramitados en la Curia real.

Libros de bailías

En el sistema administrativo del reino de Valencia, encontramos cargos muy significativos, como el de Baile general le corresponde, entre otras funciones, la administración de los bienes reales y al Maestre Racional la supervisión de la administración de aquellos bienes. Además del baile general existen otros locales que se ocupan de los bienes de realengo en sus respectivas localidades. Un conjunto interesante de volúmenes son los correspondientes a la bailía de Alicante, aunque a veces no

forma un volumen independiente, sino que encontramos sus documentos juntamente con las de Orihuela y Guardamar, sólo por enumerar algunas poblaciones. Proporcionan datos sobre los ingresos que obtenía el rey por los impuestos que se le pagaban y cómo era la explotación de estos, es decir, si eran arrendados al mayor postor en pública subasta o los exportaba directamente el baile, y también los gastos que se habían producido indicando los conceptos. Figurando también lo que hoy llamamos balance. Comienzan a mediados del siglo XIV y pueden consultarse en el Archivo del Reino.

Estos volúmenes, se inician con lo que podríamos llamar su objeto: *Ihesus. Fuit presentatum presens compotum Magistro Racionali, die VIII mensis marcii, anno a Nativitate Domini millessimo quadringentesimo primo*, pasando luego a asentar los diferentes ingresos, expecificando su concepto; si se trata de impuesto arrendado, indica la duración de éste, generalmente es de un año, el nombre y condición del que se quedó la explotación del impuesto y la cantidad que alcanzó en la subasta. Cuando es directamente por los oficiales reales, sólo consta la cantidad ingresada.

Entre los impuestos que cobraba el monarca se mencionan: *el dret de duana, el dret del quirat e del almodinatge, la scrivania de la cort, el dret d'alquieda, el dret del barber y el dret de pehons*.

Figuran asimismo anotaciones referentes a la extracción de productos de Alicante, lo que llamaríamos comercio de exportación; ofrecen además estos volúmenes, interesantes datos sobre el ganado que pasa por Alicante, indicando el número de cabeza y las que se pagan como impuesto.

La relación de ingresos del monarca se completa con los censales que tiene en la ciudad sobre un molino, los hornos, las tablas de la carnicería, solares, casas, etc. y que proporcionan, además de lo que le reportan económicamente al rey, noticias de tipo urbanístico y del estado de las casas, baños, hornos, etc., pues, aunque no le paguen al monarca cantidad alguna, se hacen constar, indicando que su estado es ruinoso, así como quién es el que ocupa esos edificios y en qué fecha paga.

Concluida la relación de ingresos se van especificando los gastos, que suelen ser por salarios en el desempeño de cargos como el de alcaide del castillo; o por arreglar diferentes desperfectos en el almudín, o en el castillo, o bien por llevar carta de Alicante a Valencia y viceversa o por anunciar las subastas de las regalías.

Libros de privilegios y provisiones

Conservada en el Archivo Municipal de Alicante es, sin duda, la serie más importante guardada en un archivo de la ciudad para la época medieval. Los dos primeros volúmenes de la serie, corresponde en sentido estricto, a lo que se denomina genéricamente “libros de privilegios”. Estos se confeccionaron por expreso deseo del “consell” alicantino y no fueron generados en el desarrollo de su actividad. Contiene los títulos jurídicos, privilegios y exenciones concedidas por los monarcas cristianos. El primero, está formado por documentos de reyes castellanos y de Jaime II. El segundo, obra del notario del “consell” Johan Morales, según la leyenda, en forma de orla, que enmarca la primera hoja del mismo: “En Johan Morales, notari, scriva del honorable consell de la vila de Alacant, ma fet scriure” contiene documentos de los monarcas de la Corona de Aragón. El resto de volúmenes tiene un contenido más misceláneo, ya que puede encontrarse copiados tanto instrumentos de los monarcas aragoneses, documentos de los jurados alicantinos, privilegios y provisiones enmarcadas de los reyes o virreyes como, encuadernados entre sus hojas, cartas y provisiones reales o virreinales, originales, conservando, incluso, algunos el sello.

Pergaminos

Custodiados en el Archivo Municipal de Alicante, hay un conjunto de documentos escritos sobre pergamino, siendo la mayor parte de ellos originales, aunque no faltan las copias autenticadas. Los dos más antiguos conservados son dos copias

certificadas, de sendos documentos de Alfonso X y de Jaime II. El resto corresponde en su mayoría a Pedro IV, aunque también hay de Juan I, Martín I o Fernando II, siendo precisamente uno correspondiente a este monarca el que le da a Alicante el título de ciudad.

Otras fuentes documentales

Otras fuentes documentales son: “los protocolos notariales” dispersos por la geografía del antiguo Reino; serie de “Lletres missives” del Archivo Municipal de Valencia, cuyos volúmenes recogen las cartas, generalmente, las enviadas por el “Consell” de Valencia, alguna de las cuales tiene como destino Alicante.

Fuentes narrativas

No hay para la ciudad de Alicante, una crónica o unos anales que traten exclusivamente la época medieval, sin embargo hay algunos textos narrativos que nos ilustran sobre ella. Los podemos sistematizar en dos grupos, uno, formado por crónicas de tipo general, y otro, cuyo centro es Alicante.

Entre los primeros debemos mencionar cuatro crónicas medievales, como son el “Llibre dels feits”, centrado en el reinado de Jaime I y atribuido a este monarca; la crónica de Ramón Muntaner, que se desarrolla bajo el dominio de Pedro III, la de Dezclot, la crónica de Pedro IV, que nos ilustra sobre el reinado de este monarca y finalmente la crónica de Pedro I, escrita por Pedro de Ayala. Mucho más reciente y que también nos proporcionan noticias sobre el acontecer de la vida en el Medievo en Alicante son la historia de Viciano o las “Décadas” de Escolano por citar algunas.

Del segundo grupo, que centran su atención sobre Alicante citaremos cuatro:

“La chronica de la muy ilustre, noble y leal ciudad de Alicante”, obra del dean Vicente Bendicho. Dividida en dos partes y

cada una de ellas en dos libros, ofrece desde el capítulo 19, del segundo libro de la primera parte, con la pérdida del reino de Valencia a manos del Islam, las noticias referentes a la época medieval, continuándose a lo largo de la segunda parte hasta el capítulo 6 del libro segundo, donde se trata del final del reinado de Juan II e inicio del de Fernando II.

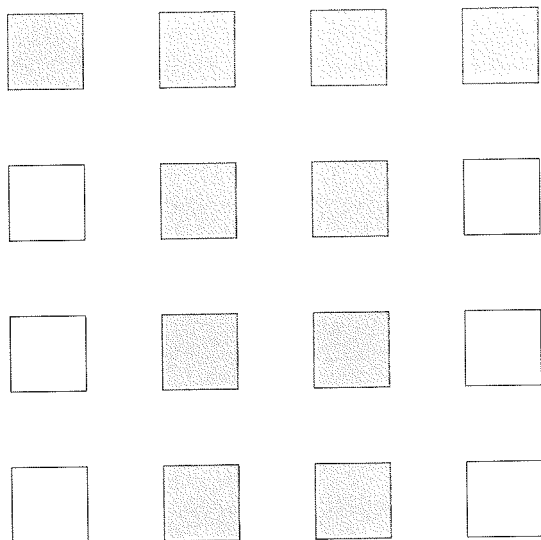
“Historia de las antigüedades, grandezas y prerrogativas de la muy noble y siempre leal ciudad de Alicante, que escribió el padre Juan Bautista Maltés, de la Compañía de Jesús y que argumentó y completó y puso en orden y estilo el padre Lorenzo López, de la misma compañía, consagrada a la siempre insigne, muy ilustre y fidelísima ciudad de Alicante”. La obra está estructurada por “décadas” y dentro de ellas por capítulos. La II y III están dedicadas a la época medieval. La década II, se inicia en la época visigoda y ofrece noticias hasta la incorporación de Alicante al mundo cristiano. El autor enmarca las noticias alicantinas dentro del desarrollo de los sucesos generales de la Península. En la década II, proporciona noticias más concretas sobre Alicante, especialmente en el capítulo que dedica a los elogios que los monarcas han hecho a esta ciudad en sus documentos. Tras una breve biografía de cada rey narra los acontecimientos más importantes desde Fernando III hasta Felipe V.

“Reseña histórica de Alicante”, de Nicasio Camilo Jover, Alicante 1863. Esta crónica se estructura en capítulos, dedicando los cinco primeros al medieval, aunque el primero y el quinto lo hagan parcialmente. Nos narra acontecimientos de la vida alicantina, incardinados en los sucesos generales de la Península; como sucede con las restantes crónicas a la época medieval le dedica pocas páginas.

“Historia general de la ciudad y castillo de Alicante”, de José Pastor de la Roca, la obra se subdivide por épocas, dedicándose la tercera y cuarta a la medieval.

“Crónica de la ilustre y siempre fiel ciudad de Alicante, escrita por don Rafael Viravéns y Pastor”. Se estructura a través de los diferentes reyes que tuvieron bajo su corona a esta ciudad. Tras la presentación biográfica de cada monarca, el cronista narra los sucesos ciudadanos más importantes.

Finalmente, no puede dejarse de mencionar a una serie de autores que con sus trabajos han exhumado y sacado a la luz fuentes alicantinas, entre ellos citaremos a Martínez Morellá, Del Estal, Cabanes, Hinojosa, Paternina y Alberola, por citar sólo algunos.



BIBLIOGRAFÍA

- ALBEROLA, A. - PATERNINA, M^a J., *Ordenanzas municipales. Alicante. 1459-1669*. Alicante. 1989.
- BALLESTEROS BERETTA, A., "La reconquista de Murcia. 1243-1943", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. CXI. 1943. Págs. 133-150.
- BELLOT, P., *Anales de Orihuela. Siglos XIV-XVI*. Edición de Torres Fontes. 2 vols. Orihuela. 1954.
- BENDICHO, V., *La chronica de la muy ilustre, noble y leal ciudad de Alicante*.
- BOIX, V., *Historia de la ciudad y reino de Valencia*. 3 vols. Valencia. 1985.
- BURNS, R.I., *El reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y sociedad*. 2 vols. Valencia. 1982.
- *Colonialisme Medieval. Explotació proscroada de la València islàmica*. Valencia. 1987.
- CABANES CATALÁ, M.L., *El llibre del mustaçaf de la ciutat d'Alacant*. Alicante. 1989.
- *Capítulos de la Cofradía de San Nicolás de Alicante otorgados por Martín el Humano*. Alicante. 1964.
- CASCALES, F., *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia. 1621*. Reedición en Murcia. 1980.
- Catálogo de la exposición de derecho histórico del Reino de Valencia*. Valencia. 1955.
- Colección de documentos para la historia de Murcia. Tomos I al III*. Murcia. 1963-1973.
- Crónica de Alfonso X el Sabio*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid. 1953.
- Crónica de Sancho IV de Castilla*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid. 1953.
- Crónica de Fernando IV de Castilla*. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid. 1953.
- ESCOLANO, G., *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*. 3 vols. Valencia. 1878-1880.
- ESTAL, J.M. del, *Conquista y anexión de Alicante al Reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1308)*. Alicante. 1982.
- "Fuero de adscripción por Jaime II de las villas de Orihuela y Alicante a la Corona de Aragón", en *Miscelánea Medieval Murciana*. V. Págs. 11-34. 1980.
- "Conquista y repoblación de Orihuela y Alicante por Alfonso X el Sabio", en *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*. nº 33. Págs. 65-102. 1981.
- "Mercados y ferias medievales en Alicante", en *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*. nº 35. Págs. 21-55. 1981.
- "Singular relevancia del castrum d'Alacant", en *ITEM*, nº 5. Universidad de Alicante. Págs. 51-63. 1981.
- "Extrema escasez de pan en Alicante el año 1333", en *Anales de Historia Medieval*, nº 2. Universidad de Alicante. Págs. 49-62. 1983.
- *Documentos inéditos de Alfonso X el Sabio a Alicante. Estudio y transcripción*. Alicante. 1984.
- "Fueros y sociedad en el Reino de Murcia bajo la hegemonía de Aragón.

- 1296-1304", en *Anales de Historia Medieval*, nº 3. Universidad de Alicante. Págs. 99-130. 1984.
- *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1304/5). Corpus documental, I/1*. Instituto de Estudios "Juan Gil-Albert". Alicante. 1985.
- *Carta Magna o Fuero de Jaime II el Católico por el que eleva la villa de Alicante a ciudad*.
- *Real Privilegio de Fernando II el Católico por el que eleva la villa de Alicante a ciudad*.
- *Colección Documental del Medievo alicantino. II (1306-1380)*, Universidad de Alicante. 1988.
- *Alicante, de villa a ciudad*. Alicante, 1990.
- "Conquista y repoblación (1247-1490)", en *Historia de Alicante*. Alicante, I, págs. 181-200. 1989.
- "Las instituciones políticas", en *Historia de Alicante*. Alicante, I, Págs. 201-220. 1989.
- *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/2*. Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert". Alicante. 1990.
- DEL ESTAL, J.M. - CABANES, M^a L. - GIMENO, F., *Libro de los primitivos privilegios de Alfonso X el Sabio a Alicante*. Edilan. Alicante. 1984.
- FERRER I MALLOL, M^a T., "La tinença a costum d'Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)", en *Miscel.lània de Textos Medievals*, nº 4. Barcelona. Págs. 1-112. 1988.
- FONT Y RIUS, J. M^a, "La reconquista y repoblación de Levante y Murcia", en *La reconquista española y la repoblación del país*. Zaragoza. Págs. 85-126. 1951.
- GISBERT BALLESTEROS, E., *Historia de Orihuela*. 3 vols. Orihuela. 1901-1903.
- GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba. 1983.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Fernando IV de Castilla. 1295-1312. La guerra civil y el predominio de la nobleza*. Vitoria. 1976.
- HINOJOSA MONTALVO, J., "Los judíos del reino de Valencia durante el siglo XV", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 3. Alicante. Págs. 143-182. 1984.
- "Tácticas de apresamiento de cautivos y su distribución en el mercado valenciano (1410-1434)", en *Qüestions valencianes*, nº 1. Págs. 5-44. Valencia. 1979.
- "La economía agropecuaria alicantina en tiempos de Alfonso X. Aproximación a su estudio", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 6. Págs. 159-174. Alicante. 1987.
- "Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela", en *Relaciones exteriores del reino de Granada*. Págs. 323-342. Almería 1988.
- "La mujer en las ordenanzas municipales en el Reino de Valencia durante la Edad Media", en *Las mujeres en las ciudades medievales*. Págs. 43-55. Madrid. 1984.
- "El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media", en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, nº 4-5. Págs. 151-166. Alicante. 1986.

- *Documentos medievales alicantinos en el Archivo del Reino de Valencia*. Alicante. 1986.
- “La sociedad medieval”, en *Historia de Alicante*. I, págs. 221-240. Alicante. 1989.
- “Las bases económicas durante la Edad Media”, en *Historia de Alicante*. I, págs. 241-260. Alicante. 1989.
- *La clau del Regne*. Quinto Centenario de la Ciudad de Alicante-Generalitat Valenciana. Alicante. 1990.
- *Textos para la Historia de Alicante. Historia Medieval*. Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”. Alicante. 1990.
- “Alicante, polo de crecimiento en el tránsito de los siglos XV al XVI”, en *El Mediterráneo Occidental en el tránsito de los siglos XV al XVI* (en prensa).
- “Comer y beber en Alicante en la Edad Media”, en *I Coloquio de Historia de la Alimentación en la Corona de Aragón*. Lérida. 1990.
- HUICI MIRANDA, A. - CABANES PECOURT, D., *Documentos de Jaume I de Aragón*. Valencia-Zaragoza. 1976-1989.
- JOVER, N.C., *Reseña histórica de Alicante*. Alicante. 1863.
- LALINDE ABADÍA, J., *La gobernación general en la corona de Aragón*. Madrid. 1963.
- Les quatre grans croniques: Jaume I, Bernat Desclot, Ramon Muntaner, Pere III*. Ed. de F. Soldevila. Barcelona. 1971.
- Llibre dels fets de Jaume I*. Edición de F. Soldevila. Barcelona. 1971.
- LLOBREGAT, E., “Castillos y fronteras medievales en la provincia de Alicante”, en *Castillos de España*. Págs. 130-137. 1970.
- MARTÍNEZ FERRANDO, J.C., *Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia. I. Jaime I el Conquistador*. Madrid. 1934.
- MARTÍNEZ MORELLÁ, V., *Privilegios y franquegas de Alfonso X el Sabio a Alicante*. Alicante. 1951.
- *Privilegios y Provisiones de Fernando el Católico a Alicante*. Alicante. 1951.
- *Regiment de la ciutat d'Alacant en temps de Fernando el Católic*. Alicante. 1951.
- “Fernando el Católico y Alicante”, en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, nº 14-15. Págs. 213-217. 1963.
- *Cartas del rey don Juan I de Aragón a Alicante*. Alicante. 1953.
- *Libro antiguo de beneficios de la parroquial iglesia de Santa María de Alicante. 1300-1375*. Alicante. 1954.
- “El puerto de Alicante en la Edad Media”, en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Págs. 403-410. Madrid. 1959.
- PASTOR DE LA ROCA, J., *Historia general de la ciudad y castillo de Alicante*. Alicante. 1854.
- TORRES FONTES, J., *La conquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*. Murcia. 1967.
- *Documentos de Alfonso X el Sabio al reino de Murcia. El siglo XIII*. Murcia. 1969.
- *Documentos de Alfonso X el Sabio. Fueros al Reino de Murcia*. Murcia. 1973.

ÍNDICE

Página

EDAD MEDIA ISLÁMICA

INTRODUCCIÓN, por Rafael Azuar Ruiz	IX
EL ISLAM, por Rafael Azuar Ruiz	1
HISTORIOGRAFÍA, FUENTES Y LEYENDAS, por Rafael Azuar Ruiz	11
CINCO SIGLOS DE UNA NUEVA CIUDAD, por Rafael Azuar Ruiz	19
EL ESPACIO ADMINISTRATIVO, por Rafael Azuar Ruiz	35
ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO DEL POBLAMIENTO, por Concepción Navarro Poveda	41
EL ECOSISTEMA, por Miguel Benito Iborra	57
POBLAMIENTO Y POBLACIÓN, por Rafael Azuar Ruiz	71
ECONOMÍA CAMPESINA, por Rafael Azuar Ruiz	81
LA CIUDAD, EJE DEL NUEVO SISTEMA, por Rafael Azuar Ruiz	91
EL URBANISMO, por Màrius Bevià	99
LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS, por Pablo Rosser Limiñana	121
LA HUERTA Y EL ALFOZ, por Sonia Gutiérrez Lloret	151

LA DESARTICULACIÓN DE LA SOCIEDAD ISLÁMICA. CONQUISTA Y REPRESIÓN CASTELLANA, por Rafael Azuar Ruiz	177
BIBLIOGRAFÍA	187

EDAD MEDIA CRISTIANA

INTRODUCCIÓN, por José Hinojosa Montalvo	I
CONQUISTA Y REPOBLACIÓN, por Juan Manuel Del Estal	209
LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS (1252-1490), por Juan Manuel Del Estal	235
EL POBLAMIENTO Y LAS BASES DEMOGRÁFICAS, por José Hinojosa Montalvo	261
LA SOCIEDAD, por José Hinojosa Montalvo	285
LA ECONOMÍA, por José Hinojosa Montalvo	321
ALICANTE: DE VILLA A CIUDAD, por José Hinojosa Montalvo	355
FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA CIUDAD EN LA EDAD MEDIA, por María Luisa Cabanes Catalá	385
BIBLIOGRAFÍA	395